

PROYECTO EDUCATIVO



CURSO 2017/2018

ÍNDICE

- 1) IDENTIDAD DEL CENTRO (página 3).
- 2) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR (página 10).
- 3) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA (página 12).
- 4) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL. (página 19).
- 5) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE. (página 30).
- 6) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. (página 32).
- 7) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. (página 40).
- 8) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN. (página 57).
- 9) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. (página 65).
- **10)** PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS. **(página 75).**
- 11) PLAN DE CONVIVENCIA. (página 82).
- 12) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (página 100).
- **13)** CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. (página 106).
- 14) CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS (página 112).
- **15)** CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS(página 121).
- 16) PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO (página 122).

1. IDENTIDAD DEL CENTRO

Nos encontramos en un centro de dos líneas, con descenso de ratio en las etapas educativas de Infantil y con alguna experiencia en la atención de alumnos con necesidades educativas especiales y, en los últimos años con alumnado inmigrante.

Al centro acuden mayoritariamente hijos de familias de clase media y de clase media baja (según el Índice Socioeconómico y cultural referente a las pruebas de diagnóstico realizadas es de 5,7) que colaboran en líneas generales con las propuestas educativas que se realizan desde el equipo educativo.

La participación de las familias en la educación de sus hijos e hijas es un elemento primordial en el desarrollo y el éxito educativo. Contamos con familias preocupadas por la educación de sus hijos, que valoran el trabajo de la escuela como eje fundamental de la educación, que le interesan y realizan un seguimiento y apoyo de los aprendizajes realizados en el ámbito escolar. Nuestras familias manifiestan un alto grado de satisfacción con el Colegio.

No tenemos problemas importantes de absentismo escolar. El absentismo en nuestro centro se reduce a un grupo pequeño de familias, que justifican constantemente las faltas de sus hijos e hijas con volantes médicos.

Tampoco tenemos problemas importantes de convivencia escolar, más bien habría que añadir la excelencia de este apartado, en nuestro centro.

El Equipo de Orientación Educativa y la Jefatura de Estudios, con la ayuda de servicios sociales y de otros agentes externos, trabajan con aquellas familias que están dentro de los márgenes de la exclusión social.

Coincidiendo con el boom de la construcción y la expansión económica en nuestro país, anterior a la crisis actual, llegan a nuestro pueblo algunos inmigrantes. En un primer momento, son casi exclusivamente hombres y mujeres jóvenes, que posteriormente realizan el efecto llamada y se traen a sus respectivas parejas y familias. Normalmente escolarizan a sus hijos/as y terminan empadronándose en la localidad con la ayuda de los servicios municipales.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

El CEIP "José Gil López" es un centro de enseñanza de infantil y primaria de carácter público formado por un centro principal y sede organizativa del mismo en la localidad de Algarrobo y una extensión en la pedanía de Trayamar; siendo su localización geográfica la siguiente:

Algarrobo: La Villa de Algarrobo está situada en el sector centro-occidental de la cordillera Bética litoral, en el valle del río que tiene su nombre y como le ocurre a otros núcleos urbanos de similares características, tales como Torrox, Vélez o Frigiliana, se encuentra a poca distancia del mar, lo que supone por un lado estar situada en un medio de fuertes pendientes y por otro, disponer de un frente comercial y turístico sobre el eje de la Costa del Sol Oriental. Esta dualidad y las implicaciones indirectas y directas que ello conlleva tiene que ver con la mayoría de los diagnósticos de los municipios de la cornisa Bética del litoral malagueño.

El Término Municipal de Algarrobo se localiza al este de la provincia de Málaga, a unos 36 kilómetros de la capital. Limita al norte con los municipios de Arenas (1,75 kms.) y Sayalonga (1,3 kms.); al sur con el Mar Mediterráneo (1,65 kms.); al este con Sayalonga (1,3 kms.) y Vélez-Málaga (3,0 kms.) y al oeste con Vélez-Málaga (2,8 kms.) y Arenas (1,7 kms.), por lo que su perímetro se aproxima a los 14,5 kms. Algarrobo es un municipio pequeño, de unos 9,7 km ² de superficie.

En el orden natural, forma parte indisoluble de una entidad más amplia, la comarca de la Axarquía. Situado a una altura de 86 metros sobre el nivel del mar. El *centro* se encuentra situado en el término municipal de Algarrobo, en la parte sur de su casco urbano junto al curso natural del río Algarrobo. El centro escolar se encuentra limitando al norte con viviendas privadas alineadas paralelamente con el centro y separadas de éste por el discurrir de una acequia (la acequia del lugar) y unos cinco metros de distancia en la parte más cercana y hasta 30 metros en la más distante, así como también limita por esta misma coordenada con una calle pública. Por el oeste, linda con una calle peatonal pública y con el gimnasio municipal. Por el Este y Sur, el centro linda

con un vial público que permite su acceso en vehículos rodados con una anchura de unos tres metros en su parte más estrecha y hasta 6 en su más extensa, a la vez que supone un límite el propio curso natural del río Algarrobo del que dista unos 10 metros. Por el sur comparte medianía con la guardería municipal "Arco Iris" además del anteriormente descrito vial público y el propio río Algarrobo.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

Centro público de dos líneas que alberga el segundo ciclo de Educación Infantil y los tres ciclos de Educación Primaria.

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

Si tomamos los puntos cardinales como referencia, podemos decir que los edificios que componen el centro de Algarrobo se encuentran dispuestos paralelamente en dirección Este – Oeste habiendo un único módulo perpendicularmente dispuesto a los anteriores.

El módulo I (Infantil) se encuentra situado en la zona Oeste de la parcela, el edificio consta de una sola planta y posee dos entradas dispuestas una en su fachada norte y otra en la fachada sur. En el presente curso se ubican los alumnos de Infantil de 5 años.

El módulo II (Infantil y 2º Ciclo) se encuentra dispuesto longitudinalmente de Norte a Sur y tiene una altura aproximada de 10 metros. Este módulo que posee tres plantas, cuenta con una entrada principal en la fachada Este y dos en la fachada Oeste con acceso al patio de Educación Infantil. En el presente curso se ubican los alumnos de Infantil de 3 y 4 años en la planta baja y los alumnos de 3º y 4º de Educación Primaria en las dos plantas de arriba.

El módulo III (Dirección/Administración y 3º Ciclo) se encuentra dispuesto longitudinalmente de Norte a Sur y tiene una altura aproximada de 10 metros. Este módulo que posee tres plantas, cuenta con una entrada principal en la fachada Oeste. Administración, Equipo Directivo y Conserjería se ubican en la planta baja. En las dos plantas de arriba se encuentra el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.

El módulo IV (1º Ciclo) se encuentra dispuesto longitudinalmente de Norte a Sur y aproximadamente en la zona Este de la parcela. Este módulo tiene una altura aproximada de 7 metros, posee dos plantas y cuenta con una entrada principal en la fachada Este. Alumnos de 1º y 2º de Educación Primaria.

El módulo V (Especialidades/Varios) se encuentra dispuesto longitudinalmente de Norte a Sur en la zona Este de la parcela. Este módulo tiene una altura aproximada de 7 metros y posee dos plantas dispuestas en diferentes niveles del terreno. Por ello tiene una entrada principal y otra de acceso a un aula en su fachada Oeste; y otras dos en su planta baja, una dispuesta en su fachada Sur y otra en la fachada Norte. En este módulo se ubican las aulas de Música y Refuerzo Pedagógico, y en la parte baja del módulo Comedor y Biblioteca.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EXTERNAS.

El Centro Educativo de Algarrobo se encuentra formado por cinco módulos, estando cuatro de ellos dispuestos longitudinalmente y paralelos entre sí y uno de ellos perpendicular a los anteriores. La construcción es principalmente de ladrillos y enlucido con cemento en sus paredes que se encuentran pintadas en color blanco, y verde oscuro en las paredes bajas del patio y columnario del corredor que une los diferentes módulos. Las cubiertas están realizadas a dos aguas y con tejas de barro. Los cerramientos de las ventanas están realizados con aluminio y en la mayoría con elementos externos parasol (persianas) con sistema de cierre por ciada vertical de láminas horizontales.

Posee una pista polideportiva que, al igual que el suelo de los patios, está realizada de

cemento pulido de color rojo y unas gradas con dos hileras de escalones pequeños integrados en su estructura que permiten el acceso a los diferentes niveles de la misma y que comunican los dos niveles del colegio: la pista polideportiva y los módulos del centro.

Durante el curso 2010/2011 se inauguró un pabellón deportivo cubierto dentro del recinto escolar, propiedad del Ayuntamiento con dos entradas: una al exterior del colegio y otra al interior del mismo, del cual hacemos uso.

ESCUELA UNITARIA TRAYAMAR

La unitaria de Trayamar es de reciente construcción, dado que hasta hace algunos años era acogida en el <u>IES Trayamar</u>. Situada en la avenida Trayamar a 2,4 kilómetros del pueblo de Algarrobo en dirección a la costa nos encontramos con un edificio de dos plantas, contando en la planta baja con un aula para el ciclo de Infantil, otra para 1º, 2º y 3º, y en la primera planta un aula para 4º, 5º y 6º . Además dispone de un aula para Pedagogía Terapeútica y otra de reunión del profesorado. Dispone de una amplia zona de recreo que cuenta con una pista polideportiva y zonas verdes.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

NOMBRE DEL CENTRO:	Centro de Educación Infantil y Primaria "JOSÉ GIL LÓPEZ"
DIRECCIÓN:	C/ del río s/n
LOCALIDAD:	Algarrobo (Málaga)
CÓDIGO POSTAL:	29750
TELÉFONO:	951 28 95 91 / 951 28 95 92
TELÉFONO CORPORATIVO:	99 69 12
FAX:	951 28 95 93
E-mail:	29000165.edu@juntadeandalucia.es
MODELO DE JORNADA LECTIVA:	Solo mañanas

CURSO 2016/2017

PROGRAMAS Y PLANES AUTORIZADOS CURSO 2015/2016:

- Proyectos Centros T.I.C.
- Plan Creciendo en Salud
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de Apertura de Centros Docentes.
- Plan Escuela Espacio de Paz
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Plan escuela T.I.C. 2.0.
- Plan de Acompañamiento y PALE.
- Prácticum Grado maestro.

DISTRIBUCIÓN UNIDADES DEL CENTRO:

CICLOS	EDUCACIÓ	EDUCACIÓN INFANTIL 2º Ciclo			EDUCACIÓN PRIMARIA 1º CICLO 2º CICLO			
								3º CICLO
CURSOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1º	2º	3º	4º	5º
UNIDADES	1	1	1	2	2	2	2	2

UNITARIA TRAYAMAR:

	EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA		
CICLOS		2º Ciclo		1º CICLO	2º CICLO	3º CICL 0
CURSOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS 1º E.P.	2 °		5º 6º
UNIDADES		1			1	

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR CURSOS Y GRUPOS:

	EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
	2º CICLO			1º CICLO 2º CICLO			CLO	3º CICLO	
CURSOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ALUMNADO	25	20	21	35	31	43	44	30	32
TOTALES	66					2	15		

UNITARIA

	EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
	2º CICLO			1º CI	1º CICLO 2º CICLO			3º CICLO	
CURSOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ALUMNADO	2	1	0	2	2	0	0	1	2
TOTALES	3						7		

DOTACIÓN DE PERSONAL DEL CENTRO:

ESPECIALIDAD	Nº DE PROFESORES
Educación Infantil	5
Primaria	11
Profesor Audición y Lenguaje	1
Profesor Francés	1
Profesor Interculturalidad	0
Educación Física. Primaria	2
Inglés. Primaria	2
Música. Primaria.	1
Pedagogía Terapeútica	1
Logopeda	1
Orientador	1
Profesorado no funcionario de Religión Católica	3
Monitora Escolar	1
Monitora Educación Especial	0

ORGANIGRAMA DEL CENTRO:

EQUIPO DIRECTIVO:

DIRECTOR/A	JUAN RAFAEL MIRA PÉREZ
JEFE/A DE ESTUDIOS	CARLOS DELGADO MERODIO
SECRETARIO/A	ANA BELÉN FERNÁNDEZ ALBA

PROFESORADO:

Profesorado Tuto	or de 3 años A	Mª Natividad García Alba
	4 años A	Juana Belén Sedano Vega
	5 años A	Sonia Martos Pozo
	Unitaria 3-4-5 años/1º	Encarnación Romero Nava

PROYECTO EDUCATIVO	C.E.I.P. JOSÉ GIL LÓPEZ	8
	1º A	Sonia Ortega Martín
	1º B/ Francés	Mª del Mar Pastor Martín
	2º A	Ana Mª Boyero Romero
Profesorado Tutor	2º B	María Mercedes Otaola Santos
de Educación Primaria	3º A	Mª Jesús Ruiz Ruiz
Luucacion i i imaria	3º B	Francisca de Paula Sierra Haro
	4º A	Mª Teresa Pastor Guerrero
	4º B	Virginia Bonald Santos
	5º A	Sebastián Martín Molina
	5º B / Inglés	Pilar Martín Romero
	6º A	Mª José Prieto Samper
	6º B / Música	Victoria Eugenia Mora Mayoni
	Unitaria 2º-5º-6º	Francisco Javier Fontana Barrionuevo
Profesorado sin	Educación Física	Carlos Delgado Merodio
tutoría	Pedagogía Terapéutica	Mª Dolores Carmen González Dueñas
	Refuerzo y Apoyo Infantil	Ana Belén Fernández Alba
	Refuerzo y Apoyo Primaria	Juan Medina Fernández
	Religión	Ana Domínguez Segovia
	Religión	María Nieves Manjón Pino
	Religión	Rocio Bueno Jiménez

COORDINADORES:

Educación Infantil	Sonia Martos Pozo
1º ciclo Primaria	Ana Mª Boyero Romero
2º ciclo Primaria	Virginia Bonald Santos
3º ciclo Primaria	Victoria Eugenia Mora Mayoni
Coordinadora Equipo Orientación	Mª Dolores González Dueñas

COORDINADOR/AS DE PLANES Y PROGRAMAS:

Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Carlos Delgado Merodio
Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.	Francisca de Paula Sierra Haro
Proyectos Centros T.I.C. y T.I.C. 2.0 Prácticum Grado Maestros Plan de Apertura Centros Docentes	Juan Rafael Mira Pérez
Creciendo en salud	Mª Teresa Pastor Guerrero
Escuela Espacio de Paz	Virginia Bonald Santos

2.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

El éxito del alumnado debe ser la guía fundamental de cualquier proyecto educativo. Partiendo de esta premisa, en la búsqueda continua de la mejora del rendimiento escolar nos fijaremos ocho objetivos que consideramos que son la base para conseguirlo:

• Esfuerzo compartido: Es necesario que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir la mejora del rendimiento escolar. La combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido. Con frecuencia se viene insistiendo en el esfuerzo de los estudiantes y, en efecto, se trata de un principio fundamental, pues, sin un esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, es muy difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales. Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto.

El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.

- Currículo: Si anteriormente veíamos como las características contextuales que rodean al
 centro influyen sobre la educación del alumnado, el currículo que se desarrolle en el centro
 debe adaptarse a las características de dicho contexto y a las del propio alumnado. En
 este sentido hay que diseñar y desarrollar un currículo motivador, dirigido a la consecución
 de las competencias clave, y que potencie la actividad y la participación del alumnado.
- Metodología: La mejora del rendimiento escolar requiere de una metodología con un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad y se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
- Potenciación de la lectura, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas: deben ser aspectos fundamentales que se trabajen en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa,. Estos aspectos deben incluirse en las programaciones didácticas a través de diferentes tareas, actividades y proyectos que se planteen en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas. Son la base de otros aprendizajes más complejos y por ello su dominio por parte de todo el alumno se convierte en un requisito indispensable de la mejora de los rendimientos escolares.
- Atención a la diversidad: Se deben tener presentes los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y

cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.

Para la atención a la diversidad natural en el aula, se propondrán actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje. De igual modo, la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Además, se podrá implementar algún tipo de medida de acuerdo a las características individuales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente tal y como veremos en el apartado específico de atención a la diversidad. Se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, entre las que podemos citar: respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo lo antes posible, programas de refuerzo y apoyo, programas de enriquecimiento, adaptaciones curriculares, atención personalizada, etc.

- Evaluación: Tanto el procedimiento como las estrategias e instrumentos que utilicemos en el proceso de evaluación son determinantes en la mejora de los rendimientos escolares. Una evaluación inicial, como diagnóstico de los grupos-aula, en general y del alumnado, en particular, es básica para conocer el punto de partida de nuestro alumnado frente a los nuevos aprendizajes, para la adaptación del currículo previsto a esta situación de partida o para adoptar algún otro tipo de medida ante las dificultades o necesidades que se detecten. La evaluación continua, mediante técnicas e instrumentos que nos permitan conocer en qué grado se están consiguiendo los criterios de evaluación y en consecuencia los objetivos y las competencias clave serán igualmente relevantes para valorar los niveles de logro conseguidos y para detectar cualquier dificultad que se presente, adoptando las medidas necesarias cuando los resultados no adquieran los mínimos esperados.
- Convivencia: El clima del centro como factor de mejora en el rendimiento escolar. La convivencia y las relaciones interpersonales en el aula se convierten en un elemento favorecedor del aprendizaje entre el propio alumnado facilitando el trabajo colaborativo y participativo.
- Implicación de la familia: Como hemos dicho anteriormente la familia es uno de los pilares básicos de la mejora en el rendimiento escolar. Atendiendo otros aspectos además de los citados con respecto a la familia, diremos que la acción tutorial refuerza la corresponsabilidad de la familia a través de elementos como la agenda, la tutoría, los compromisos educativos, etc., que favorecen la coordinación del profesorado en la búsqueda de una misma finalidad, el éxito del alumnado. Por otra parte recordar que la competencias clave no solo se adquiere en el ámbito formal o escolar sino también en el no formal e informal, en el que la familia puede ser un de gran ayuda si refuerza y fomenta la extrapolación de los aprendizajes en diversos contextos de la vida cotidiana del alumnado.

3.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Este proyecto educativo es coherente con las exigencias establecidas en el marco normativo vigente, y por tanto con la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, en la que se insta a los Estados miembros a «desarrollar la oferta de competencias clave». Ya, la UNESCO en 1996 estableció los principios precursores para la aplicación de una enseñanza basada en competencias, identificando que los pilares básicos de una educación permanente para el Siglo XXI, son «aprender a conocer», «aprender a hacer», «aprender a ser» y «aprender a convivir».

En este sentido, el artículo 6 del Decreto que desarrolla el currículo para la Educación Primaria en Andalucía, define competencia como la "aplicación práctica del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos". Además, el currículo aboga por el desarrollo de unos objetivos de etapa y por tanto de una serie de capacidades que conforman las diferentes dimensiones de la personalidad: afectivas, sociales, cognitivas, motrices y emocionales. Objetivos y competencias son los referentes en los que este proyecto educativo se basa para contribuir a una educación integral de los niños y niñas del centro educativo y a la mejora de los éxitos escolares.

Los pilares en los que se van a basar nuestras líneas de actuación son:

- **Educación en valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de la **capacidad** de los alumnos y alumnas **para regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Estos pilares se van a concretar en lo que hemos denominado "Las claves del proyecto educativo":

Rigor

El proyecto educativo se ajusta fielmente a lo establecido en el nuevo marco normativo andaluz. Los éxitos escolares del alumnado de la etapa de primaria son la guía y el referente a partir de los cuales el currículo se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave. El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas y programaciones de aula en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo los objetivos y las competencias clave el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula, garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación fruto de un proyecto educativo compartido por la comunidad educativa que impregnará todas las decisiones que afecten a la

vida del centro.

Competencias clave

Como ha quedado reflejado en el apartado introductorio, el actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave que favorezca un aprendizaje global y un desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. **Este proyecto educativo** y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las **siete competencias clave** que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa: competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, conciencia y expresión cultural-.

Diseñar un proyecto educativo que repercuta trabajar por competencias clave va a significar impregnar la organización y el funcionamiento del centro de criterios y estrategias para una práctica reflexiva y coordinada en la que el alumnado aprenda haciendo y sea el verdadero protagonista de sus aprendizajes. Este proyecto educativo contribuirá a que las prácticas educativas giren en torno a un modelo competencial e inclusivo, donde los recursos y escenarios sean medios para que el alumnado tenga «la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz».

Pensamiento crítico

Las actividades y tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permita al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

En este mismo sentido la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, se establece que en etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

Riqueza

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, proponiendo contextos variados (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a escenarios auténticos de aprendizaje, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del **sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**, individualmente y en cooperación con el resto de compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán **aprender a aprender** resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas.

Esta amplitud de contextos se enriquecerá con planes específicos centrados en las

competencias lingüística y matemática para contribuir con la mejora de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.

Aprendizaje cooperativo

Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que **favorece dicho aprendizaje** y posibilita conseguir **mejores resultados escolares**. **Facilita la atención a la diversidad**, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, **adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje** de los alumnos y alumnas; éstos, también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras, hace posible un **modelo inclusivo** dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo.

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las **habilidades sociales y comunicativas.**

Apostar por la cooperación supone huir de modelos basados en la competición donde sólo importa el reto y no el grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen. **Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo,** siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

Interdisciplinariedad

El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de actividades y tareas competenciales el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

En este sentido, desde este proyecto educativo se garantizará que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y comunicación.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde este carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer **unidades didácticas integradas** en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen **tareas y desafíos** que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

<u>Inclusión</u>

Desde este proyecto educativo, como se ha destacado en las claves anteriores, se pretende hacer cotidiano lo excepcional, porque lo cotidiano es lo que verdaderamente hace inclusivas las prácticas de aula. El alumnado no debe sentir que está haciendo algo diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida.

Por esta razón se ha incluido como línea clave el **trabajo cooperativo**, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo las fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable a establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Del mismo modo se van a proponer diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado a través de ejercicios más reproductivos o literales que contribuyen a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. A través de actividades, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando inferencias, conjeturas o conexiones Y desde tareas, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la aplicación, evaluación y creación de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo productos finales diversos que den cabida a los potenciales del alumnado.

Se proponen actividades y tareas que requieren el uso de recursos variados (no limitados al libro de texto), no solo materiales sino también personales, conectando la realidad educativa con la realidad cotidiana de los niños y niñas, contribuyendo por tanto a una conexión entre lo aprendido en el aula y las demandas de su día a día. Esta circunstancia contribuye a enriquecer las prácticas de aula y a que todo el alumnado participe, incorporando desde este punto de vista un elemento clave como la motivación intrínseca, que tiene en cuenta los niveles de competencia con los retos planteados, permitiendo al alumnado participar de acuerdo a sus fortalezas, sintiendo ellos y ellas que pueden y saben.

El amplio espectro de actividades y tareas que se plantean, tienen estilos diversos de resolución, por lo que no están diseñadas para un perfil tipo de alumnado, y sí por el contrario, a que todas y todos sientan que puedan hacerlo y realmente lo puedan hacer.

Nuevas tecnologías

Este proyecto educativo tiene como uno de sus pilares que la escuela debe contribuir a formar niñas y niños de manera integral; esta contribución insta a que los alumnos y alumnas estén capacitados para comprender la información, y condiciona al profesorado a tener en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años. Por tanto, ante la pregunta ¿estamos asistiendo a la eclosión de nuevas formas de aprender? La respuesta es clara: Sí, somos conscientes de que **nuestros alumnos y alumnas pueden generar sus propios entornos de aprendizaje**, ya que no toda la información la tiene el profesorado, y, aunque, en sí mismo, este sea fuente de saber, los alumnos y alumnas tienen acceso a una información mucho más amplia a través de la Red. Las maestras y los maestros hemos de contar, por tanto, con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido debido a la influencia que el uso de las tecnologías tienen en su contexto familiar, con lo que en la labor profesional docente, los niños y las niñas tendrán un papel fundamental ya que asumirán roles docentes en función de sus fortalezas. Así, **el profesorado se convierte en guía**, un **moderador**, **dinamizador** del proceso de aprendizaje y un **impulsor** de la creatividad del alumnado.

Este **proyecto educativo**, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no sólo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las **TIC** no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación.

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital. Y es que una de las problemáticas que está provocando esta continua evolución y revolución tecnológica, es la aparición de la denominada "brecha digital" entre aquellos que no utilizan las TIC, o lo hacen con dificultad, y quienes han aprendido su manejo. Pero incluso entre quienes conocen su funcionamiento, existen grandes diferencias en la utilización de las tecnologías desde un punto de vista aplicado. En ese impulso debe estar el profesorado también, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

Emprendimiento

En la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero podemos leer que "la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto".

Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados".

Requiere por tanto de capacidad de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Aprender a Emprender será uno de los pilares de nuestro proyecto educativo. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Evaluación

El proyecto educativo asegurará que la evaluación sea en torno al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias clave, ya que el diseño curricular para la educación primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa y en la adquisición de las competencias clave.

Los objetivos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. A su vez, debemos tener como referencia

los estándares de aprendizaje evaluables, definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y **los indicadores de evaluación,** definidos en la normativa andaluza como "la concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios".

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, establece que "Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. (...) Los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente".

Tres serán los momentos evaluativos: una **evaluación inicial** al principio de cada ciclo, para tomar conciencia de conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, y que el alumnado debería conocer hasta el momento, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto del grupo como individuales para cada alumno o alumna. Una **evaluación continua**, criterial y global que tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo. Y finalmente una **evaluación final o sumativa** que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

La evaluación, por tanto, es una clave singularmente importante de nuestro proyecto, y las técnicas e instrumentos serán esenciales para evaluar de manera objetiva y en torno a objetivos y competencias. Preferentemente **mediante la observación** se evaluará la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con cada una de las áreas. **Mediante técnicas de medición** pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones,... Y mediante la **autoevaluación**, el alumnado tomará conciencia y valorará sus propios aprendizajes, dificultades y fortalezas, participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo, contando con la colaboración del profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los equipos docentes deberán diseñar instrumentos de evaluación e integrarlos en las programaciones didácticas. Desde este proyecto educativo se propondrá a los equipos docentes incorporar en sus programaciones un **generador de pruebas escritas, registros**, **rúbricas y portfolios**, que contribuyen a que el profesorado realmente evalúe para conocer, comprender y mejorar la práctica docente y los éxitos escolares del alumnado, así como contribuir a que el alumnado, a través de los portfolios, sea gestor de sus propios progresos y consciente de sus fortalezas, diferenciando lo trabajado de lo aprendido y siendo capaz de ser autónomo en sus progresos.

Formación del profesorado

En este proyecto educativo se establecerán unos criterios para diseñar un Plan de Formación del Profesorado a partir de la memoria de autoevaluación que los centros educativos realizarán a lo largo del curso escolar y que finalmente habrá que aprobar a la finalización del mismo.

Este Plan de Formación se diseñará teniendo en cuenta las dificultades encontradas de acuerdo a varios parámetros relacionados con los rendimientos escolares, la convivencia en el centro y las competencias docentes. Estas dificultades se priorizarán y pasarán a convertirse en propuestas de mejora para el siguiente curso, estableciendo unos indicadores de logro.

Perfilar estos criterios será clave para diseñar una memoria de autoevaluación real y ajustada a las necesidades de la comunidad educativa. Esto permitirá diseñar un Plan de Formación para el profesorado adecuado a sus demandas y estrechamente vinculado a las dificultades y a las propuestas de mejora.

De esta manera, cuando se nos ofrezcan posibilidades de formación por diferentes vías, nuestro Plan de Formación será determinante para solicitar los posibles contenidos y un adecuado asesoramiento, ajustado a las necesidades reales.

Familia

La familia tiene una serie de derechos y obligaciones respecto a la educación de sus hijos e hijas y en cuanto a su relación con el centro educativo en general, y con el profesorado en particular.

Será labor del profesorado del centro crear oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y las niñas.

Además de las prescriptivas reuniones de tutoría, este proyecto educativo potenciará la creación de otros momentos y oportunidades para implicar a las familias. Con carácter transversal en todas las áreas, se van a llevar a cabo tareas que necesitarán de la cooperación de los padres, madres, abuelas y abuelos, ya que estas tareas tendrán contextos reales en los que las propias familias serán recursos imprescindibles para dar respuesta a las situaciones que se planteen.

Serán objetivos de este proyecto educativo concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas, hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación al alumnado y sus familias, crear expectativas positivas en la escuela en particular y en la educación integral en general, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación.

4.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

Los contenidos curriculares los entendemos como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Para la coordinación y concreción de los contenidos curriculares, estos se han organizado en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados en tres ciclos a lo largo de la etapa.

Desde esta perspectiva, a continuación presentaremos la estructura de cada una de las áreas alrededor de sus distintos bloques que sirven de pilares fundamentales para la coordinación de los contenidos curriculares, teniendo en cuenta que, aunque estos bloques se repiten en todos los ciclos, son los contenidos concretos de cada bloque los que evolucionan de acuerdo al desarrollo psicoevolutivo del alumnado y la significatividad lógica de los mismos a lo largo de la etapa.

Finalmente, la concreción de los contenidos en los niveles del ciclo, tal y como se establece en el artículo 5.3 de la Orden de 17 de Marzo de2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía, seremos los centros docentes los que, en el ejercicio de su autonomía, estableceremos la secuenciación adecuada del currículo para cada nivel, aspecto este que veremos con mayor detalle en las programaciones didácticas de cada una de las áreas y que contemplaremos como un gran anexo (Anexo I) a este Proyecto educativo.

Área de Ciencias de la Naturaleza

Bloque 1. Iniciación a la actividad científica. Dado su carácter transversal, los contenidos de este bloque se desarrollarán de una manera integrada. Pretende que el alumnado se inicie en el conocimiento y utilización de algunas de las estrategias y técnicas habituales en la actividad científica, tal como: la observación, la identificación y análisis de problemas, la recogida, organización y tratamiento de datos, la emisión de hipótesis, el diseño y desarrollo de la experimentación, la búsqueda de soluciones, y la utilización de fuentes de información. También deberá ir adquiriendo autonomía en la planificación y ejecución de acciones y tareas y desarrollará iniciativas en la toma de decisiones en cada uno de los proyectos que vaya desarrollando a lo largo de la etapa de la Educación Primaria. Asimismo desarrollará estrategias para realizar trabajos de forma individual y en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos. Deberá conocer y respetar las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 2. El Ser humano y la Salud. Integra conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir conductas de riesgo y tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables.

Bloque 3. Los Seres Vivos. Se orienta al conocimiento de las múltiples formas de vida del entorno y al estudio y valoración de los principales ecosistemas en los que se desarrollan con objeto de promover la adquisición de comportamientos en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico, desarrollando valores de responsabilidad y respeto hacia el medio.

Bloque 4. Materia y Energía. Integra contenidos relativos a los fenómenos físicos, las sustancias y los cambios químicos que pondrán los cimientos a aprendizajes posteriores y al uso racional de recursos.

Bloque 5. La tecnología, objetos y máquinas. Incluye como novedad los contenidos que se refieren a la alfabetización en las tecnologías de la información y la comunicación, así como otros

relacionados con la construcción de aparatos con una finalidad previamente establecida, a partir del conocimiento de las propiedades elementales de sus componentes.

Área de Ciencias Sociales

Los contenidos propuestos permiten la identificación de los aspectos principales que componen el área y su organización debe entenderse como una propuesta de organización didáctica.

Bloque 1. Contenidos comunes. Se presentarán distintas técnicas de trabajo con las que abordar el área. El progreso tecnológico y modelos de desarrollo. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Será especialmente relevante aprender a hacer trabajo de campo, en contacto directo con el objeto de estudio.

Bloque 2. El mundo en que vivimos. Sus contenidos se estructurarán alrededor de los siguientes aspectos: El Universo, la representación de la Tierra y la orientación en el espacio. De la geografía del entorno, a la de Andalucía y España. Los espacios naturales y su conservación. El agua y el consumo responsable. El clima y el cambio climático. El paisaje y la intervención humana en el medio. Los paisajes andaluces. De igual modo se desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar diferentes tipos de textos, cuadros, gráficos, esquemas, representaciones cartográficas, fotografías e imágenes sintéticas para identificar y localizar objetos y hechos geográficos explicando su distribución a distintas escalas. Se identificarán los elementos del paisaje (relieve, clima, hidrografía...) y se describirán y caracterizarán los principales medios naturales y su localización. Por último, se analizará la influencia humana en el medio y sus consecuencias ambientales.

Bloque 3. Vivir en sociedad. Este bloque dará respuesta a contenidos como: Las características de los distintos grupos sociales, respetando y valorando sus diferencias, quiénes son sus integrantes, cómo se distribuyen en el espacio físico, de qué manera se distribuye el trabajo entre sus miembros, cómo se producen y reparten los bienes de consumo, la vida económica de los ciudadanos. La capacidad emprendedora de los miembros de la sociedad y el estudio de la empresa, que comprenderá la función dinamizadora de la actividad empresarial en la sociedad. La organización social, política y territorial y el conocimiento de las instituciones europeas. La población, los sectores de producción, así como la educación financiera elemental. El uso responsable de los recursos. El análisis del agua, como uno de los recursos más relevantes en nuestra Comunidad Autónoma y más significativos para esta etapa, y como eje para abordar el análisis del uso de otros recursos que nos afectan especialmente, tales como el consumo energético y las fuentes de energía renovables.

Bloque 4. Las huellas del tiempo. Incluye entre otros: La comprensión de conceptos como el tiempo histórico y su medida, la capacidad de ordenar temporalmente algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad. Grandes etapas históricas de la Humanidad, cinco edades de la Historia, asociadas a los hechos que marcan sus inicios y sus finales. Condiciones históricas, eventos y figuras de los diferentes periodos. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía. Se debe desarrollar mediante proyectos que aborden la formulación de problemas de progresiva complejidad, desde planteamientos descriptivos hacia problemas que demanden análisis y valoraciones de carácter global. Es importante para el alumnado adquirir las referencias históricas que permitan elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos de Historia de España y de la Comunidad Autónoma, con respeto y valoración de los aspectos comunes y la riqueza de la diversidad.

Área de Lengua Castellana y Literatura.

El eje del currículo del área de este área es desarrollar las habilidades, destrezas y procedimientos encaminados a potenciar las capacidades de expresión y comprensión, oral y escrita, en contextos sociales significativos, así como en el ámbito de la comunicación literaria. Esto exige una motivación hacia la intención comunicativa, una reflexión sobre los mecanismos de

usos orales y escritos de su propia lengua, y la capacidad de interpretar, valorar, expresar y formar sus propias opiniones a través de la lectura y la escritura

Bloque 1. Comunicación oral: hablar y escuchar. Este bloque especifica los contenidos de la dimensión oral de la competencia comunicativa. Es imprescindible en esta etapa que el alumnado adquiera las destrezas orales que les garanticen su uso eficaz en los ámbitos personal, familiar, educativo, social y profesional a lo largo de su vida. Su aprendizaje debe permitirles expresar con precisión su pensamiento, opiniones, emociones y sentimientos, realizando discursos progresivamente más complejos y adecuados a una variedad de situaciones comunicativas, así como escuchar activamente e interpretar el pensamiento de las demás personas. El alumnado debe aprender a respetar y a valorar la riqueza de las hablas andaluzas ya que es en el código oral donde principalmente se manifiesta la modalidad lingüística andaluza.

Bloque 2 y Bloque 3. Comunicación escrita: leer y escribir. La lectura y la escritura son herramientas esenciales para la adquisición de aprendizajes. Los procesos cognitivos que se desarrollan a través de estas facilitan el conocimiento del mundo, de los demás y de sí mismos. Se ha de consolidar en esta etapa el dominio de la grafía, la relación grafema-fonema, las normas ortográficas convencionales, la creatividad, etc., teniendo en cuenta que este proceso se debe ampliar a las tecnologías de la información y la comunicación, complementando los aprendizajes de la escritura y lectura en este medio.

Mediante los contenidos del *bloque 2: Leer*, se busca que el alumnado adquiera las estrategias necesarias para entender diferentes tipos de textos escritos, continuos y discontinuos, de diferentes géneros, reconstruyendo las ideas explícitas e infiriendo las ideas implícitas con la finalidad de elaborar una interpretación crítica de lo leído.

Mediante los contenidos del *bloque 3: Escribir* se pretende la adquisición de los procesos de planificación de la escritura: identificación del tema y las ideas, redacción de borradores, revisión y redacción final que están presentes en la tarea de escribir, aplicando la evaluación a cada uno de los procesos y no sólo al producto final. Se fomentará la creatividad y la expresión personal, utilizando la escritura además de como instrumento de aprendizaje y comunicación, como una vía de expresión genuina personal.

Bloque 4: Conocimiento de la lengua. Si objetivo es dar respuesta a la necesidad de reflexionar sobre los mecanismos lingüísticos que regulan la comunicación. Esta reflexión debe entenderse siempre en un sentido funcional. Se propiciará el conocimiento y la reflexión de la lengua, necesarios para apropiarse de las reglas gramaticales y ortográficas, y la reflexión sobre el uso imprescindible de una correcta comunicación del alumnado en todas las esferas de la vida. Por ello, la reflexión metalingüística en Educación primaria estará integrada en las actividades y tareas de hablar, escuchar, leer y escribir e intervendrá en los procesos de la comprensión y la expresión para mejorar las actividades de planificación, producción de textos y su revisión.

Bloque 5: Educación Literaria. La lectura e interpretación de textos literarios requieren el escuchar, leer y producir textos dónde se tratarán, en lugar destacado, las producciones literarias andaluzas, orales y escritas, especialmente las de proyección universal. La educación literaria se entiende como un acercamiento a la literatura desde las expresiones más sencillas. La lectura, la exploración de la escritura, el recitado, las tertulias dialógicas, la práctica de juegos retóricos, las canciones, el teatro o la escucha de textos propios de la literatura oral, entre otras prácticas, deben contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas literarias e incorporarlas a otros ámbitos como la expresión artística y al valor del patrimonio de las obras literarias, con especial atención al valor cultural de Andalucía. Los contenidos de este bloque se refieren, por una parte, al conocimiento y aplicación de las convenciones literarias básicas, especialmente relacionadas con la poesía, el teatro y la narrativa, y, por otra, al conocimiento de informaciones significativas acerca del contexto lingüístico, histórico y cultural donde se han producido las obras literarias, prestando especial atención a la literatura andaluza.

Áreas de Lenguas Extranjeras

El currículo de lenguas extranjeras para la etapa de Educación primaria se estructura en cuatro grandes bloques de contenidos que ordenan los elementos de análisis de una realidad compleja, en relación a cuatro centros de atención con características y necesidades específicas en cuanto

al proceso de enseñanza y aprendizaje: la comprensión y la producción de textos orales y escritos.

Aunque el lenguaje oral y el escrito son dos manifestaciones diferentes de una misma capacidad y en los procesos tanto de aprendizaje como de uso, el hablante se apoya en uno u otro indistintamente. Cada uno exige diferentes habilidades y conocimientos por los que los contenidos se refieren a ellos por separado.

El bloque 1, Comprensión de textos orales, busca que el alumnado vaya adquiriendo las habilidades necesarias para identificar la información esencial en conversaciones breves y sencillas en las que participan, que traten sobre temas familiares o de su interés, como por ejemplo uno mismo, la familia, la escuela, la descripción de objeto o un lugar. Así como identificar lo que se le dice en mensajes habituales y sencillos (instrucciones, indicaciones, saludos, avisos, peticiones). En este mismo bloque se abordará que los alumnos/as comprendan el sentido general y lo esencial de mensajes, anuncios publicitarios sobre productos que le interesan (juegos, ordenadores, CD...). En definitiva, distinguir temas de la vida cotidiana.

Este primer bloque adquiere, en esta etapa, especial relevancia. La limitada presencia de lenguas extranjeras en el contexto social, hace que el modelo lingüístico aportado por la escuela sea la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el currículo ha atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos, como a la capacidad de utilizarlos para el desempeño de tareas comunicativas.

Por otra parte, el modelo lingüístico aportado debe provenir de un cierto número de hablantes para recoger en la mayor medida posible, la variación y los matices que un modelo lingüístico ambiental ofrece a los hablantes. De ahí la presencia en el currículo del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

El bloque 2, Producción de textos orales, expresión e interacción desarrolla estrategias básicas para producir textos orales. El aprendizaje de la lengua extranjera debe tomarse desde la naturalidad del contacto diario a través de la expresión y comunicación oral, por consiguiente la interacción, el diálogo y la escucha son vitales.

El alumnado necesita tener acceso vivo a la comunicación hablada, partiendo de un contexto interactivo y práctico en donde pueda obtener y comprender información sobre la estructura y funcionamiento de la lengua extranjera. Dentro del área, y en especial en este bloque, un estilo de enseñanza interactivo supone trabajar mediante dramatizaciones, diálogos, juegos e investigaciones en distintos contextos de la vida diaria y escolar.

Se prestará especial atención a la comprensión de conversaciones muy breves que requieren un intercambio directo de información en áreas de necesidad inmediata sobre temas familiares (uno mismo, el entorno inmediato, personas, lugares, objetos, actividades, gustos y opiniones). Además se persigue que el alumnado sea capaz de interactuar utilizando técnicas lingüísticas verbales o no verbales (gestos o contacto físico) para iniciar, mantener o concluir una breve conversación; aplicando los conocimientos adquiridos sobre producciones orales adecuadas al contexto.

Bloque 3, Comprensión de textos escritos. Este bloque desarrolla estrategias básicas adecuadas a la comprensión de léxico escrito, relativo a situaciones cotidianas y temas habituales concretos, relacionados con sus experiencias, necesidades e intereses, en los que el tema tratado y el tipo de texto les resulten familiares.

De igual modo, se trabajará la comprensión del sentido general de un texto, identificación del tema, de las ideas principales e información específica, tanto de textos en formato impreso como en soporte digital, tales como instrucciones, indicaciones e información básica en noticias, artículos, postales, tarjetas, notas, letreros y carteles en calles, cines, museos y otros servicios y lugares públicos.

La comprensión de textos escritos implica poner en marcha una serie de estrategias de lectura que deben practicarse en el aula y proyectarse en todas las esferas de la vida y en todo tipo de lecturas.

Los contenidos del *bloque 4, Producción de textos escritos*: expresión e interacción, contemplan la construcción, en papel o en soporte electrónico, de textos cortos y sencillos, compuestos de frases simples aisladas, utilizando las reglas ortográficas básicas y los principales signos de puntuación para hablar de sí mismos, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles, así como, aplicar patrones gráficos para escribir palabras, frases, notas, correos, chats o SMS, para felicitar a alguien, dar instrucciones, etc.

El punto de partida serán las situaciones de uso cotidiano escolar y social que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan a las niñas y niños establecer e interrelacionar los elementos de la lengua extranjera, dado que se comportan como en las lenguas que conocen, y tener estrategias que le ayuden a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades y creatividad.

En el presente curso escolar se implementa la segunda lengua extranjera Francés en los cursos de 4º y 6º de Primaria.

Educación Artística

El área de Educación artística está integrada por dos lenguajes, el plástico y el musical que configuran dos disciplinas, Educación plástica y Educación musical. Cada una de estas disciplinas se subdivide en tres bloques.

La Educación plástica dividida en:

- Bloque 1: "Educación Audiovisual".
- Bloque 2: "Dibujo Geométrico".
- Bloque 3: "Expresión Artística".

La Educación musical se divide en:

- Bloque 4: "Escucha "
- Bloque 5: "La Interpretación musical "
- Bloque 6: "La música, el movimiento y la danza".

El primero de los lenguajes, la Educación plástica, está referido al estudio de la imagen tanto visual como audiovisual, al desarrollo desde el punto de vista gráfico de los saberes adquiridos desde el área de Matemáticas, en relación con la geometría de nuestro entorno y al conjunto de conceptos y procedimientos que tradicionalmente han estado asociados a la expresión artística.

El segundo de los lenguajes, la Educación musical, hace referencia a la escucha, al desarrollo de habilidades para la interpretación musical y al desarrollo de capacidades expresivas y creativas desde el conocimiento y práctica de la danza desde nuestra cultura.

Educación Física

Para alcanzar las competencias clave en el área de Educación física los contenidos se organizan en torno a 4 bloques:

Bloque 1, "El cuerpo y sus habilidades perceptivo motrices": desarrolla los contenidos básicos de la etapa que servirán para posteriores aprendizajes más complejos, donde seguir desarrollando una amplia competencia motriz. Se trabajará la autoestima y el autoconocimiento de forma constructiva y con miras a un desarrollo integral del alumnado.

Bloque 2, "La Educación física como favorecedora de salud": está centrado en la consolidación de hábitos de vida saludable, de protocolos de seguridad antes, durante y después de la actividad física y en la reflexión cada vez más autónoma frente a hábitos perjudiciales. Este bloque tendrá un claro componente transversal.

Bloque 3, "La Expresión corporal: expresión y creación artística": se refiere al uso del movimiento para comunicarse y expresarse, con creatividad e imaginación.

Bloque 4, "El juego y el deporte escolar": desarrolla contenidos sobre la realización de diferentes tipos de juegos y deportes entendidos como manifestaciones culturales y sociales de la motricidad humana. El juego, además de ser un recurso recurrente dentro del área, tiene una dimensión cultural y antropológica.

Cultura y práctica digital

Los contenidos del área se han organizado en torno a tres bloques:

Bloque 1: Cultura digital, que aborda aspectos relevantes de la sociedad de la comunicación, sus posibilidades, limitaciones, beneficios y peligros. Así como la seguridad y uso responsable y ético de los medos digitales. Se articula en los siguientes aspectos:

- a) Sociedad y tecnología: Análisis y valoración de elementos tecnológicos que condicionan y han modificado aspectos fundamentales de la sociedad actual.
- b) Comunicación e interacción: Uso de soportes tecnológicos. Posibilidades y limitaciones. Redes sociales. Plataformas. Blog. Web 2.0. Conectividad móvil.
- c) Identidad digital: Uso y abuso de y en las redes sociales. Seguridad en internet. Normas para la comunicación responsable y ética en los medios digitales.

Bloque 2: Práctica tecnológica, donde se incluye el conocimiento y uso de herramientas aplicaciones comunes que el alumnado ya utiliza o que podría utilizar en su vida cotidiana y escolar. No se trata de enseñarles la herramienta, sino su uso adecuado. Los aspectos a tratar serían:

- a) APPs para móviles y tablets: Aplicaciones para móviles y tablets que facilitan la comunicación interpersonal y la gestión de tareas cotidianas.
- b) Aplicaciones web 2.0: Comunidades virtuales. Blog. Wikis. Redes sociales.
- c) Internet: Utilización de internet para cuestiones cotidianas (recorridos de viajes, consultas de eventos, obtención de entradas a espectáculos, noticias, el tiempo, etc.)

Bloque 3: Educación en línea, orientado a la utilización educativa de las posibilidades digitales de la sociedad actual. Aspectos que lo componen:

- a) Entornos digitales de aprendizaje: Espacios virtuales. Plataformas e-learning. Wikis. Repositorios. Mensajería. Comunidades de aprendizaje y trabajo colaborativo.
- b) Producción propia: Elaboración de blog y otros recursos web para la comunicación. Mantenimiento del contenido de la plataforma del centro en internet.

Educación para la ciudadanía y los derechos humanos

El currículo del área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos se estructura en tres grandes bloques de contenidos:

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales. Este bloque desarrolla los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas, con propuestas que permitan relaciones basadas en el reconocimiento de la dignidad y respeto al otro, aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias.

Primarán actividades individuales o de grupo que atiendan a la diversidad y los derechos de las personas, a partir de situaciones cotidianas que aborden la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral. Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades.

Bloque 2. La vida en comunidad. Se tratarán los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), abordando la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad) y el ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a

cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Asimismo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato y asumiendo la igualdad de todas las mujeres y hombres en cuanto a derechos y deberes, se trabajará el respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio y se proporcionarán elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Bloque 3. Vivir en sociedad. Propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado, es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial.

Valores sociales y éticos

El área de Valores sociales y cívicos se desarrolla y organiza en torno a tres bloques de contenidos:

Bloque 1. La identidad y la dignidad de la persona. Identidad, autonomía y responsabilidad personal. La dignidad humana. La mejora de la autoestima. Desarrollo y regulación de los sentimientos y las emociones.

Hay que orientar la actividad a la construcción de un estilo personal, basándose en la respetabilidad y la dignidad personal. Desarrollar el propio potencial, manteniendo una motivación intrínseca y esforzándose para el logro de éxitos individuales y compartidos. Se debe intentar que el alumnado tome decisiones de forma independiente, manejando las dificultades para superar frustraciones y sentimientos negativos ante los problemas. El proceso de enseñanza debe potenciar la formación de una imagen positiva, tomando decisiones meditadas y responsables, basadas en un buen autoconcepto y un pensamiento efectivo e independiente, empleando las emociones de forma positiva y desarrollando la autonomía y la capacidad de emprendimiento para conseguir logros personales.

Bloque 2. La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales. Normas para el mantenimiento de las conversaciones respetuosas. El trabajo en grupo cooperativo y solidario. Habilidades básicas necesarias para el desarrollo de una escucha activa y eficaz. La asertividad en la convivencia diaria. Relaciones personales basadas en tolerancia, respeto e igualdad. La asimilación y valoración de las diferencias individuales y sociales.

Trabajar la expresión de opiniones, sentimientos y emociones utilizando coordinadamente el lenguaje verbal y no verbal. Utilizar habilidades de escucha con empatía, empleando la asertividad; iniciar, mantener y finalizar conversaciones con una manera de hablar adecuada a los interlocutores y el contexto, teniendo en cuenta los factores que inhiben la comunicación y los que permiten lograr cercanía.

Es necesario dialogar para llegar a pensamientos compartidos con otras personas, encontrar el mejor argumento estableciendo relaciones interpersonales positivas, empleando habilidades sociales y actuando con tolerancia y, sobre todo, comprendiendo y aceptando las diferencias.

Analizar críticamente las consecuencias de los prejuicios sociales, reflexionando sobre los problemas que provocan y su efecto en las personas que los sufren. Contribuir a la mejora del clima del grupo mostrando actitudes cooperativas y estableciendo relaciones respetuosas.

Bloque 3. La convivencia y los valores sociales. Habilidades sociales. Detección y expresión de las propias necesidades y de las de los demás. La importancia de saber dar y recibir ayuda. Las desigualdades sociales. El valor de la amistad. Normas de convivencia. Resolución de conflictos de forma pacífica. Respeto y conservación del medio ambiente. Educación vial.

Hay que educar y enseñar para la vida y para los problemas cotidianos, poniendo de manifiesto una actitud abierta hacia lo demás y compartiendo puntos de vista y sentimientos. Trabajar en equipo favoreciendo la interdependencia positiva y mostrando conductas solidarias. Practicar el

altruismo en el entorno cercano sensibilizando sobre su valor. Implicarse en la elaboración y el respeto de las normas de la comunidad educativa empleando el sistema de valores personal que se construye a partir de los valores universales Participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática transformando el conflicto en oportunidad, conociendo y empleando las fases de la mediación y empleando el lenguaje positivo en la comunicación de pensamientos, intenciones y posicionamientos personales.

Comprender el sentido de la responsabilidad y la justicia social empleando la capacidad de reflexión, síntesis y estructuración, creando un sistema propio de valores, asumiendo los derechos y deberes como alumno o alumna, realizando juicios morales de situaciones escolares y resolviendo dilemas morales con supuestos prácticos. Es necesario que los alumnos y alumnas comprendan lo que es un dilema moral y resolver dilemas morales para detectar prejuicios relativos a las diferencias culturales, respetando los valores universales y comprendiendo la necesidad de garantizar los derechos básicos de todas las personas.

Reconocer la declaración igualdad de derechos y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, aplicándola al análisis del entorno social. Expresar la relevancia de preservar los derechos de libre expresión y opinión, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión realizando trabajos de análisis y síntesis, comprendiendo la importancia de los derechos del niño valorando las conductas que los protegen para conseguir comprender la correlación entre derechos y deberes, valorando situaciones reales en relación a los derechos del niño respetando la igualdad de derechos de niños y niñas en el contexto social.

Comprender y valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia, argumentando en base a procesos de reflexión, síntesis y estructuración, de manera que se asuman y respeten los valores socialmente reconocidos y recogidos en la Constitución española, así como los derechos y deberes definidos en la misma.

Religión Católica

El desarrollo del currículo se estructura en cuatro grandes bloques que pretenden recoger el saber antropológico cristiano acumulado a lo largo de los siglos. Esos bloques parten del sentido religioso del hombre, continúan con el estudio de la revelación: Dios interviene en la historia; Dios se manifiesta al hombre y lo hace en una historia concreta, con personajes y situaciones que el alumnado debe conocer y que contribuirán a su comprensión del mundo. Dicha revelación culmina en Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación, es decir, Jesucristo y el mensaje evangélico, centro del tercer bloque del currículo y eje vertebrador de la asignatura. Por último, se estudia la permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia. Conviene subrayar, por tanto, que lejos de una finalidad catequética o de adoctrinamiento, la enseñanza de la religión católica ilustra a los estudiantes sobre la identidad del cristianismo y la vida cristiana.

Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.

De acuerdo con el Decreto 97/15, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la Orden de 17 de Marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía, también se potenciará:

- a) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán:
- I la salud.
- la pobreza en el mundo,
- el agotamiento de los recursos naturales,
- la superpoblación,
- la contaminación,
- el calentamiento de la Tierra,
- la violencia,
- el racismo,
- la emigración y desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- b) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- c) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- d) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Estos valores deben trabajarse de forma transversal en todas las áreas del currículo y de forma específica en al menos dos áreas del currículo como son Valores sociales y éticos y Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

- Visibilidad: Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de: su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- Transversalidad: Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

 Inclusión: Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

 Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.

Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

2 Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y los padres.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.

Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

3. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

4. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no sólo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

5.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Según consta en el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- I Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reunionesa lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos

Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, el horario será el siguiente:

- a) Los coordinadores de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán dos horas a la semana a tal función.
- b) La persona coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal.
- c) Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo.
- d) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, entre las 17:00 horas y las 19:00 horas, de acuerdo con el calendario establecido para cada curso.
- e) Los Equipos de Ciclo se reunirán semanalmente, convocados por la persona coordinadora de ciclo.
- f) Los Equipos Docentes se reunirán periódicamente a propuesta de los tutores o de dirección, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.
- g) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá periódicamente según el calendario establecido o a propuesta de alguno de los miembros de la coordinación o de dirección, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.
- h) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.l) del Reglamento Orgánico, el

- horario dedicado a estas entrevistas se fija los lunes de 16:00 a 17:00 horas de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes.
- i) El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre Bibliotecas escolares, etc., se distribuirá de la siguiente manera:
- Coordinación del Plan Escuela Tic 2.0: 3 horas.
- Coordinación del Plan de Apertura: 5 horas.
- Coordinación de la Biblioteca Escolar: 3 horas dentro del horario de obligada permanencia en el centro.
- Coordinación del Plan de Igualdad: 1 hora dentro del horario de obligada permanencia en el centro.
- Coordinación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: 1 hora dentro del horario de obligada permanencia en el centro. : 1 hora

Para asignación de la coordinación de dichos planes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- b) Compromiso e implicación para asumir para la coordinación del mismo.
- c) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- d) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- e) En el caso de la biblioteca escolar se designará como responsable a un maestro o maestra con destino en el mismo, perteneciente al cuerpo de la función pública docente, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- f) En el caso del de igualdad, se designará como responsable, siempre que sea posible, a un maestro o maestra funcionario o personal laboral fijo con experiencia en coeducación.

6.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Características de la evaluación en la Educación Primaria

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá carácter criterial y formativa y tomará como referencia el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas, así como el grado de desempeño de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de la etapa. En este sentido, la evaluación será

- Continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- Criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. La evaluación criterial se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.
- Global por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- **Formativa** ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa y **orientadora** del proceso educativo.

Los referentes para la evaluación son:

- a) Los criterios de evaluación y su desarrollo correspondiente en indicadores, establecidos para cada área curricular. A partir de los criterios de evaluación se relacionan todos los elementos del currículo: objetivos, contenidos, competencias, indicadores y orientaciones metodológicas, y son el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos de la etapa.
- b) El perfil de área, determinado por el conjunto de criterios de evaluación e indicadores de un área curricular para cada curso, es el referente en la toma de decisiones de la evaluación de dicha área. Este perfil de área de los distintos ciclos se secuenciará para cada curso tal y como podemos ver en el Anexo II de este proyecto educativo.
- c) El perfil de competencia, determinado por el conjunto de criterios e indicadores relacionados con cada una de las competencias según el desarrollo curricular, y que configura los aprendizajes básicos para cada una de las competencias clave en cada ciclo de la Educación Primaria que será el referente en la toma de decisiones de la evaluación de las competencias. La secuencia de los perfiles de competenciales para cada curso académico podemos observarlos en el Anexo III de este proyecto educativo.
- d) Las programaciones didácticas, que a partir de los criterios de evaluación e indicadores de cada área curricular, establecerán los criterios de calificación e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación.

Qué evaluar

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar:

el grado de adquisición de las competencias clave y

el logro de los objetivos de la etapa.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Dichos procesos aplicados en contextos determinados generan competencias y facilitan la consecución de los objetivos de la etapa.

Este enfoque podemos observarlo en el currículo andaluz a través del **desarrollo curricular de cada área** que presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Parte de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Al integrar estos elementos en diversas actividades y tareas generan y desarrollan competencias clave y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios.

A su vez, debemos tener como referencia los **estándares de aprendizaje evaluables**, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados y que fueron definidos previamente en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Por su parte, en el currículo andaluz, también se definen **indicadores de evaluación** como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Los indicadores de evaluación utilizados tanto, en los procesos de evaluación interna de los centros como en las evaluaciones externas que se desarrollen por la Administración educativa de Andalucía, han de considerarse factores de rendimiento junto a otros de proceso.

La integración de todos estos elementos queda definida en el currículo andaluz en los **mapas de desempeño** que presentan la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Los procedimientos de evaluación indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

Cuándo evaluar:

Evaluación inicial

La evaluación inicial del alumnado se realizará al comienzo de cada curso, durante el primer mes, por parte de los maestros tutores y las maestras tutoras y su finalidad será la de proporcionar al equipo docente la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Dicha evaluación incluirá:

- El análisis de los informes personales de la etapa o curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo,
- Otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes, que contará con las aportaciones realizadas por el resto de los maestros y maestras del equipo docente. Para ello desarrollaremos en las distintas áreas una unidad "0" que sirva de repaso o activación de aquellas competencias clave adquiridas por el alumnado y que precisará para el desarrollo del currículo del nivel o curso que inicia. De igual modo pondremos en marcha actividades suficientes y de algún instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las

destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la evaluación inicial, una sesión del equipo docente a la que asistirán los tutores o tutoras del curso anterior, si permanecen en el centro. En todo caso, el tutor o la tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Por tanto, tendrá carácter orientador. El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación, apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro

Evaluación continua o formativa

Se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. El diseño curricular para la educación primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación, como hemos dicho, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado se establecerán indicadores de logro como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el cómo evaluar.

Fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Estas sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. De igual modo en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal.

Evaluación final o sumativa

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las

competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la **evaluación de las áreas** se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10

La evaluación del grado de adquisición de las competencias clave debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador. Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación, como veremos más adelante.

El grado de adquisición de las competencias clave será determinado por niveles de logro que definen los aprendizajes que el alumnado debe alcanzar y lo que es capaz de hacer con ellos a lo largo de la Educación Primaria. Los resultados sobre el grado de desempeño de las competencias se consignarán en los siguientes términos: Nivel A1, Nivel A2, Nivel A3 o Nivel A4 según el dominio de las capacidades, habilidades y destrezas incluidas en cada nivel que el alumnado haya adquirido, de acuerdo a los niveles de desempeño de las competencias clave del anexo IV paca cada uno de los cursos. Los niveles A1 y A2 expresados en el apartado anterior, configuran los dominios de logro esperados de cada competencia en el primer ciclo de la Educación Primaria, el nivel A3 configura el dominio esperado correspondiente al segundo ciclo y el nivel A4 corresponde al dominio esperado al tercer ciclo o final de etapa.

El nivel de desempeño de las competencias clave adquirido por parte del alumnado se determinará por parte de los equipos docentes. En caso de discrepancia o desacuerdo en el equipo docente, prevalecerá el criterio del maestro tutor o maestra tutora.

Evaluación extraordinaria

Para el alumnado con áreas no superadas de cursos anteriores, se elaborará:

- un informe sobre los aprendizajes no alcanzados, por parte del maestro o maestra con quien no superó el área
- la propuesta de actividades de recuperación, por parte del maestro o maestra que impartirá el área.

Al finalizar el nuevo curso se reflejarán las medidas tomadas y la calificación de la recuperación el apartado para la evaluación extraordinaria.

Nota media de la Etapa

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas, que será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ellas en cada curso de la etapa, y una vez actualizadas con las calificaciones extraordinarias, redondeadas a la centésima más próxima y, en

caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se incluirá en el expediente del alumnado, en el apartado correspondiente a sexto curso, en el historial académico y en el informe final de etapa. En el caso del alumnado que haya cursado más de una vez un curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomará como referencia las calificaciones obtenidas en las áreas la última vez que las haya cursado.

De acuerdo con la disposición adicional cuarta, apartado 2, párrafo cuarto, del Real Decreto126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, se otorgará **Matrícula de Honor** al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente. La obtención de Matrícula de Honor deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico de sexto curso del alumnado.

Cuando un alumno o una alumna se incorpore a un centro por traslado desde otra Comunidad Autónoma y haya cursado áreas de libre configuración que no se impartan en el centro de destino, se tendrá en cuenta las calificaciones de las que se disponga en su informe por traslado para la nota media de estas áreas. De igual modo, cuando se incorpore a un centro por traslado desde otra Comunidad Autónoma y no tenga posibilidad de cursar áreas impartidas en cursos anteriores en el centro de destino, no se calificarán estas áreas y estarán exentas de nota media.

La nota media de las áreas cursadas por un alumno o alumna que se incorpore a un centro por traslado desde otra Comunidad Autónoma y que no disponga del tiempo necesario para alcanzar los objetivos propuestos en las mismas, se calculará sólo a partir de las calificaciones positivas obtenidas.

Quién evalúa

Los maestros y maestras seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase,

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, mediante procesos de autoevaluación o a través de la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen:

- el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas,
- la valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ente sentido utilizaremos procedimientos como el portafolio o las rúbricas que permitirán dicha reflexión y valoración sobre sus propios aprendizajes.

Cómo evaluar

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las **técnicas de evaluación** suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, las pruebas, etc.

Las técnicas utilizan los instrumentos y se adecuan al procedimiento Los **instrumentos de evaluación** se utilizan para la recogida de información y datos. En un sentido amplio los podemos definir como cualquier recurso que nos brinda información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Ningún instrumento nos ofrecería toda la información necesaria para comprobar si un alumno o alumna ha conseguido los criterios de evaluación y en consecuencia el nivel de

adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa, por ello deben ser múltiples y variados, destacando entre otros las rúbricas, los porfolios, los informes o trabajos, los proyectos, monografías, mapas conceptuales, el cuaderno de clase, el registro anecdótico, etc.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el desarrollo de las programaciones didácticas, se asociarán los instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación y, más concretamente, a sus indicadores.

Criterios de calificación

¿Cómo calificar las áreas?

Desde el punto de vista evaluativo, como docentes aplicaremos diversas técnicas e instrumentos en los que recogerá la información acerca de cómo el alumnado adquiere los aprendizajes competenciales expresados en los indicadores.

En el desarrollo del currículo para el centro, cada unidad didáctica integrada tendrá unos objetivos didácticos asociados a indicadores de evaluación. Éstos serán evidenciados por el alumnado a través de los contextos de aplicación o instrumentos en los que, a través de actividades y tareas, aplicarán los aprendizajes adquiridos con diferentes procesos y productos finales: cuaderno, exposiciones, pruebas, trabajo cooperativo, experimentos, informes o trabajos,....

Cuando el profesorado evalúa y califica los diferentes contextos de aplicación o instrumentos iremos evaluando y calificando de forma simultánea los criterios de evaluación e indicadores y con la suma de ellos de acuerdo a la ponderación que se establezca en las diferentes programaciones didácticas podremos comprobar el grado de logro de cada uno de los indicadores.

La media ponderada obtenida por los distintos indicadores, en un primer momento, nos servirá para la calificación trimestral del área y al final el curso nos servirá para la calificación final del área para el curso ya que será el conjunto de indicadores del área para un curso, es decir, el **perfil** de área.

Para permitir una evaluación consensuada, coherente y que permita cierta objetividad en los procesos de evaluación de los distintos contextos de aplicación se utilizarán **rúbricas** para cada uno de ellos.

¿Cómo calificar las competencias clave?

En cada área y para cada ciclo podemos obtener un listado de indicadores asociados a cada criterio de evaluación. A su vez, cada indicador está relacionado con una o varias competencias clave. Si agrupamos cada uno de los indicadores por competencias clave, obtendremos los perfiles de competencias clave por área.

Partiendo del grado de logro o dominio de cada indicador de evaluación en el proceso de calificación del área y teniendo en cuenta que los indicadores se agrupan por competencias clave formando los perfiles de competencia, si exportamos esas valoraciones al correspondiente su perfil de competencia, al finalizar el curso sabremos el grado de adquisición de cada una de las competencias clave en cada una de las áreas. La media ponderada de las diferentes áreas, nos dará la valoración o grado de adquisición de cada una de las competencias clave en ese curso escolar.

Criterios de Promoción

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, **el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Excepcionalmente**, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente, continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, **el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.**

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los **programas de refuerzo** que establezca el equipo docente, teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado sobre **evaluación extraordinaria**.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del **alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa** pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con **altas capacidades intelectuales** se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro, se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oirá los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo adopte la decisión más conveniente.

Información y transparencia de la evaluación.

Al comienzo del curso escolar, el equipo docente dará a conocer al alumnado y a sus familias, a través del tutor o tutora, los criterios de evaluación, calificación y de promoción propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El alumnado participará en el proceso de evaluación a través de los portfolios que serán tenidos en cuenta por sus maestros y maestras.

Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal, participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas,

los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. Para ello, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso el tutor o la tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. En caso de que se considere necesario se le ofrecerá la participación en la educación y evolución de sus hijos o hijas a través de un compromiso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Se atenderá a las medidas de atención a la diversidad teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. De este modo, las programaciones didácticas y las en las unidades didácticas recogerán criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje del alumnado.

Se ha de tener en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.

Como primera medida de atención a la diversidad natural en el aula, se van a proponer actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.

Otra medida es la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Además, se podrá implementar algún tipo de medida de acuerdo a las características individuales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el proyecto educativo. Se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa:

- Agrupamientos flexibles y no discriminatorios.
- Desdoblamientos de grupos.
- Apoyo en grupos ordinarios.
- Programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación.
- Adaptaciones curriculares.

Teniendo en cuenta que estas medidas han de respetar las diferencias y compensar las desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. De este modo, las medidas inclusivas, garantizan el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional en función de sus características y posibilidades, para aprender a ser competente y vivir en una sociedad diversa en continuo proceso de cambio.

Tal como establece el Decreto 97/15, al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará a éste y a sus padres, madres o representantes legales, de los programas y planes de atención a la diversidad establecidos en el centro e individualmente de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que los precise, facilitando a la familias la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas. Se tendrá en cuenta que uno de los principios que rige la enseñanza de la etapa de Educación Primaria es la atención a la diversidad, de modo que permita a cada alumno y alumna alcanzar los objetivos de la etapa.

Con la finalidad de llevar cabo tales medidas, es recomendable realizar un diagnóstico y descripción del grupo o grupos de alumnado a los que va dirigida esta programación didáctica, así como una valoración de las necesidades individuales de acuerdo a sus potenciales y debilidades, con especial atención al alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo (alumnado de incorporación tardía, con necesidades educativas especiales, con altas capacidades intelectuales...)

Respecto al grupo será necesario conocer su volumen, debilidades y fortalezas en cuanto a la adquisición de competencias, y funcionamiento interno a nivel relacional y afectivo. Ello permitirá planificar correctamente las estrategias metodológicas más adecuadas, una correcta gestión del aula y un seguimiento sistematizado de las actuaciones en cuanto a consecución de logros colectivos.

En cuanto a las necesidades individuales, será necesario detectar qué alumnado requiere mayor seguimiento educativo o personalización de las estrategias para planificar refuerzos o ampliaciones, gestionar convenientemente los espacios y tiempos, proponer intervención de recursos humanos y materiales, y ajustar el seguimiento y evaluación de sus aprendizajes.

Para todo ello un procedimiento muy adecuado será la evaluación inicial que se realiza al inicio del curso en el que se identifiquen las competencias que el alumnado tiene adquiridas, más allá de los meros conocimientos, que les permitirá la adquisición de nuevos aprendizajes, destrezas y habilidades.

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta las dificultades derivadas de sus necesidades específicas.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. Se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones conforme lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo

La información que se facilite a las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular así como los documentos oficiales de evaluación recogerán información de las áreas adaptadas, señalando el nivel de referencia curricular que se corresponde con las adaptaciones y especificando que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Si un alumno o alumna se incorpora tardíamente al sistema educativo y, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, en la evaluación se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 18.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio del tutor o la tutora, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

Objetivos

- Prevenir, detectar y evaluar las posibles necesidades educativas de los alumnos.
- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el máximo desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Mejorar los procesos de coordinación entre el profesorado de apoyo con los tutores en relación con la intervención educativa con la diversidad de alumnado.
- Definir procedimientos para la coordinación y toma de decisiones por parte del tutor del alumno y el profesorado de apoyo.
- Establecer criterios y procedimientos para la determinación del alumnado que precisa apoyo educativo.
- Definir la modalidad de apoyo más conveniente en cada caso: dentro o fuera del aula, en pequeño grupo o individualmente.
- Revisar y actualizar los criterios de organización en función de las necesidades específicas de apoyo educativo, temporales o permanentes del alumnado escolarizado.
- Máxima normalización e inclusión.
- Establecer coordinación con otros servicios (Inspección Educativa, Salud Mental, Foniatría, Neurología, Pediatría y Servicios Sociales) con relación a los/as alumnos/as que requieran de estos servicios.

Profesionales implicados

Orientador de referencia del EOE de zona.

Funciones especializadas del área de atención a las necesidades educativas especiales:

- A) Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y proponer la modalidad de escolarización más adecuada, desde un enfoque multiprofesional.
 - B) Asesorar a los profesores y profesoras y a los padres y madres en relación con la atención educativa que precisen estos alumnos.
 - C) Asistir técnicamente a los profesores y profesoras en relación con la elaboración,

aplicación y evaluación de las adaptaciones curriculares individualizadas.

- D) Prestar atención educativa directa a los alumnos y alumnas con dificultades de tipo cognitivo, de desarrollo de la comunicación oral y escrita, problemas de tipo motórico o dificultades generalizadas de aprendizaje, que necesiten la intervención especializada, a juicio del Equipo de Orientación Educativa.
- E) Elaborar, adaptar, distribuir y divulgar materiales e instrumentos psicopedagógicos de utilidad para el profesorado en relación con las necesidades educativas de los alumnos y alumnas.
- F) Planificar y desarrollar acciones educativas para la prevención y atención temprana de los niños y niñas con necesidades educativas especiales.
- G) Realizar tareas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- H) Coordinarse con la maestra de Pedagógica Terapéutica en aquellos momentos que así se requiera.
- I) Tránsito a Secundaria: Participación y colaboración en las Comisiones Zonales de Orientación en Secundaria.: Atención a los momentos críticos en el tránsito de una etapa a otra y sobre todo en el paso de Primaria a Secundaria.

Intervención profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.

- Elaboración con el tutor y resto de profesores de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Intervención con los alumnos escolarizados en modalidad de integración y con aquellos que en su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el EOE especifique la necesidad de atención por parte de este profesor. En la Etapa de Educación Infantil, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula.
- Participación en la evaluación y promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Colaboración con el tutor en la orientación /coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Participación en los Claustros, Equipos de Ciclo, E.T.C.P. y Claustro proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguaje y resto de profesorado, así como con el Orientador.

Realización de los ejercicios logopédicos con la coordinación y la supervisión de la especialista en A.L, ya que esta es itinerante y sus horas son insuficientes para atender las demandas de los alumnos/as del Centro, (siempre y cuando tenga horas disponibles para ello).

Profesorado especialista en Audición y Lenguaje. Funciones:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
 - o Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
 - Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.
 - Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en la Etapa de Primaria.
 - Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOEP consideran necesaria la intervención especializada de este profesor.
- Elaborar con el tutor las adaptaciones curriculares y participar en la evaluación de los alumnos en el área de comunicación y lenguaje con alumnos con deficiencias auditivas, el especialista en A.L. participará en la elaboración de las adaptaciones de acceso al currículo en todas las áreas curriculares y asesorando a los demás profesores sobre este tipo de adaptación y su puesta en marcha.
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y lenguaje.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan dislalias en este Ciclo.
- Colaborar con el Psicopedagogo en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de E. Primaria.

Maestro/a de Refuerzo

Se encargará de reforzar y apoyar a aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje transitorias en las áreas instrumentales.

Tendrán prioridad aquellos alumnos que presenten las siguientes características:

- Alumnos/as repetidores
- Alumnos/as con el área de Lengua y Matemáticas suspensas en el curso anterior.
- Alumnos /as con dificultades de aprendizaje transitorias en áreas instrumentales básicas.
- Cualquier otra que así lo requiera:
 - Tutores.

- Coordinadores de ciclo.
- Jefe de estudios.
- Equipo educativo.
- Equipo directivo.

Metodología

Las medidas organizativas que se adopten van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados. El criterio general que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos a través de medidas organizativas centradas en facilitar al tutor una intervención más individualizada.

- > Apoyo educativo a alumnos con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje (E. Primaria):
 - En los ciclos de educación primaria se realizarán grupos de refuerzo pedagógico realizado por el maestro/a de Apoyo y Refuerzo, y los profesores implicados en el ciclo.
 - Recibirán dicho apoyo los alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.
 - En las sesiones de evaluación de ciclo de final de curso se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo pedagógico fuera del aula.
 - A comienzo de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar fuera del aula y los criterios de evaluación.
 - Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.
 - El EOE colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.
- Apoyo a alumnos de E. Infantil

El apoyo en E. Infantil se llevará a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha Etapa. Durante el primer periodo del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con las tutoras de 3 años en la fase de adaptación de los alumnos. Una vez superada esta etapa se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos que presente mayores necesidades educativas.

Aquellos alumnos que estén dentro del programa de Atención Temprana recibirán el apoyo desde el inicio de su escolarización, de forma inmediata.

En la evaluación final de curso se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo.

Al principio de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar con estos alumnos.

Los padres de alumnos que reciban el refuerzo educativo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden.

El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica. Los apoyos se realizarán dentro o fuera del aula dependiendo del tipo de necesidades educativas, y una vez analizadas éstas, por el tutor/, E.T.C.P, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación.

El apoyo de P.T que se realiza fuera del aula se hará en el aula de integración y el refuerzo educativo en el aula de refuerzo.

Curriculares

- Priorización de contenidos mínimos propios del ciclo.
- Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
- Permanencia de un año más en el ciclo.
- Adaptación de materiales didácticos

5.4.1 .3. Metodológicas

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial)
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

Tutoriales

En el Plan de Acción Tutorial aprobado en el centro se contemplan las medidas de seguimiento individualizado de los alumnos, procedimientos de detección de las necesidades, coordinación entre los profesores que intervienen con el alumno y sistemas de evaluación.

Entre las funciones del tutor, en referencia a atención a la diversidad, destacamos las siguientes:

- Facilitar la integración de los alumnos.
- Llevar a cabo el Plan de Acogida de los alumnos inmigrantes.

- Fomentar la participación en las actividades del centro
- Relación e información a las familias
- Decisiones sobre la promoción de ciclo.
- Elaboración y evaluación de las Adaptaciones curriculares individuales.
- Coordinación programada con los profesores que intervienen con alumnos con necesidades educativas especiales, con respuesta educativa y orientación a las familias.

Orientación educativa

- Evaluación psicopedagógica (canalización Jefatura de Estudios).
- Determinación de las necesidades educativas de los alumnos.
- Asesorar sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo.
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades).
- Coordinación con PT y AL: seguimiento de los alumnos, programas de prevención e intervención.
- Planificar un programa de absentismo escolar: se realizará un seguimiento sistemático de los alumnos con absentismo, mediante llamadas frecuentes a sus familias, información a los servicios sociales, etc. También se puede emplear la **plataforma pasen** y la agenda escolar como mecanismo de información y justificación de faltas.

Medidas extraordinarias: Adaptaciones curriculares

Implica toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOE se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: maestro de Refuerzo y Apoyo, refuerzo del maestro de ciclo, P.T. y/o A.L.).

Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos semanales de apoyo educativo.

Adaptaciones curriculares de acceso

Provisión de recursos técnicos y adaptación de las aulas y el centro a las condiciones de los ACNEES, necesarios para facilitar los aprendizajes.

Adaptaciones curriculares no significativas

Modificaciones en la evaluación y/o temporalización de los contenidos, así como la eliminación de

PROYECTO EDUCATIVO C.E.I.P. JOSÉ GIL LÓPEZ contenidos no considerados básicos.

Se elaborara ACI no significativa para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el ciclo, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Referentes para la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para el ciclo en el que el alumno está escolarizado.

Elementos del ACI no significativa:

- Datos del alumno.
- Necesidades educativas detectadas en el informe de evaluación...
- Nivel de competencia curricular
- Medidas de refuerzo educativo:
 - o Tipo de adaptación.
 - Profesores que van a intervenir con el alumno (maestro de Refuerzo y Apoyo, profesores de ciclo o P.T. y A.L.), tipo de agrupación y horario de apoyo.
 - o Adaptación de materiales didácticos.
- Objetivos curriculares individualizados.
- Criterios de evaluación.

Profesionales implicados

- El tutor, con el asesoramiento del E.O.E., realiza y evalúa la adaptación curricular y se coordina con los profesores que intervienen con el alumno.
- Cuando en el apoyo individualizado intervienen el P.T. o A.L. participarán en el proceso de elaboración y evaluación.

Adaptaciones curriculares significativas

Dicha medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales que en la adaptación curricular sea necesario contemplar la **eliminación** de objetivos de una o varias áreas del ciclo o la etapa educativa.

Referentes bases de la elaboración:

Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico: Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.

- Objetivos mínimos contemplados para ciclos anteriores en el que el alumno está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características especificas del alumno, es necesario que en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, se contemplen objetivos relacionados con el desarrollo integral del alumno (habilidades de interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima...).

Elementos del ACI significativa:

- Datos personales y académicos del alumno.
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención.
- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación..
- Estilo de aprendizaje.
- I Identificación de las necesidades educativas
- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, objetivos y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Criterios de evaluación del alumno.
- Seguimiento de la adaptación curricular.

Profesionales implicados:

- El tutor, con la colaboración del P.T. y/o A.L., son los responsables de la elaboración.
- El EOE realiza el asesoramiento, participando con el tutor y especialistas en las siguientes fases:
 - Reuniones iniciales para la elaboración del ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
 - Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.
 - Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso/ciclo siguiente.
 - Orientación familiar con respecto a las líneas que se concuerden en el proceso de elaboración del ACI.

Evaluación de las adaptaciones curriculares

La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

En el Boletín de información a familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACI en las áreas implicadas. Conjuntamente al Boletín, se recogerá en un informe cualitativo los objetivos individualizados trabajados con el alumno y su grado de consecución.

Actuaciones

Niños/as a los/as que va destinado el Plan de Atención a la Diversidad:

- Alumnos/as con retraso educativo que tienen algún tipo de dificultad para seguimiento normal del currículum.
- Alumnos/as con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Alumnos/as con integración tardía en el sistema educativo.
- Alumnos/as con altas capacidades intelectuales.

Alumnos con retraso educativo

Para el diagnóstico de estos casos se llevará a cabo:

- Evaluación inicial por el tutor/a a principio de curso.
- Recogida de información que figure en su expediente académico de cursos anteriores.
- Comunicación con los tutores/as que el/la alumno/a haya tenido otros años.
- Informes, si los hubiere, del Equipo de Orientación Educativa.

Protocolo de actuación con estos/as alumnos/as:

Una vez detectado el retraso y conocido a las áreas que afecta se establecerán las siguientes medidas por parte del tutor con objeto de tratar dicho retraso:

Consideramos que la mejor manera de atender a la diversidad es prevenir con **una buena programación** que favorezca la individualización de la enseñanza. A la hora de programar se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

En cuanto a objetivos y contenidos:

- Cuando se definan los objetivos, prestar atención al desarrollo de las diversas capacidades y competencias: cognitivas, motrices, de relación interpersonal y de relación social.
- En primer lugar y, teniendo como referente los contenidos básicos, que todos los alumnos deberían aprender, habría que respetar los distintos ritmos y niveles de aprendizaje.

- En la secuenciación y organización de los contenidos se debe tener en cuenta el siguiente proceso: presentar los contenidos de forma global y sencilla e interrelacionados entre sí, para ir profundizando y analizándolos según los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos.
- Conviene realizar la conexión de los contenidos nuevos con los conocimientos previos de los alumnos.
- Relacionar los contenidos nuevos con su posible utilización en situaciones reales de la vida de los alumnos (funcionalidad).
- Es conveniente repasar los contenidos anteriores cuando se presentan los nuevos, y de esa manera se posibilita la adquisición por parte de los alumnos con desventajas de aprendizajes no adquiridos y al mismo tiempo se atiende al resto.

En cuanto a Actividades:

Las actividades que plantea el profesor para tratar los diversos contenidos permiten acceder de forma individual y diversa a los objetivos curriculares y por tanto el profesor debe presentar una variada gama de actividades graduadas en dificultad.

Acerca del método:

Sobre la organización y agrupamiento de los alumnos para realizar las actividades, es conveniente plantear actividades individuales, en parejas, en pequeños grupos y de grupo general, para aprovechar las posibilidades que ofrece cada tipo de aprendizaje y se podrá dar respuesta a los diferentes estilos de aprendizaje de los alumnos.

Otros criterios a tener en cuenta en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje son los siguientes:

- Establecer un equilibrio entre las explicaciones del profesor y el trabajo de los alumnos.
- Implicar a los alumnos en trabajos de preparación y exposición posterior de algunos temas relacionados con los contenidos de las áreas y materias.
- Ofrecer la posibilidad a los alumnos para que seleccionen las actividades más adecuadas.
- Presentar actividades que permitan diversos niveles de ejecución.
- Vincular las actividades a problemas cercanos a los alumnos.
- Permitir diferentes ritmos en la realización de las tareas y aceptar que los alumnos o grupos de alumnos puedan realizar diferentes tareas.
- Utilizar ciertas formas de trabajo cooperativo a través de proyectos y talleres.
- Realizar agrupamientos flexibles de alumnos para determinadas actividades.
- Utilizar los espacios disponibles además del aula y adaptarlos a las diversas actividades y agrupamientos.

En relación a los **materiales de trabajo y estudio**, hacer uso de distintas fuentes de información y no limitarse a un libro de texto, ya que debemos desarrollar la capacidad de aprender a aprender, por lo que hay que enseñar estrategias tanto de búsqueda como de procesamiento de la información.

Dar a conocer a los alumnos los criterios de evaluación de las diferentes áreas, unidades y bloques de contenidos de forma previa a su tratamiento.

Las actividades de evaluación serán variadas y relacionadas con las actividades de aprendizaje realizadas.

- Las adaptaciones en metodología didáctica son un recurso que se puede introducir en las formas de enfocar o presentar determinados contenidos o actividades como consecuencia de los distintos grados de conocimientos previos detectados en los alumnos, o ante la existencia de diferentes grados de autonomía y responsabilidad entre los alumnos/as, o por la identificación de dificultades en procesos anteriores con determinados alumnos.
- Adaptar las actividades a las motivaciones y necesidades de los alumnos/as. Para aquellos/as alumnos/as que manifiestan alguna dificultad para trabajar determinados contenidos, se debe ajustar el grado de complejidad de la actividad.
- La organización de grupos de trabajo flexibles en el seno del grupo básico permite que los alumnos/as puedan situarse en diferentes tareas, proponer actividades de refuerzo y adaptar el ritmo de introducción de nuevos contenidos.
- El **apoyo** en grupos ordinarios llevado a cabo por el/la maestro/a de Apoyo y Refuerzo u otros/as profesores/as que en ese momento tengan refuerzo educativo.
- La salida del grupo clase de referencia para actividades de refuerzo en grupos pequeños, en aquellos procedimientos y métodos de trabajo que pueden estar en la base de sus dificultades, puede resultar una estrategia adecuada.
- **Desdoblamiento** de un grupo si las necesidades así lo aconsejaran.
- El establecimiento de un programa de **refuerzo y recuperación** en materias instrumentales básicas.
- Elaboración de programas específicos para alumnos/as repetidores.
- Si fuese necesario se realizaría una **adaptación curricular poco significativa** que afectase a partes no esenciales del currículo.

En cuanto al seguimiento:

Cada maestro/a que haga el refuerzo entregará un informe a la Jefatura de Estudio al final de curso, y mantendrá una estrecha comunicación con el tutor de los alumnos con los que trabaja y todas aquellas reuniones que consideren necesarias para aunar criterios.

Alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

El **diagnóstico** de estos casos se realizará por el Equipo de Orientación Educativa a petición del tutor del grupo.

Protocolo de actuación con estos/as alumnos/as:

Una vez que el Equipo de Orientación Educativa termina de evaluar a un/a alumno/a de este tipo comunicará al profesor/a de Pedagogía Terapéutica y al tutor los resultados del diagnóstico y los orientará sobre la **Adaptación Curricular**, que tendrá que elaborar el tutor con la ayuda del titular de Pedagogía Terapéutica.

El profesor/a de Pedagogía Terapéutica elaborará un informe completo del trabajo realizado con cada alumno/a atendido por éste y lo entregará al tutor/a al finalizar cada trimestre. De igual forma al finalizar el curso elaborará otro informe que se incluirá en el expediente del alumno/a correspondiente.

Alumnos con alta capacitación intelectual

Se harán pruebas para detección de alumnos con altas capacidades intelectuales a comienzos de curso para alumnos de 1º de Primaria.

El **diagnóstico** de éstos se realizará por el Equipo de Orientación Educativa a petición del tutor del grupo.

Protocolo de actuación con estos/as alumnos/as:

Una vez que el Equipo de Orientación Educativa termina de evaluar a un/a alumno/a de este tipo comunicará al profesor/a de Pedagogía Terapéutica y al tutor los resultados del diagnóstico y los orientará sobre la **Adaptación Curricular**, que tendrá que elaborar el tutor con la ayuda del titular de Pedagogía Terapéutica.

Este alumnado será atendido en el horario establecido por los profesionales del centro por el profesor/a de Pedagogía Terapéutica y el resto del horario por su tutor, integrándose con el resto de su grupo.

El/la tutor/a preparará actividades de ampliación para este tipo de alumnos/as y llevará a cabo la organización de grupos de trabajo flexibles con objeto de favorecer las necesidades de estos/as niños/as.

El profesor/a de Pedagogía Terapéutica elaborará un informe completo del trabajo realizado con cada alumno/a atendido por éste y lo entregará al tutor/a al finalizar cada trimestre. De igual forma al finalizar el curso elaborará otro informe que se incluirá en el expediente del alumno/a correspondiente.

También se podrá contemplar la posibilidad de aplicar medidas de aceleración. Esta medida consiste en que el alumno/a realice un curso más avanzado del que le corresponde por su edad. Se

trata de adelantar el curso para ubicarlos en el contexto educativo que mejor se corresponde con su nivel de conocimientos. Esta medida podrá tomarse siempre que el alumno tenga conseguidos los objetivos del curso que se pretende "saltar". Es una medida que se basa, fundamentalmente, en la competencia curricular pero ha de tener en cuenta, a la vez, si es adecuada también respecto al resto de las facetas de su desarrollo personal.

Alumnos con incorporación tardía en el sistema educativo

Lo primero que se llevará a cabo será un análisis diagnóstico que tendrá en cuenta la edad de incorporación, la competencia lingüística, la socialización y el nivel aproximado en cuanto a materias instrumentales.

A aquellos/as que presenten graves carencias en la lengua española, el centro les prestará una atención específica que será simultánea a su escolarización en su grupo ordinario. ATAL (Aulas Temporales de Adaptación Lingüísticas), que aunque ahora es inexistente, si en un futuro se necesita se solicitaría a la Delegación para que nos dotara del personal capacitado para este fin. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo se les escolarizará en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permita continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se le incorporará al grupo correspondiente a su edad.

Con estos/as alumnos/as se podrán realizar cualquier medida contemplada en el apartado (5.2.1) Alumnos/as con retraso educativo.

Con estos alumnos también se pondrá en marcha un <u>Plan de acogida</u> para facilitar la adaptación de los alumnos que se escolarizan a lo largo del curso, procedentes de otros países, el centro ha elaborado los siguientes criterios y procedimientos de actuación:

- 1. Escolarización:
 - Recepción de la familia y formalización de matricula: El Equipo Directivo realizará estas acciones, siguiendo el procedimiento reflejado en el cuadro adjunto.
- 2. Acogida inicial del alumno, realizada por el profesor-tutor.
- Respuesta educativa, realizando una adscripción definitiva del alumno a un nivel educativo, evaluando su nivel inicial de competencia curricular y organizando, si fuera necesario, el refuerzo educativo y los materiales didácticos adaptados a las necesidades educativas del alumno.

En la ficha elaborada para recoger las características socio-familiares e historia escolar, se contempla realizar un seguimiento de las medidas individualizadas adoptadas con estos alumnos.

Criterios de incorporación y finalización.

Criterios de incorporación.

- Resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones del curso anterior.
- Resultados de la Evaluación Inicial.
- Pruebas psicopedagógicas.
- Decisión del Equipo Docente.
- Autorización de los padres.

Criterios de finalización:

Se considera este programa finalizado con la:

- Superación de los objetivos mínimos.
- Adquisición de destrezas que permitan seguir el ritmo general de la clase.

Evaluación del P.A.D

- Órganos y personal implicado en la evaluación:
 - Profesor titular con profesores de apoyo..
 - Equipos docentes de curso/ciclo
 - E.T.C.P.
 - Claustro.
 - Dirección.
 - Consejo Escolar.
 - Inspección.

Criterios de Evaluación:

Se valorará si a través del PAD los alumnos:

- Han superado ciertas dificultades de aprendizaje.
- Han conseguido desarrollar hábitos, competencias para llevar a cabo las actividades.
- Han superado los objetivos mínimos.
- Han adquirido autonomía en clase.
- Han promocionado más con menos asignaturas pendientes.
- Nivel de interacción e integración de los alumnos con necesidades educativas.

A nivel de centro:

- Si se ha realizado una detección temprana de necesidades educativas.
- Equilibrio entre las necesidades de los alumnos y los recursos disponibles en el centro.
- Consecución de más o menos objetivos con el mejor aprovechamiento de los recursos.
- Niveles de coordinación.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa.
- Implicación del profesorado.
- Flexibilidad de las modalidades de apoyo y tipos de agrupamiento.

- Implicación del equipo directivo.
- Coordinación de los tutores de las modalidades de apoyo.

Este Plan de Atención a la Diversidad <u>se revisará al final de curso</u>. Siempre que se incorporen nuevos alumnos con n.e.e que aconsejen cambios organizativos.

Recursos

Recursos personales:

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesores que el centro dispone. Teniendo en cuenta que tanto el orientador como la especialista en audición y lenguaje tan solo vienen al Centro un día a la semana, ya que la especialista de A.L es itinerante.

Recursos materiales:

Poder llevar a cabo las actuaciones anteriores como agrupaciones de alumnos diferentes a la organización de alumnos por nivel, implica disponer de espacios adaptados a estas actuacione y organización de los materiales didácticos que el centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado. En este sentido, en el Proyecto Educativo, se analizará:

- Asignación y adaptación de espacios destinados para el apoyo en grupo o individualizado.
- Materiales didácticos que dispone el centro y necesidades de nuevas adquisiciones. Para lograr una mayor utilización de los recursos que el centro dispone, a lo largo del curso, se realizará un inventario del material complementario disponible en los ciclos y de apoyo a la integración. A través de la coordinación de ciclos, se potenciará la utilización de los recursos existentes y la detección de necesidades.

Colaboración con los Servicios Sociales y Sanitarios.

Mantenemos una estrecha y mutua colaboración con el centro de salud de Algarrobo pueblo, mantenemos reuniones periódicas para tratar aquellos temas que nos son de interés a lo largo del curso. Al mismo tiempo concertamos reuniones con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de la localidad para tratar aquellos casos conflictivos que se nos plantean.

8.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Las actividades de refuerzo y recuperación se organizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación.
- Disponibilidad de profesorado para estas actividades.
- Materiales específicos.
- Coordinación entre el profesorado responsable del aula y el que desarrolla las actividades de refuerzo y recuperación.
- Aspectos organizativos: dónde, cuándo...
- Áreas fundamentales para refuerzo y recuperación
- Evaluación, seguimiento, avances.

CRITERIOS PARA REALIZAR HORARIOS DE LOS REFUERZOS PEDAGÓGICOS:

De forma general se tendrán en cuenta los siguientes:

- Tener en cuenta el horario al que pertenece el grupo para que no coincida con las especialidades. Intentar que coincidan con las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- Informe de los tutores y tutoras sobre dificultades encontradas a partir de la realización de la evaluación inicial.
- Atención preferente al alumnado por parte de profesorado del mismo nivel y ciclo al que pertenece.
- Se prioriza al alumnado que termina ciclo, al alumnado extranjero con el objetivo de adquirir elementos básicos del idioma que les permita integrarse cuanto antes, así como al resto de alumnado con dificultades en el aprendizaje.

CRITERIOS PARA REALIZAR LOS HORARIOS DE PT Y AL:

- Tener en cuenta el horario de clase de cada alumno/a para no sacarle de su aula en las especialidades.
- Informe individual del alumno/a teniendo en cuenta el número de horas de atención que aconseja el equipo (EOE).
- La atención en el aula ordinaria, preferentemente, haciendo coincidir con las áreas instrumentales.
- Aspectos relacionados con el carácter del alumnado.
- Pertenencia a un mismo nivel y/o ciclo para agrupamientos que lleven un programa específico.
- Los horarios de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o integración tardía en el sistema educativo se estructurarán de manera que respondan a sus necesidades sea dentro o fuera del aula. Se potenciará el apoyo educativo dentro del aula.
- Los especialistas de PT atenderá e impartirá docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEAE, cuyo dictamen recomiende esta intervención. Asimismo, atenderá al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades y competencias

Las sesiones, agrupamientos y priorizaciones del alumnado de NEAE y de dificultades de aprendizaje pueden verse modificadas por las necesidades y evolución del alumnado.

El plan de refuerzo educativo, surge como una necesidad de apoyar a los alumnos que muestran bajas competencias, en determinadas áreas del currículo y en dificultades puntuales de aprendizaje y, por ende, bajas calificaciones, lo que incide en la desmotivación con respecto al sistema escolar afectando al funcionamiento normal de la clase.

Siendo así, con el Refuerzo Educativo se trata de articular las medidas educativas, individuales y colectivas, diseñadas por el Equipo Docente, dirigidas a ayudar al alumnado en sus dificultades escolares ordinarias.

Se trata justamente de atender la diversidad de nuestros alumnos, permitiéndoles mejorar sus competencias, construir aprendizajes significativos y lograr un mejor desempeño dentro del grupo-clase. Como consecuencia mejora su autoestima, algunos problemas conductuales, evitando la deserción.

OBJETIVOS

Nuestro principal objetivo cuando hemos abordado la tarea de realizar este documento es facilitar, lo máximo posible, la labor de los profesionales que intervienen con alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje y fracaso escolar, especialmente en las áreas instrumentales básicas, y que requieren ciertas medidas ordinarias de atención a su diversidad que respondan a las necesidades educativas que presentan, desde un marco de actuación lo más normalizado posible.

Objetivos Generales del Programa relacionados con el Centro.

- Mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje del Centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación del alumnado.
- Mejorar los procesos de evaluación del alumnado (inicial, de seguimiento y final).
- Optimizar la organización del Centro, rentabilizando al máximo los recursos humanos disponibles para atender a la diversidad del alumnado de forma ordinaria; lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos y alumnas.
- Poner en marcha el Refuerzo en la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
 Dejando constancia escrita de ello, lo cual facilitará la posterior evaluación y mejora del programa, así como el seguimiento de la evolución del alumnado participante.
- Aumentar la implicación del alumnado en su propio aprendizaje así como la de las familias.
- Ampliar e incrementar la oferta de actividades dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.

Objetivos Generales del Programa relacionados con el alumnado.

Lograr que todo el alumnado del Centro alcance los objetivos de la Educación Primaria, proporcionando un adecuado grado de adquisición de las competencias básicas esperadas en el alumnado que finaliza dicha etapa educativa.

- Preparar al alumnado que presente dificultades de aprendizaje en las técnicas instrumentales básicas para emprender con garantías de éxito La Educación Secundaria Obligatoria y, con ello, facilitar su Titulación.
- Evitar el fracaso escolar persistente y que el alumnado abandone el sistema educativo de forma prematura y sin cualificación.
- Facilitar al alumnado el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
- Partir de los conocimientos previos de los alumnos.
- Propiciar en el alumnado una actitud positiva hacia el aprendizaje.
- Reforzar la autoestima personal, escolar y social del alumnado.

ALUMNADO DE REFUERZO

Criterio determinante para la derivación de un alumno/a al Programa de Refuerzo Educativo.

El criterio para determinar que un alumno/a necesita refuerzo educativo es, fundamentalmente, su nivel actual de competencia curricular, en el que aparecen o ya existen dificultades de aprendizaje. Tales dificultades de aprendizaje deben referirse al nivel curricular anterior al cursado, y con un desfase no superior a dos años, ya que en tal caso precisaría de otras medidas de carácter más extraordinario.

Perfiles del alumnado destinatario del Refuerzo Educativo.

El alumnado que necesita del Programa de Refuerzo Educativo puede presentar alguno de los siguientes perfiles:

- Alumnado que no promociona de curso
- Alumnado que aunque haya promocionado de curso, no haya superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior
- Alumnado al cual en cualquier momento del ciclo o del curso se le detectan dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y literatura y Matemáticas

Los objetivos de la Medida de Refuerzo Educativo con respecto a estos alumnos son los siguientes:

- 1. Favorecer la adecuada adquisición y consolidación de las técnicas instrumentales básicas.
- 2. Prevenir dificultades de aprendizaje más significativas que requieran otro tipo de medidas.
- 3. Favorecer el adecuado cambio de etapa educativa a todos los alumnos.

Además de evaluar el nivel de competencia curricular, se atenderá a otras características de los alumnos/as, como pueden ser el estilo de aprendizaje y su actitud ante el mismo. Ambos aspectos van a influir de manera importante en las decisiones metodológicas que adoptemos posteriormente.

PROCESO DE ELABORACIÓN

- Una vez el tutor/a haya detectado la dificultad o NEE del alumno/a y habiendo aplicado las medidas correctivas necesarias sin obtener resultados positivos, le hará una evaluación inicial.
- Solicitud a los/as Tutores/as, después de realizada la Evaluación Inicial, de la relación de alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo en cada área (lengua y matemáticas).

- Se ha diseñado un modelo de documento que permita conocer trimestralmente:
 - Las áreas o aspectos de éstas a reforzar en cada alumno/a.
 - > El espacio donde se va a llevar a cabo el refuerzo pedagógico.
 - > El/la profesor/a o los/as profesores/as que van a intervenir sobre cada alumno/a.
 - > Los aspectos superados al finalizar el plazo de intervención.
 - ➤ El informe del profesor/a o profesores/as que haya/n realizado el refuerzo educativo.

Partiendo de dicho informe se podrá:

- Evaluar trimestralmente el Plan.
- Establecer el Plan de Refuerzo para el curso siguiente.
- Cumplimentar con mayor objetividad el Informe Anual del E.T.C.P. de valoración de la aplicación del Plan de Refuerzo Educativo, que habrá que adjuntar a la Memoria Final de Curso.
- 4. La Jefatura de Estudios, una vez recogidos dichos datos, presenta al E.T.C.P. una propuesta de organización de los refuerzos educativos que:
 - ➤ Establece el horario de refuerzos pedagógicos, con especificación tanto del grupo-clase o grupos de alumnos/as sobre el/los que se realiza la intervención, como del profesor/a o profesores/as encargados/as de llevar a cabo el refuerzo.
 - Ofrece la relación de alumnos/as de cada grupo-clase que necesitan dichos refuerzos, además de las áreas o aspectos de éstas a reforzar.

El refuerzo fuera del aula será llevado a cabo en el aula de refuerzo.

ÁREAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN

A la vista de los informes emitidos por los/as profesores/as tutores/as y siguiendo la Orden de 25 de julio de 2008 (BOJA de 22 de agosto) sobre Atención a la Diversidad, las áreas más necesitadas de intervenir mediante un Plan de Refuerzo Educativo son las de **Lengua y Matemáticas**.

En algunos casos, dicha intervención se establece en forma de apoyo al seguimiento del currículum. No obstante, en la mayoría de los casos se concreta en la necesidad de reforzar aspectos de esas mismas áreas que no son específicos del ciclo/nivel pero que se consideran básicos para poder seguir el currículum con normalidad.

PROCESO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO

Proceso de derivación e incorporación del alumnado destinatario al Programa de refuerzo Educativo

El proceso de derivación de un alumno/a al Programa puede iniciarse en diferentes momentos. En cada uno de ellos es necesario realizar una serie de tareas en las que están implicados diferentes profesionales, con el fin de formular las necesidades educativas del alumno/a y articular las medidas más convenientes.

MOMENTOS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES
Final del curso anterior	Valoración de las	Tutor/a actual
al que se va a aplicar	medidas educativas	Profesorado del ciclo
la Medida de Refuerzo	tomadas hasta el	
Educativo (Junio)	momento	
	Decisión sobre la	
	incorporación al	
	Refuerzo Educativo	
	Evaluación del nivel	Equipo de Evaluación
Evaluación Inicial	de competencia	Orientador/a
(Octubre)	curricular y	
Sesiones de Evaluación	formulación de las	
(1,2,3 y extraordinaria)	necesidades	
	educativas del	
	alumno/a	
	Evaluación más	I Tutor/a o Profesor/a del
Cualquier momento	específica del	área
	alumno/a, si es	□ Tutor/a
	necesario	Responsables del Refuerzo
		Educativo implicados/as

Durante el proceso de derivación del alumno/a al *Programa de Refuerzo Educativo*, los distintos profesionales implicados/as tienen asignadas unas tareas concretas que formalizan la incorporación del alumno/a al *Programa*.

RESPONSABLES	TAREAS	
Profesorado de	 Evaluación del nivel curricular y formulación de necesidades 	
ciclo	educativas del alumno/a	
	 Cumplimentación del Documento Individualizado de Refuerzo 	
	Educativo del alumno/a, en el cual se recogerá toda la	
	información que conduzca a establecer el Programa Individual	
	de Refuerzo Educativo que le dé respuesta.	
Orientador	Asesoramiento en la detección y evaluación del alumnado	
	destinatario del <i>Programa.</i>	
	Evaluación más específica del alumnado, si es necesario.	
	Cumplimentación del Documento Individualizado de Refuerzo	
	Educativo del alumno/a, si es necesario.	
Jefatura de	Visto Bueno del Documento Individualizado de Refuerzo	
Estudios	Educativo del alumno/a	

Proceso de intervención: diseño y desarrollo del Programa Individual de Refuerzo Educativo.

En esta fase se lleva a cabo el proceso de intervención, el cual está formado por dos fases sucesivas. En primer lugar, teniendo en cuenta la información contenida en el *Documento Individual de Refuerzo Educativo* del alumno/a, realizamos el diseño del *Programa Individual de Refuerzo*

Educativo y determinamos la modalidad organizativa de refuerzo educativo a través de la cual se desarrollará.

Diseño del Programa Individual de Refuerzo Educativo

El profesor/a encargado de dar el refuerzo a un determinado alumno/a, junto con su tutor/a o profesor del área serán quienes elaborarán el *Programa Individual de Refuerzo Educativo* contando, siempre que lo necesiten, con el asesoramiento del Orientador.

Esto supone seleccionar y secuenciar los objetivos que se van a trabajar, los contenidos correspondientes a esos objetivos y articular una serie de actividades (motivadoras para el alumno/a) que se van a realizar.

En el caso del <u>alumnado que no haya promocionado</u> de curso <u>tendremos que hacerle un plan específico personalizado</u>, orientado a la superación de las dificultades encontradas en el curso anterior. Por tanto, según sea el caso, puede que además, (o en lugar de éste) del *Programa Individual de Refuerzo Educativo*, sea necesaria su participación en un programa de aprendizaje de técnicas de estudio, o hacer un seguimiento de la realización de las tareas por parte del alumno/a en cuestión.

Desarrollo del Programa Individual de Refuerzo Educativo

El encargado/a de desarrollar la intervención educativa previamente diseñada será:

- ➤ El maestro/a con horario 0.
- ➤ Los tutores en el horario en que no tengan que impartir algún área en su tutoría, pertenecerán en la medida de lo posible al equipo docente del mismo ciclo en el que se encuentra el alumno/a que va a recibir el refuerzo. Y a ser posible del mismo nivel.

Seguimiento y evaluación del alumno/a en el Programa de Refuerzo Educativo.

El maestro/a que imparte el refuerzo educativo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado usando los instrumentos que para tal fin se hayan determinado en el *Programa Individual de Refuerzo Educativo* del alumno e informará periódicamente a las familias, bien directamente o a través del tutor/a del alumno/a. No obstante, este refuerzo, siguiendo las indicaciones de la Orden de 25 de Julio de 2008, no contempla una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Se determinará el final del Refuerzo cuando los objetivos previstos hayan sido alcanzados. El final del Refuerzo lo decidirán el maestro/a responsable de impartirlo de acuerdo con su tutor/a y asesorados, si es necesario por el Orientador. La Jefatura de Estudios dará el "visto bueno" a la decisión.

RECURSOS PERSONALES. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Equipo Directivo, E.O.E., P.T., Tutores/as, Maestro con horario 0.

En la coordinación, organización y puesta en marcha de los Refuerzos Educativos intervendrán:

1- <u>La Jefatura de Estudios</u>: Que será la encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, agrupamientos, profesorado, etc.) y de emitir el informe anual. Informará al Consejo

Escolar, al Claustro y al E.T.C.P. de los resultados de dicho Plan, de las dificultades encontradas y de las propuestas de mejora derivadas de su evaluación.

- 2- El Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.): Que deberá ofrecer toda la ayuda necesaria para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de alguna A.C.I. Significativa.
- 3 <u>El Profesor/a de Pedagogía Terapéutica (P.T.)</u>: Que pondrá a disposición del profesorado interviniente en el Plan los materiales y recursos disponibles en su aula, colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- 4 <u>Tutores/as</u>: Que serán los responsables de determinar en cada momento los alumnos/as con Necesidades de Refuerzo Educativo, de informar a las familias de los alumnos/as sobre los que se va a intervenir, de facilitar a los profesores/as encargados de llevar a cabo los Refuerzos Educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos profesores/as. Así mismo, participarán activamente en las evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- 5 <u>Profesorado de Refuerzo Educativo y Profesorado</u>: Serán los encargados de llevar a la práctica los Refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno de los alumnos/as sobre los que intervengan, siempre en colaboración con los tutores/as

RECURSOS MATERIALES

Se dispone para desarrollar las actividades de Refuerzo fuera del aula de una habilitada especialmente para ello.

Los materiales y recursos son variados, entre otros, podemos señalar:

- 1. Libros detexto.
- 2. Fichas elaboradas por los maestros de Refuerzo.
- 3. Libros de lectura.
- 4. Cuadernillos de trabajo de: ortografía, caligrafía, composición, cálculo y problemas.
- 5. Recursos informáticos

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Agrupamiento

El agrupamiento de alumnos/as de Refuerzo se ha conformado de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1. Se atenderán grupos pequeños, en ningún caso superiores al de cuatro alumnos/as por sesión
- 2. Los grupos serán flexibles en su composición, por lo que se darán altas y bajas en función del grado de cumplimiento de los objetivos reseñados para cada alumno/a.

Dado el caso de que algún grupo no requiera eventualmente sesiones de Refuerzo, se reasignará el horario en base a las necesidades del momento.

Modalidades de Refuerzo

Dependiendo de las necesidades de los alumnos se optará por cualquiera de las siguientes:

- Refuerzo educativo grupal, en el aula ordinaria, de carácter preventivo en aquellas áreas en las que el grupo encuentra o pueda encontrar mayores dificultades.
- Grupos flexibles fuera del aula ordinaria.
- Refuerzo educativo individualizado, se realizará dentro o fuera del aula.

Cuando el refuerzo se lleva a cabo fuera del aula se realizará en el aula de refuerzo.

Los horarios se han distribuido respetando las especialidades y procurando que, en la medida de lo posible, coincidan con las horas asignadas a las áreas de Lengua, Matemáticas o Conocimiento del Medio.

EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento del alumnado que recibe el Refuerzo Educativo tendrá lugar periódicamente siguiendo el *Programa Individualizado de Refuerzo Educativo*,en el cual debe estar indicado.

La evaluación corresponde al Equipo Docente (tutor/a, especialistas y profesorado de apoyo) (según ORDEN de 10 de agosto de 2007 BOJA núm. 66), quienes tendrán en cuenta la situación del alumno, siendo de este modo una evaluación criterial. Éste se hará cargo así mismo del seguimiento del RE.

En cuanto al Seguimiento y Evaluación del Programa, se hará trimestralmente, primero en los ciclos, y posteriormente con las aportaciones de éstos, en ETCP. De las revisiones trimestrales del *Programa* se concluirán unas propuestas para su mejora, que se pondrán inmediatamente en marcha.

9.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Nuestro PAT ha sido elaborado siguiendo las siguientes pautas :

- Propuestas del Equipo Directivo al Claustro de Profesores y Consejo Escolar.
- Propuestas del E.T.C.P. al Claustro de profesores y Consejo Escolar, incluidas las del Orientador del EOE.
- Elaboración del PAT por cada uno de los Ciclos.
- Estudio de los PAT y puesta en común del PAT por el Claustro de Profesores.
- Entrega al Equipo Directivo de las propuestas y conclusiones de todos los Ciclos.
- Elaboración por el Equipo Directivo del PAT, siguiendo las líneas, pautas y sugerencias de los distintos Ciclos.
- Aprobación por el Claustro y Consejo Escolar del PAT

NOTA: Las familias, exceptuando directiva del AMPA y madres del Consejo Escolar, no aportan propuestas a este PAT.

Este PAT se ha realizado sin necesidad de asesoramiento externo.

Desde una perspectiva estratégica, el plan orientación viene a configurar una **síntesis de los propósitos de todos los planes**. Destacamos, en el cuadro de síntesis los elementos más relevantes que dan personalidad a nuestra propuesta.

CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS DE NUESTRO PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Características:

- Quedan articulados desde los órganos de coordinación y desde las pautas concretas de los servicios de orientación.
- El desarrollo corresponde a actuaciones puntuales de los órganos de orientación, pero especialmente a las acciones tutorial y docente.
- Subrayaremos la necesaria cooperación con las familias.
- La convergencia de elementos de construcción con la acción docente nos lleva a identificar las actuaciones en términos de contenido; con ello, el documento gana en concisión y rigor. Ello persigue, además:
 - Unificación formal con el resto de los planes.
 - Constituir una propuesta de síntesis que facilite el seguimiento y apreciación de lo esencial de nuestra propuesta: los mismos contenidos de base mostrando un desarrollo y evolución gradual en las distintas etapas.
 - Como el resto de los documentos, referirse a todos los elementos del currículo; objetivos v sus contenidos.
- En infantil y primaria proponemos como canal del PAT la preparación para la toma de decisiones generales.
- Destacamos, como en el resto del documento, la **presencia de las competencias básicas** como elemento de renovación y enriquecimiento de todas nuestras actuaciones.
- Esta presencia se hace explícita en los vínculos de los elementos que estructuran nuestra propuesta: las líneas y los cauces de actuación, y queda implícita en su desarrollo, en los objetivos y contenidos.

Principios:

 Atención al desarrollo equilibrado de la personalidad: capacidades, competencias, estilo cognitivo, intereses, motivos.

- Promoción de la construcción de **elementos de evolución significativos** en situaciones relacionadas con la integración personal, académica, sociofamiliar y profesional.
- Consideración del **nivel de desarrollo** (capacidades, competencias, conocimientos específicos, habilidades y destrezas) para promover nuevos niveles de desarrollo.
- Integración de recursos materiales, personales, ambientales y metodológicos.
- Coherencia y continuidad entre cursos, ciclos y etapas.
- Convergencia de actuaciones y responsabilidades: departamento o servicio de orientación, tutores, profesores y familia.

OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL PARA TODAS LAS ETAPAS.

Expresan los propósitos relacionados con la naturaleza de estos planes: establecer cauces de colaboración e integración entre los distintos órganos y agentes educativos: dirección, gestión, coordinación didáctica y familias. Son los siguientes:

- Estimular actuaciones que permitan integrar la normativa curricular, organizativa y de atención a la diversidad en propuestas consensuadas desde la actuación de los tutores.
- 2. Disponer propuestas de trabajo específicas relacionadas con la integración del trabajo de los tutores en los diferentes cursos, ciclos y etapas.
- 3. Canalizar acciones que permitan comprender, aplicar y contextualizar las competencias básicas en la labor tutorial.
- 4. Desarrollar líneas que favorezcan la priorización de competencias básicas de acuerdo con las necesidades de nuestro contexto y las características de los planes de acción tutorial, de forma más destacada la competencia lingüística, social y ciudadana, aprender a aprender e iniciativa y autonomía personal.
- 5. Impulsar actuaciones que permitan la mejora de la coordinación interna y externa en distintos ámbitos: órganos de orientación, el equipo directivo, tutores, profesores.
- 6. Canalizar las relaciones familia—centro favoreciendo la convergencia de las actuaciones para favorecer el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos en los distintos tramos de desarrollo.

OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL PARA LOS ALUMNOS.

Los objetivos que proponemos configuran un marco de referencia para todos los tramos educativos que se desarrollan en nuestro centro. Su concreción ha de respetar los principios básicos de la intervención educativa: aprendizaje significativo, enfoque competencial, enfoque globalizador o interdisciplinar (según la etapa), cooperación y participación. De manera destacada reconocemos el principio de partir del nivel de desarrollo del alumno, entendido como una conjunción de capacidades y conocimientos previos, que permitirá concretar esos objetivos en contenidos y actividades desarrollados en tiempo de tutoría o integrados en las actuaciones propias de enseñanza—aprendizaje.

Los enunciados que recogemos muestran unas formas de expresión general (en primer lugar) y específica y concreta (a continuación). Queremos subrayar que integran las líneas de acción tutorial:

- Serpersona.
- Convivir.
- Pensar ytrabajar.
- Tomardecisiones.

Objetivos generales

- Forjar, de manera gradual una imagen ajustada de sí, de sus características y posibilidades en relación con su entorno del centro, familiar, social y profesional.
- Participar activamente en actividades que hagan posible el autoconocimiento relacionado con sus capacidades, competencias, habilidades, intereses y motivos.
- Desarrollar una autoestima equilibrada que, partiendo del reconocimiento de sus posibilidades y limitaciones, se concrete en actuaciones de mejora personal.
- Desarrollar habilidades relacionadas con diferentes tipos de capacidad y competencia, especialmente con las capacidades lingüísticas, lógicas, interpersonales, intrapersonales (competencias lingüística, social y ciudadana, aprender a aprender, iniciativa y autonomía personal).
- Progresar en el desarrollo de actitudes de esfuerzo e implicación personal a través de la participación en actividades de formación tutorial, en particular, y académica, en general.
- Manifestar hábitos de esfuerzo e implicación personal en las acciones desarrolladas en el centro y proyectarlas en su medio sociofamiliar.
- Desarrollar la propia identidad moral a partir de un análisis crítico de la realidad y de la construcción de una escala personal de valor.

Objetivos específicos

- Participar activamente en situaciones de trabajo e intercambios comunicativos orales, mostrando esfuerzo, rigor, sistematicidad y expresividad.
- Cooperar activamente en las actividades propuestas mostrando disposición abierta a ayudar a otros para favorecer su implicación.
- Aplicar, en relación con los contenidos, relacionados en los cursos y etapas técnicas para aprender a aprender y tomar decisiones responsables.
- Forjar, de acuerdo a los conocimientos y capacidades propios de los cursos y etapas, estrategias de trabajo personal que les ayuden a realizar sus proyectos de desarrollo personal y académico.
- Desarrollar el interés y gusto por la lectura gracias al trabajo con textos vinculados a las unidades didácticas propuestas en clase, en general, y a entrevistas, descripciones y relatos biográficos relacionados con experiencias personales, académicas y profesionales, en particular.
- Consolidar hábitos lectores que se materialicen en una diversidad de intereses con relación a distintos tipos de texto y lectura.
- Mostrar una posición crítica ante diferentes tipos de discriminación (sexo, clase, raza...) que puedan manifestarse en los ámbitos social o académico, implicándose activamente en acciones que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Participar activamente en propuestas de mejora para favorecer y mejorar las relaciones entre personas y grupos en su entorno social y escolar, mostrando iniciativa para construir propuestas estimulantes para otros.
- Evaluar las oportunidades y desventajas del medio social, familiar y académico su actividad formativa o para aprovecharlas y solventarlas de forma efectiva.
- Diseñar proyectos de ocio y formación para sí y para su grupo que permitan superar algunas desventajas que el medio presente.
- Asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos.

SECTORES DE ACTUACIÓN EN EL PAT DE INFANTIL.

> Ser persona. Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado:

Autoconocimiento.

Cómo somos. Rasgos físicos (pelo, ojos, altura,...). Aficiones, intereses (canciones, juegos y juguetes, comidas, tareas).

Autoestima.

Cómo podemos mejorar.

> Convivir. Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado:

- El colegio. El aula.
- Los profesores. Los compañeros. El respeto, la cooperación, la ayuda.
- Los materiales. Características y cuidado.
- Las actividades que nos permiten relacionarnos. Los juegos, los trabajos, los cuentos.
 - Quéhacemos.
 - Cuándo.
 - Cómo.
 - · Con quién.
- Las personas que trabajan en el centro. Actuaciones que desempeñan, valoración de su trabajo.
- Los espacios, las instalaciones y los materiales del centro.

Aprender a aprender. Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado:

- La atención ante las cosas que suceden: qué se ve, qué se oye, qué se mueve.
- El recuerdo ordenado de lo que hacemos, de lo que vemos, de lo que nos cuentan
- Los colores, las formas, los tamaños, las posiciones.
- La clase y el colegio. Análisis, componentes, clasificaciones, relaciones, atributos.
- Los elementos más significativos de lo que hacemos, de lo que escuchamos, de lo que aprendemos: el resumen, la descripción.
- Los lugares en los que suceden las cosas. Los momentos.
- Habilidades comunicativas. Escuchar y responder. Formulación de preguntas. Saber escuchar.
- Expresar lo que sentimos con y sin palabras.
- Las historias que contamos y que nos cuentan. Los personajes: quiénes son, qué hacen, con quién están, dónde van, qué les ocurre.

Aprender a tomar decisiones. Desarrollo de la iniciativa. Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado:

- Cómo somos, qué nos gusta, qué nos disgusta, qué nos favorece, qué nos perjudica.
- Las personas que nos rodean: cómo son, qué les gusta, qué les disgusta, qué les favorece, qué lesperjudica.
- Los espacios y los materiales que nos rodean: cómo son, cómo podemos mejorarlos, situaciones y actuaciones que les perjudican.
- Las actividades y los juegos que practicamos. Cambios que podemos introducir, consecuencias.
- Nuevos proyectos: juegos, fiestas, comidas, canciones.

SECTORES DE ACTUACIÓN EN EL P.A.T. DE PRIMARIA.

> Ser persona. Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado:

- Autoconocimiento.
- Cómo somos. Rasgos físicos, características –el propio cuerpo–. Los sentidos y la relación.
- El cuerpo y su cuidado del cuerpo. Bienestar físico y psíquico.
- Cómo somos. Intereses, aficiones y valores propios. Juegos y juguetes; deportes, materiales, equipamientos. Música. Cine y televisión. Otras tecnologías de información y comunicación personal y social.
- Autoestima.
- Relaciones entre intereses. Razones, argumentos de las tendencias.
- El colegio, las áreas y actividades que más nos gustan, las que nos gustan menos, sus dificultades. Razones. Relaciones entre esfuerzo, éxito e interés. Acciones de mejora. Esfuerzo y recompensa.
- El rendimiento escolar personal.

> Convivir. Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado:

- El aula. Horarios, espacios, materiales. Características, condiciones de uso; derechos y deberes. Los profesores y los compañeros. Las normas de convivencia en clase. Cooperación y ayuda. Respeto y valoración de las diferencias.
- Derechos y deberes. Identificación, análisis, práctica, valoración.
- El centro. Los espacios. Las instalaciones. Los materiales. Las actividades extraescolares y complementarias. La biblioteca, normas de acceso. Sus características, su finalidad.
- La oferta educativa en el centro. Etapas, momentos de transición, características, efectos.
- Centros próximos. Características, semejanzas y diferencias.
- Cómo funciona el centro (dirección, coordinación entre profesores, las relaciones con las familias, la coordinación didáctica). Otros profesionales que trabajan en el centro.
- El contexto social, familiar, económico, cultural. Limitaciones y oportunidades. Principales aspectos de la oferta cultural y deportiva. Asociaciones y entidades que promueven la cultura.

> Aprender a aprender. Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado:

- El estudio, el esfuerzo, los resultados, la recompensa.
- Las condiciones de estudio.
- Dónde trabajar y estudiar.
- Condiciones físicas: luz, ventilación, mobiliario, ruidos.
- Elambiente.
- El buen estado físico. La alimentación. El ejercicio equilibrado.
- Habilidades y destrezas para el estudio. Concreción en técnicas.
- La atención, la concentración, el recuerdo.
- Formulación de preguntas. Saber escuchar.
- Hábitos lectores: La lectura y sus medios. Tipos de lectura. Tipos de libro. Dónde encontrar libros.
- Los medios de comunicación e información: Criterios para su selección y empleo. Tipos.
 Características. Ventajas y limitaciones. Condiciones de uso. Prensa. Radio. Televisión.
 Cine. Cine en casa. Teléfonos móviles. El ordenador. Los juegos y juguetes electrónicos.
 Internet.
- Análisis y síntesis.
- El subrayado y sus técnicas.
- Elaboración e interpretación de cuadros y esquemas.

- Resúmenes.
- La exposición oral.
- El trabajo en equipo: Cooperación y reparto de tareas. Implicación y participación.
- Los planes de trabajo: Las agendas. El compromiso. La elaboración de planes de trabajo.
 Seguimiento y evaluación.

Aprender a tomar decisiones. Desarrollo de la iniciativa. Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado:

- La decisión y sus tipos. Facilidad o dificultad.
- Las decisiones de los otros. Las consecuencias de mis decisiones para los otros.
- Exploración de intereses personales y toma de decisiones. Qué elegimos. Qué descartamos.
 Causas y consecuencias. Las decisiones en los distintos ámbitos (familiar, académico, social y cultural).
- Iniciativas y planes de mejora en los distintos ámbitos: clase, colegio, juegos y deportes, la casa y la familia, el entorno.
- Diseño y evaluación de proyectos.

> Convivir. Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado:

El centro. La etapa, el aula.

- Proyecto educativo. Algunos de sus planes. Órganos de gobierno, de coordinación didáctica.
- Los espacios, las instalaciones y los materiales del centro.
- El centro y los compañeros. Señas de identidad. Valoración y respeto por las diferencias.
- Los documentos que programan intenciones didácticas.
- El aula, los profesores, las profesoras y los compañeros. Derechos y deberes. Normas.
- Nuevas incorporaciones. Quiénes somos, quiénes son. Principales signos de identidad: origen (país, continente), lengua, aspectos básicos de cultura, arte, música, tradiciones. Expresión de la acogida. Respeto y aprecio por las diferencias.
- El funcionamiento del centro. Valoración. Responsabilización. Contraste con otras instituciones.
- Las actividades extraescolares y complementarias. Realidad y posibilidades. Sugerencias.
 Implicación.

El contexto. Principales señas de identidad. Ventajas y limitaciones. Otros contextos.

- Asociaciones y entidades que promueven la cultura.
- Asociaciones y entidades que promueven el desarrollo de campañas y actuaciones solidarias respecto a condiciones de marginación, defensa de derechos de la mujer, respeto hacia el medio ambiente, crítica frente al consumismo, etc.
- Valoración de las actividades.

Las relaciones.

- Los otros. Relaciones, sentido; motivos personales, motivos de los demás, semejanzas y diferencias.
- Dinámica de grupos y actividades: su valor para facilitar la cohesión grupal. Resolución de conflictos y la mejora de la convivencia.

- La mejora de las relaciones con los otros. Desarrollo de la competencia social y ciudadana.
 Habilidades sociales. Asertividad. Empatía. Resistencia a la presión del grupo.
 Comunicación.
- Habilidades emocionales. Autoestima. Control de la ansiedad; técnicas.
- Evolución personal. Dilemas morales y técnicas de clarificación de valores.

> Aprender a aprender. Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado:

Comunicación.

- Recepción (escuchar y leer); la expresión oral.
- Lectura comprensiva de distintos tipos de textos (científicos, técnicos, literarios, de ocio; continuos, discontinuos).
- Síntesis de información (esquemas, cuadros, índices, mapas).

Documentación.

- Localización de la información. Los lugares. Los materiales. TIC (ventajas, inconvenientes, valoración crítica, empleo, principales técnicas).
- Selección de la información. Técnicas de análisis:
 - Estructural.
 - Realce.
 - Subrayado.
- Técnicas de especial significado para el desarrollo de competencias básicas:
 - Resúmenes.
 - Ruedas lógicas.
 - Coloquios.
 - Debates.
 - Entrevistas colectivas.

Organización del trabajo y conducta.

- Planificación del estudio. Objetivos. Recursos. El ambiente y su cuidado.
- Condiciones de infraestructura ante el estudio. El cuidado de uno mismo. Actividad física, descanso, alimentación.
- Estrategias de trabajo:
 - Controlar.
 - Revisar.
 - Evaluar.
- Motivación, dinámica personal del estudio. Autoconcepto y autoestima. Imagen positiva de sí mismo:
 - Cualidades.
 - Expectativas.
 - Esfuerzos.
 - Valores del estudio. Beneficios y logros personales, familiares, sociales y profesionales que la actividad de trabajo planificada comporta.

PRINCIPIOS Y PAUTAS PARA LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.

En nuestro Centro se realizan tres reuniones generales de padres :

- Primera reunión en Octubre: Se indican las líneas maestras de actuación en el curso escolar que comienza. Se prioriza y se entregan los criterios de evaluación y promoción. En esta primera reunión se elige al padre/madre representante del grupo/aula.
- Segunda reunión en Enero: Se analizan los resultados del primer trimestre y se informa de las medidas y estrategias adoptadas por el Ciclo, en consecuencia con estos resultados.
- Tercera reunión inmediatamente posterior a Semana Santa: Se analizan los resultados del segundo trimestre y se informa de las medidas y estrategias adoptadas por el Ciclo, en consecuencia con estos resultados.

El horario de Tutoría para padres y madres se realiza todos los lunes de 16'00 a 17 '00horas, previa cita.

Se realizan tres reuniones generales, una por trimestre, de padres/madres representantes de los Grupo/aulas con el Equipo Directivo. En dicha reunión se informa del Proyecto Educativo, de los criterios de evaluación y promoción, ROF y Proyecto de Gestión del Colegio. En la primera reunión se elegirá al padre o madre representante del grupo/aula. Los padres elevan las sugerencias que creen oportunas de su grupo/aula al Equipo Directivo.

El último día de clase de cada trimestre se destina a la entrega de Boletines de Notas e **Información personalizada**, a cada una de las familias de nuestro alumnado, sobre el proceso de adquisición de Competencias Básicas a sus hijos/as, y de todos aquellos aspectos que el Tutor/a considere oportuno.

Tanto en las reuniones generales, como en las privadas semanales de Tutoría, el Tutor/a recoge lo más importante de la entrevista en un acta, que firman los padres. En todas las reuniones se enviará una citación personal a los padres y madres con el Orden del día.

El contenido de las reuniones generales y entrega de Boletines de Notas se estudia y coordina en las Reuniones de Ciclos y Niveles. Finalmente se realiza un documento común para cada uno de los Niveles.

TUTORÍA DEL ALUMNADO CON DIFICULTADES.

Sean alumnos/as de n.e.e., absentistas, con problemas de conducta... se integran en su grupo/aula sin la más mínima diferencia al resto de sus compañeros/as. El Tutor/a responsable de este grupo/aula comparte la tutoría, de este alumnado con el EOA, con el que mantendrá una coordinación constante, así como con la Jefatura de Estudios y sus familias.

La orientación desarrollada a través de una acción integrada con la tutoría y la docencia exige, para el cumplimiento de sus ambiciosos propósitos, la convergencia de las actuaciones con las familias; la relación con éstas aparece especialmente destacada en el art. 29 de la LEA. Recogemos, en este documento, los elementos que servirán de cauce a esta relación para que los equipos docentes de las distintas etapas concreten los medios y actuaciones más precisas y lo integren en sus programaciones.

Así pues, los elementos que hay que considerar fundamentales para garantizar la cooperación y corresponsabilidad en este terreno son:

- Los medios para la relación directa tutor–familias:
 - Reuniones con el conjunto de las familias.
 - Entrevistas con familias de alumnos.
 - Otros medios de comunicación: teléfono, correo.
 - Determinación de periodicidad de los encuentros regulares y puntuales.
 - Fechas de convocatoria.
 - Momentos y horarios de atención semanal.
 - Los medios, los lugares, los contenidos y las técnicas para emplear en reuniones y entrevistas con las familias.

- Determinación de los elementos esenciales de la información que hay que transmitir a los padres y madres para sensibilizarlos y hacerles partícipes en el proceso de formación que el centro desempeña para sus hijos. Entre estos elementos destacamos:
 - Sistemas y medios de colaboración y participación en el centro.
 - Contenidos, metodología, materiales, sistema de evaluación del currículo que siguen sus hijos.
 - Contenidos, metodología, materiales, sistema de evaluación de la actuación en el tiempo de tutoría.
 - Pautas para la actuación familiar que puedan cooperar en el desarrollo de una actuación convergente con la acción educativa del centro. Deberán trabajarse con el grupo de profesores y trazar recomendaciones puntuales.

PROPUESTAS DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA ORIENTAR LAS ACTUACIONES DE LAS FAMILIAS EN LA MISMA LÍNEA DIRECCIÓN QUE LA LABOR DEL CENTRO

- Importancia de las competencias básicas para el desarrollo personal y la consecución de objetivos académicos.
- Implicación del entorno familiar en el desarrollo de estas competencias.
- Subrayado y aportación especial en las siguientes competencias:
 - ➤ Lingüística y tratamiento de la información y digital (hábitos lectores e interés por comunicarse por diferentes vías, selección responsable y crítica de medios, empleo equilibrado de medios). Social y ciudadana (respeto, cooperación, estima).
 - Iniciativa y autonomía personal (exigencia de toma de responsabilidades gradual en el entorno familiar).
 - > Aprender a aprender (horarios de trabajo, esfuerzo, motivación).

Los tutores, materializando un consenso al que se habrá llegado con los servicios de orientación y con el resto del profesorado, transmitirán PAUTAS para impulsar el desarrollo, esfuerzo y la evolución de sus hijos del siguiente tipo:

- ➤ Coherencia entre lo que se pide a los hijos y su propio comportamiento. Se aprende a través de modelos de conducta.
 - Leer para fomentar la lectura.
 - Seleccionar medios de comunicación para impulsar un uso responsable.
 - Mostrar respeto y consideración hacia las personas, instituciones, entorno social y natural.
 - Manifestar cuidado con los aspectos relacionados con la salud, la higiene, la alimentación, los hábitos.
 - Consumir responsablemente, valorar y hacer uso de los bienes y servicios culturales.
- Valoración de los esfuerzos (del proceso) en el trabajo y el estudio de sus hijos, no solo de los resultados. Refuerzo constructivo.
- > Facilitar a sus hijos, en la medida de sus posibilidades, la asignación de un espacio apropiado para el estudio y materiales de apoyo. En caso de falta de disponibilidad/medios, estimular a sus hijos hacia la utilización de recursos y servicios colectivos.
- ➤ Cuidado respecto al ambiente general en el entorno familiar: clima distendido pero no despreocupado, interés por las tareas escolares.
- > Estímulo hacia la toma de decisiones, gradual, fomento de la autoconfianza en sus hijos.
- Concesión gradual de responsabilidades en la vida familiar que impliquen esfuerzo y colaboración.

TRÁNSITO ENTRE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMARIA/SECUNDARIA

El alumnado de 5 años realizará, en el 3º trimestre del curso, visitas al Centro de Primaria, para su familiarización con sus instalaciones.

La Jefatura de Estudios establecerá un calendario de reuniones de coordinación, a lo largo de todo el curso, entre el profesorado de E. Infantil y 1º Ciclo de Primaria, especialmente entre aquellos maestros y maestras tutores y tutoras de E. Infantil 5 años y 1º curso de E. Primaria. Estas reuniones se celebrarán al comienzo y finalización de cada curso escolar, así como en el horario de exclusiva, a lo largo de los tres trimestres del calendario escolar.

En la primera reunión se establecerán los niveles mínimos de competencia con los que debe llegar el alumnado de 5 años a E. Primaria, que quedarán fijados en los Objetivos Finales de sus programaciones didácticas. En la última reunión se entregarán los informes individualizado del alumnado de 5 años que promociona a E. Primaria.

El tránsito de los alumnos y alumnas de 6º de primaria a E. Secundaria se realizará siguiendo las pautas realizadas conjuntamente entre los Equipos de orientación de nuestro Colegio y el IES Trayamar, que establecerán el programa anual de intervención en los dos Centros.

Las jefaturas de Estudios elaborarán un calendario de reuniones entre los maestros y maestras del 3º Ciclo de Primaria y el Profesorado de la 1ª Etapa de la ESO. En la reunión inicial se fijarán los niveles mínimos de competencia, en las áreas instrumentales, que deben alcanzar el alumnado de 6º de Primaria. Estos niveles mínimos figurarán en las Programaciones didácticas del 3º Ciclo de Primaria.

Entre las actividades a realizar destacan:

- Reuniones de los distintos Equipos de Orientación de los centros educativos de la localidad.
- Reuniones del profesorado implicado de los tres centros de la localidad.
- Visita para conocer las instalaciones del IES Trayamar.
- Visita de antiguos alumnos de nuestro Centro que cursan estudios en el IES, para informar a nuestro alumnado de la nueva etapa educativa y sus experiencias vividas.
- Reuniones del Equipo Docente del 3º Ciclo de Primaria con los Equipo Docentes del 1º Ciclo de la ESO, en dichas reuniones se establecerán las competencias mínimas en las áreas instrumentales, para acceder, sin problemas, a 1º de ESO. Al finalizar la etapa se entregarán los Informes individualizados e información general del alumnado que promociona.

CONTROL Y EVALUACIÓN.

La Jefatura de Estudios velará, a la entrega de las distintas programaciones de los Ciclos, a comienzos del curso escolar, por la adecuación entre las programaciones del POAT y los criterios generales establecidos en este Proyecto Educativo.

Trimestralmente se revisarán, por el E.T.C.P., Claustro y Consejo Escolar los planteamientos generales expuestos en este Proyecto Educativo y en su caso, se incorporarán los elementos de mejora aprobados por el Claustro de profesores.

10.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONNVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Podemos entender el compromiso educativo, y el de convivencia según la legislación vigente como:

- Art. 31 de la LEA. El compromiso educativo.
 - 1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
 - 2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
 - 3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Art. 32 de la LEA. El compromiso de convivencia.
 - 1. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
 - 2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA16-07-2010). Competencias.
 - El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:
 - f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Art. 18 y 19 de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
 - □Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un **compromiso educativo** para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
 - El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

□Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Teniendo esto presente, se establece un procedimiento:

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS.

- Los compromisos serán suscritos por las familias, maestros/as tutores/ una vez en el ciclo. Dichos documentos serán revisados cada año al comienzo de curso o finalizado el mismo; con objeto de recoger las diversas situaciones que puedan surgir y no estén reflejadas en los compromisos.
- Los compromisos se firmarán en reunión celebrada con las familias en el mes de octubre, o en su caso lo antes posible. En dicha sesión de tutoría se informará del contenido de los documentos y de la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo.
- Así mismo en las reuniones periódicas mantenidas con las familias se recordará el contenido de los compromisos suscritos, haciendo hincapié los puntos no respetados., informando al equipo directivo de cualquier incidencia significativa.
- Los compromisos firmados por las partes serán custodiados por la tutoría del grupo; después se adjuntarán a los respectivos expedientes del alumnado, y custodiados en la Secretaría del Centro.
- Todos estos compromisos se establecen de manera general con la totalidad del alumnado del centro, pero en casuísticas especiales, se firmarán otros compromisos específicos para dar respuestas a las necesidades nuevas surgidas, cumpliendo con lo establecido en la orden de 20 de junio, en el que se fija:

"Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación".

ORIENTACIONES PARA CUMPLIMENTAR EL COMPROMISO EDUCATIVO

ORIENTACIONES RESPECTO A LOS OBJETIVOS :

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.

- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Otros:

ORIENTACIONES RESPECTO A LOS COMPROMISOS QUE PUEDE ADQUIRIR LA FAMILIA:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Otros:

ORIENTACIONES RESPECTO A LOS COMPROMISOS QUE PUEDE ADQUIRIR EL CENTRO, REPRESENTADO EN CADA CASO POR EL TUTOR O TUTORA:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a las familias sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre las familias del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Favorecer la implementación de alguna medida de refuerzo educativo (especificar cual).
- Otros:

ORIENTACIONES RESPECTO A LOS COMPROMISOS QUE PUEDE ADQUIRIR EL ALUMNO O ALUMNA:

Realizar las tareas diarias de acuerdo con lo trabajado en clase.

- Mejorar mi atención y actitud en clase.
- Colaborar con mis maestras y maestros para que pueda mejorar en mi rendimiento escolar.
- Leer diariamente lo trabajado en clase.
- Leer diariamente algún libro de la biblioteca de aula.
- Respetar a mis compañeras y compañeros en clase.

1 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Las partes comparten la necesidad de una actuación	conjunta entre las familias y el centro	
educativo (el alumno o alumna cuando proceda) y i		
para estimular y apoyar el proceso educativo del alu	imino/a. Por ello acordamos colaborar	
para conseguir los siguientes objetivos:		
2 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos,	se comprometen al cumplimiento de	
los siguientes compromisos:		
103 Sigulotitos compromisos.		
1 . 6 11		
La familia se compromete a:		
El centro se compromete a:		
<u> </u>		
El alumno o alumna se compromete a:		
Este compromiso educativo tendrá una duración de	y podrá	
ser modificado en caso de incumplimiento por algun		
adoptadas no den el resultado esperado.	a de las partes e de que las medidas	
FIRMA	FIRMA	
Familia de la familia representada po	r El tutor o tutora del alumno/a:	
(madre/padre/representante legal):		
(maaro/paaro/roprocomanto logal).		
Fdo.:	Fdo.:	
D./Da:	D./D ^a :	
⁰ B ^o : Ladirección del centro		
D. Laulieccion del centio		
do.:		
uu		
in , a, del mes dede 20		
,,		

FINALIZACION DEL COMPROMISO	: INFORME DE CUMPLIMIENTO	
Valoración global de los objetivos con	seguidos y no conseguidos:	
Principales causas en caso de no con	nsecución de objetivos:	
Actuaciones en caso de incumplimien	nto del compromiso educativo:	
Modificación del compromiso:		
Renovación o suscripción de un nuev	o compromiso:	
Observaciones generales:		
FIRMA Familia de la familia representada por (madre/padre/representante	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:	FIRMA El alumno o alumna:
legal): Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Bº: La dirección del centro		
).:		
a, del mes de	de 201	

PARA EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA:

Reverso							
PROGRESO ED	UCATIVO DEL ALUN	INO/A. ACTUACION	NES Y SEGUIMIE	INTO			
	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Majora actitud y relación	☐ Mojora Integración escolar	☐ Mejora otros objetivos	
echa de	Observaciones	:					
evisión	FIRMA: los repre	sentantes legales del :	alumno/a:	FIRMA: el tutor o t	utora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:			
	Conocer y	☐ Comunicación	☐ Mejora	☐ Meiora actitud v	☐ Mejora	☐ Meiora otros	
	facilitar objetivos	habitual y positiva	comportamiento		integración escolar	abjetivas	
echa de evisión	Observaciones:						
evision	FIRMA: los repre	sentantes legales del :	alumno/a:	FIRMA: el tutor o t	utora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:			
	☐ Conocer y	☐ Comunicación	☐ Mejora	☐ Majora actitud y	☐ Mejora	☐ Mejora otros	
	facilitar	habitual y positiva	comportamiento	relación	integración escolar	objetivos	
echa de	objetivos Observaciones:		-				
evisión		sentantes legales del :	alumno/a:	FIRMA: el tutor o t	utora del alumno/a:		
		Thomas no representation regards one administry de					
	Fdo.:			Fda.:			
	☐ Conocer y	☐ Comunicación	☐ Mejora	☐ Majora actitud y	☐ Mejora	☐ Mejora otros	
acha da	facilitar objetivos	habitual y positiva	comportamiento	relación	integración escolar	abjetivas	
echa de evisión	Observaciones:						
evision	FIRMA: los repre	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:	Edo.:			Fdo.:		
INALIZACIÓN	DEL COMPROMISO	E INFORME DE CU	MPLIMIENTO				
/aloración global	de los objetivos cons	eguidos y no consegui	idos:				
Principales caus	as en caso de no cons	ecución de objetivos:					
Actuaciones en o	aso de incumplimient	o del compromiso de	convivencia:				
Modificación del	compromiso:						
Renovación o su	scripción de un nuevo	compromiso:					
Observaciones g	enerales:						
n		, del mes de	de				
IRMA: los repre	sentantes legales del a	alumno/ac	FIRM	A: el tutor o tutora del al	lumno/a:		
do.:			Edo.:				

V° B°: El director/a del centro

Fdo.:

11.- PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

El Plan de Convivencia lo vamos a desarrollar en los siguientes apartados:

a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo.

Realizar un buen diagnóstico de las características del centro y de su entorno, así como de la situación real de la convivencia en el mismo, va a permitirnos adoptar líneas de intervención adecuadas para mejorar la convivencia.

El diagnóstico del centro, realizado con la colaboración de la totalidad de la comunidad educativa, debe servirnos para detectar los puntos fuertes y los puntos débiles de la situación en la que nos encontramos.

El paso siguiente será diseñar líneas de actuación, designar a las personas responsables de impulsar esas medidas y establecer las estrategias para evaluar su cumplimiento.

El diagnóstico del estado de la convivencia en el centro recogerá, al menos, los siguientes apartados:

αр	arta	uos.
a)	Ca	racterísticas del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.
	[Características socio-económicas del entorno.
		Oferta educativa del centro y profesorado y otro personal con el que se cuenta.
	[Características y situación de las familias del alumnado del centro.
	[Características del alumnado matriculado.
	[Relaciones de género, coeducación e igualdad en el centro.
		Instalaciones y dotación con las que cuenta el centro, recursos TIC. etc.
		Actividades deportivas, culturales y de ocio a las que el alumnado tiene acceso.
	[Relaciones existentes con instituciones, ONG y otras asociaciones del entorno.
b)	As	pectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.
	[Organización de espacios y horarios.
		Distribución de funciones y responsabilidades.
	[Criterios para el agrupamiento del alumnado y estrategias de atención a la diversidad
		Protocolos de actuación y gestión ante las incidencias en temas de convivencia.
		Estrategias para reducir el absentismo escolar.
	[Impulso a proyectos de innovación y a la formación en temas de convivencia.
	[Plan de Acción Tutorial, Planes de Acogida y otras actuaciones promotoras de convivencia positiva.
	[Participación e integración de la comunidad educativa, las familias y el entorno.
c)	far	tado de la participación en la vida del centro, del profesorado, del alumnado, de las nilias y del personal de administración y servicios y de atención educativa mplementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.
	[Participación de la comunidad educativa en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia.
		Junta de delegadas y delegados del alumnado.
	[Implicación de las AMPAS en la vida del centro.
		Delegadas y delegados de madres y padres de grupo.
		Colaboración con ONG y otras entidades u organismos del entorno.
d)		inflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se oducen y los sectores implicados en ellos.

En este apartado, es necesario analizar las conductas conflictivas que se dan en nuestro centro. Para ello se pueden recoger los datos que aparecen en la aplicación SÉNECA referidas a:

- Conductas contrarias a las normas de convivencia: Casos de disrupción y falta de colaboración. Desconsideración y faltas de respeto. Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. Pintadas, suciedad y desperfectos.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia: Casos de violencia racista o de género. Casos de intimidación, acoso escolar o ciberacoso. Deterioro grave de las instalaciones.
- e) Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.
 - Organización de espacios, horarios y agrupamientos
 - Planes de Acogida y Plan de Acción Tutorial.
 - Protocolos de actuación ante la disrupción, el acoso o la violencia de género.
 - Formación de equipos de Mediación.
 - Compromisos de convivencia con familias y alumnado.
 - Atención individualizada en el Aula de Convivencia.
 - Programas de alumnado ayudante, tutoría compartida, talleres de habilidades sociales, etc.
 - Medidas para la reparación del daño y la restauración de la convivencia.
- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.

Los centros pueden elaborar sus propias normas de convivencia, tanto generales del centro como de aula, complementando lo establecido en el Reglamento Orgánico.

Las normas de centro y de aula se entienden como pautas o acuerdos que permiten la implicación de cada persona en el adecuado funcionamiento del centro, garantizando el respeto de los derechos de toda la comunidad educativa. El alumnado, el profesorado y las familias deben conocer y asimilar las normas de convivencia del centro.

Las normas han de ser eficaces y evaluables, pudiendo ser revisadas y modificadas si se considera necesario para garantizar su eficacia y cumplimiento.

En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a. La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b. La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c. La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

LAS NORMAS Y SANCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN afectan tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal y al comedor escolar en caso de contar con ambos servicios, y a las actividades complementarias y extraescolares

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Incumplimiento de las normas de convivencia

- 1. Las correcciones y las medidas disciplinarias habrán de tener un carácter educativo y recuperador, adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2. Deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
 - a. El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
 - b. No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
 - c. Respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 - d. Deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad.
- 3. Las correcciones y las medidas disciplinarias sólo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias

- 1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:
 - a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
 - b. La falta de intencionalidad.
 - c. La petición de excusas.
- 2. Se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad:
 - a. La premeditación.
 - b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
 - c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
 - d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
 - f. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - g. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - h. La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

ÓRGANOS COMPETENTES

Ámbitos de las conductas a corregir.

SON CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE

- 1) Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.
- 2) Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o 0directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

CONVIVENCIA	CORRECCIONES	PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de a clase.	a) Amonestación oral.	todos los maestros y maestras del centro.	
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en	b) Apercibimiento por escrito.	el tutor o tutora del alumno o alumna.	
el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora	el jefe o jefa de estudios.	
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros compañeras.	y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.		
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.	d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo		
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.	de tres días lectivos. Durante el tiempo que		
) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.	dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.		
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.	el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.	

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homofobia, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales. f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. i) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes. c) Cambio de grupo. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. f) Cambio de centro docente.	El director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en un primer momento a través de la Agenda Escolar, y si las faltas son reiterativas, con los correspondientes justificantes médicos.

En este sentido, y para hacer un seguimiento a los posibles casos de absentismo intermitente que se da en algunos alumnos y alumnas del centro, y por tanto una reiteración en falta nos justificadas convenientemente, está establecido el siguiente protocolo:

- 1.- Incluir la falta "no justificada" en Séneca.
- 2.- Citación de la familia por parte de la tutoría a través de la Agenda Escolar, a una reunión en el horario de exclusiva para analizar el caso.
- 3.- De no ser efectivo el paso anterior, será el equipo directivo quien actúe vía telefónica, convocando a la familia a una nueva reunión e informando de las posibles consecuencias, ya que en este paso, la situación es susceptible de ser trasladada a los servicios sociales del ayuntamiento.
- 4.- En caso de no presentarse a esta reunión, la siguiente convocatoria se hará oficialmente mediante un documento de citación con registro de salida desde el centro y certificada
- 5.- En caso de no contactar con la familia o declinar la citación, se enviará una carta "entrega en mano" a través de la policía local del ayuntamiento, convocando a una nueva reunión.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

La comisión de convivencia del Consejo Escolar es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro:

- Es un órgano colegiado que actúa por delegación del Consejo Escolar.
- Se ocupa de la planificación, gestión y evaluación de la mejora de la convivencia escolar.
- Es un equipo que promueve la mediación en la gestión de los conflictos.
- Es un referente democrático de la autoridad en el centro educativo.

El plan de convivencia incluirá el plan de actuaciones y el calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

La comisión de convivencia desempeña un papel activo en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.

En los colegios de educación primaria y centros públicos de educación especial, la comisión de convivencia estará integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

En los centros de tres, cuatro y cinco unidades la comisión de convivencia estará formada por el director o directora del centro, un maestro o maestra y dos padres, madres o representantes legales del alumnado. Si el centro tiene una o dos unidades, la comisión de convivencia la integrará el director o directora y un padre, madre o representante legal del alumnado.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

¿Qué funciones y competencias desarrolla?

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

Objetivos y actuaciones a desarrollar:

- Promover la cultura de paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Procedimiento para correcciones.
- Medidas para mejorar la seguridad de las personas.
- Potenciar programas de innovación educativa, la pertenencia a la red "Escuela: Espacio de Paz" y programas de aprendizaje-servicio.
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

Plan de reuniones para el diagnóstico, seguimiento y supervisión de la convivencia en el centro:

Primer trimestre	 Diagnóstico del centro y propuesta de contenidos del plan de convivencia. Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.
Segundo trimestre	Si procede, conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.
Tercer trimestre	Si procede, conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan. Participación en la elaboración de la memoria anual.

d) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

A la hora de abordar las medidas de promoción de la convivencia en nuestro centro deberíamos comenzar por revisar nuestro marco curricular y organizativo.

En cuanto al **marco curricular**, sería conveniente analizar la implementación, en el currículo, de las competencias clave, especialmente las referidas a la competencia cívica y social y la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, así como la educación en valores como elemento transversal en todas las áreas del currículo.

En cuanto al **marco organizativo**, comprendería las revisiones de los planes y programas de centro de carácter obligatorio, tales como el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Igualdad y el propio Plan de Convivencia, prestando una especial atención a las actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos, detectando, en su caso, las posibles debilidades observadas, con el fin de establecer nuevas medidas promotoras de convivencia, si se considerase necesario.

El siguiente paso, incluiría la implantación o mejora de otros planes y proyectos educativos, tales como la promoción de la cultura de paz a través de la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz, proyectos de Interculturalidad y voluntariado, proyectos de coeducación de las AMPAS, proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales curriculares, etc.

Partiendo del análisis de todos los aspectos anteriores, se podría considerar la posibilidad de incluir otras medidas destinadas a la promoción de la convivencia, como podrían ser:

- Formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia
- Desarrollo de talleres de habilidades sociales y de educación emocional.
- Campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar, ciberacoso, etc.
- Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.
- e) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

Medidas para prevenir los conflictos

Al abordar la convivencia en los centros educativos es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos.

La prevención supone poner en marcha estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

Estrategias organizativas:

- Planificación de **actividades de acogida** para el alumnado, familias y profesorado que se incorporan por primera vez al centro
- Estrategias para asegurar el conocimiento de las normas de convivencia del centro y los derechos y deberes de toda la comunidad educativa.
- Distribución de funciones y responsabilidades en lo relativo a la gestión de la convivencia en el centro.
- Criterios y procedimientos para la elaboración de las normas y actividades encaminadas a facilitar la implicación, participación e integración de toda la comunidad educativa.
- Procedimientos para que la comunidad educativa participe y conozca el Plan de Centro.
- Fomento de las asambleas de clase y la distribución de responsabilidades dentro del grupo.
- Estrategias que favorezcan la comunicación y cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Organización de espacios y horarios, y criterios para el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías.

- Medidas que posibiliten una adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
- Estrategias para asegurar el control de las faltas de asistencia y medidas para reducir el absentismo escolar y asegurar el derecho a la educación.
- Programas para promover la corresponsabilidad y la atención individualizada del alumnado como los programas de <u>alumnado ayudante</u> o de <u>tutoría compartida</u>.
- Desarrollo a través del **Plan de Acción Tutorial** de programas de autoconocimiento, **educación emocional y habilidades sociales**, programas de desarrollo moral, de fomento del diálogo y de gestión pacífica de conflictos.
- Programación de actividades escolares y extraescolares que fomenten sentimientos de identidad y pertenencia al grupo y al centro.
- Impulso a proyectos de innovación y de formación en temas de convivencia.

Actuaciones de sensibilización:

Sensibilización frente a casos de acoso o intimidación entre iguales.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes.

Es importante planificar actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa sobre las características, tipos y consecuencias del acoso escolar.

El Plan de Acción Tutorial debe incluir actividades de sensibilización frente a los casos de intimidación entre iguales, adaptadas a la edad del alumnado.

Sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

El Plan de Convivencia del centro debe ser coherente con un modelo de escuela coeducativa.

El Plan de Acción Tutorial, debe contemplar la educación en igualdad con actividades y estrategias de educación emocional y educación afectivo-sexual, prestando una especial atención a la corresponsabilidad y ofreciendo una orientación académica y profesional libre de estereotipos sexistas.

Es importante incluir en el Plan de Igualdad del centro actuaciones dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia de género.

Medidas para detectar, mediar y resolver los conflictos

La detección precoz de los conflictos posibilita actuar frente a éstos antes de que se agraven y deterioren el clima de convivencia, propiciando el diálogo, la intervención para reconducir actitudes y las medidas educativas de sensibilización, evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos.

Se ha de propiciar la corresponsabilidad de todos lo agentes que conforman la comunidad educativa, de manera que las distintas actuaciones que se vayan a llevar a cabo se planteen como una tarea colectiva.

En este sentido, pueden ser especialmente interesantes y efectivos los compromisos de convivencia suscritos entre el centro y las familias para favorecer su implicación y corresponsabilización en la tarea de mejorar las actitudes y el rendimiento académico de los alumnos o alumnas implicados.

Es importante:

- Asumir los conflictos como algo normal en las relaciones humanas y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.
- Proponer medidas operativas a adoptar por el profesorado ante la disrupción.
- Contar con protocolos de emisión de partes de incidencia, comunicación a la familia y registro de incidencias que establezcan pautas comunes de actuación.
- Establecer procedimientos para el seguimiento de las incidencias y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas ante los incumplimientos.
- Conocer y aplicar los **protocolos de actuación** en supuestos de acoso escolar y ante situaciones de maltrato infantil o violencia de género en el ámbito educativo.
- Contar con un equipo de mediación para la resolución de los conflictos, con implicación del alumnado, profesorado y familias.
- La suscripción de **compromisos de convivencia** con las familias.
- Medidas para reparar el daño y restaurar el clima de convivencia en las situaciones que lo precisen.
- Suscribir acuerdos de colaboración con las AMPA y otras entidades para la atención del alumnado con suspensión del derecho a asistir al centro.
- Contemplar la posibilidad de solicitar la colaboración e intervención de educadores y educadoras sociales, gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar, equipos de trastornos graves de conducta...
- Establecer el procedimiento para proceder a la derivación de determinados casos a Servicios Sociales, Salud Mental o Fiscalía de Menores.
- f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

La mediación como herramienta para abordar y resolver los problemas de convivencia implica una forma peculiar de entender y afrontar el conflicto. Supone, por una parte, asumir el conflicto como algo normal en las relaciones humanas, una realidad que no puede ser ignorada y que no se resuelve mediante la mera represión. El conflicto requiere un tratamiento adecuado que ayude a clarificar sus causas y ofrezca soluciones satisfactorias para las diferentes partes implicadas.

Por otra parte, afrontar adecuadamente los conflictos en el centro educativo, puede ser una oportunidad para el aprendizaje de estrategias de comunicación y de resolución de conflictos que remiten a la competencia cívica y social y a la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

La mediación, como estrategia para la resolución de conflictos, invita al diálogo a través de

una metodología bien estructurada que facilita la escucha mutua y ayuda a aclarar posturas y expresar sentimientos, respetando tiempos y formas, con la supervisión y ayuda de personas entrenadas en las habilidades sociales de escucha activa y de resolución de conflictos. Así mismo, la mediación invita a que sean las propias personas implicadas las que propongan soluciones satisfactorias que puedan ser asumidas voluntariamente por todas las partes en conflicto.

La mediación es, por tanto, una estrategia para solucionar conflictos, pero, sobre todo, una estrategia educativa para difundir una cultura de paz basada en el diálogo, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones consensuadas a los conflictos.

En el ámbito escolar pueden asumir tareas de mediación todos los agentes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familia. Ahora bien, la mediación es un proceso estructurado, con unas fases de actuación que deben ser respetadas, y cuenta con unos recursos unas técnicas específicas.

La mediación en la resolución de los conflictos es una medida a la que se accede de forma voluntaria, y requiere la neutralidad de la persona o personas mediadoras, la máxima confidencialidad en relación a todo lo tratado y el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados por las partes interesadas.

La dirección del centro facilitará la posibilidad de recurrir a la mediación en los conflictos que surjan en el centro educativo, estableciendo quiénes son los agentes que deben intervenir, a qué tipo de compromisos se puede llegar y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

Por su parte, la comisión de convivencia debe asumir el papel de impulsar y facilitar la mediación como estrategia de resolución de los conflictos en el centro, pudiendo sus integrantes asumir un papel activo en la mediación en los conflictos planteados entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, actuando como facilitadores de la comunicación y el acuerdo entre las partes.

Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación:

- Entre las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado se contemplará la colaboración con el tutor o la tutora del grupo en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.
- Esta labor puede estar especialmente dirigida a la detección de situaciones que pudieran requerir de la mediación en su grupo, invitando a los interesados o al tutor o tutora a poner el caso en conocimiento del grupo de mediación.
- Tras el proceso de mediación, y establecidos los acuerdos pertinentes, el delegado o la delegada del grupo puede asumir tareas de supervisión, colaborando con el tutor o la tutora del grupo en el seguimiento de los compromisos asumidos.
- Por otra parte, en caso de que en el centro se haya puesto en marcha un programa de mediación entre iguales con alumnado mediador, los delegados y delegadas del alumnado podrán integrarse voluntariamente en el grupo de mediación recibiendo la formación adecuada para poder realizar tareas de mediación escolar.
- g) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

La persona delegada de padres y madres es aquella elegida de entre las familias de un grupo-aula con la finalidad de fomentar la implicación de las familias, haciéndolas corresponsables del proceso educativo. Su responsabilidad es representar a las familias velando por los intereses de sus hijas e hijos de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia escolar y de los rendimientos educativos. Esta figura responde a la necesidad de afrontar la educación como una responsabilidad compartida que requiere del esfuerzo de todas las personas implicadas en ella.

La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

Actuaciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- **h)** Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Procedimiento de elección:

- Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el tutor o tutora del grupo debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.
- En el orden del día de la convocatoria de esta reunión debe incluirse la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información referida a las funciones que se les atribuye.
- Se facilitará la participación del AMPA en la difusión de la convocatoria.
- La elección se realizará por mayoría simple y sufragio directo y secreto de todos los padres y madres asistentes a la reunión con la tutoría.

Formación:

La comisión de convivencia y las asociaciones de madres y padres del alumnado podrán proponer la realización de actividades de formación para el sector de las familias, dirigidas

a facilitar su participación en la vida del centro, especialmente en la mejora de la convivencia

h) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

Pueden colaborar en esta labor de supervisión la persona responsable del plan de convivencia, si la hubiese, la comisión de convivencia, el equipo técnico de coordinación pedagógica, en el caso de centros de primaria, y el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, en el caso de centros de secundaria.

La evaluación debe tener como referente los objetivos recogidos en el plan de convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán indicadores para valorar el grado de cumplimiento de los mismos.

La información extraída de los indicadores nos debería permitir establecer:

- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.

El plan de convivencia debe ha de estar en revisión continua para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro. En relación con este cometido, la comisión de convivencia asume entre sus funciones:

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el plan de convivencia debería abarcar al menos los siguientes aspectos:

- a) Propuestas de mejora en los ámbitos de la gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.
- b) Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.
- c) Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y hábitos.
- d) Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- e) Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.
- f) Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.
- g) Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

i) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

La recogida de incidencias en el Sistema de Información Séneca se regula en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se

establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz. Deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Con el fin de extraer conclusiones y propuestas de mejora para aportarlas al plan de convivencia del centro, se debe establecer:

Personal que registra las incidencias	
Periodicidad	
Personal que realiza la supervisión de los datos y análisis de los mismos	

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

Certificación de ausencia de incidencias

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro debe certificar trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

Evaluación de la convivencia en el centro

En todo caso, la dirección del centro debe emitir a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La normativa de referencia para el desarrollo de este apartado ha de ser el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Para la realización de este Plan, es necesario establecer unos indicadores o evidencias que nos permitan realizar un análisis de la realidad del centro. Entre otros:

- Informe de resultados sobre Indicadores Homologados que facilita la AGAEVE. Para realizar el análisis de los datos que contiene, se recomienda usar la matriz que se encuentra disponible en http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeve/equipos-clavematrices.html
- Resultados de la evaluación interna que realiza el centro y los resultados obtenidos en las evaluaciones externas para establecer el grado de coherencia que hay entre los mismos.
- Las propuestas de mejora establecidas en la última memoria de autoevaluación del centro, el seguimiento de su implementación y la evaluación del grado de eficacia de las medidas planteadas.
- Plan específico de formación establecido para la implementación de los programas que se desarrollen en el centro.
- Historial de formación del centro

A partir del análisis de los datos que aportan estas fuentes de información, se puede llegar a establecer un diagnóstico claro de la realidad del centro. En relación al mismo, se definen las propuestas de mejora, que serán trasladadas al equipo de autoevaluación del centro, quienes valorarán su inclusión en la memoria de autoevaluación.

OBJETIVOS DEL PLAN

- a) Establecer procedimientos que permitan analizar en profundidad los distintos ámbitos de la vida del centro para poner en marcha medidas que nos posibiliten mejorar.
- b) Conseguir que la formación sirva como vía para la consecución de mejoras concretas y evaluables, relacionadas con los rendimientos escolares y la calidad educativa.
- c) Promover el crecimiento y el desarrollo del profesorado, basado en el aprendizaje cooperativo, en la participación en redes, en la autoformación y en la autoevaluación.
- d) Evaluar el impacto de las acciones formativas llevadas a cabo en el centro.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (PFP):

Objetivos del Plan	Propuesta de mejora de la memoria de autoevaluación a la que está vinculado	Correspondencia con indicador de calidad de la memoria de autoevaluación	Dirigido a:	Responsa ble y tiempos	Posibles modalidades formativas
En este apartado se redactarán los objetivos o intenciones que se pretenden desarrollar a partir de la propuestas de de mejora de la memoria de autoevaluación y que puedan ser susceptibles de ser abordadas desde la formación. Se han de incluir objetivos que incluyan una evaluación del impacto de la actividad formativa implementada.	Evidenciar cada objetivo con la propuesta o propuestas de mejora a la que se va a dar respuesta desde el PFP. Las propuestas de mejora deben ser claras, viables, abarcables y evaluables.	Evidenciar el indicador (o indicadores) de calidad de referencia, en el que la formación va a contribuir a su mejora. Debe ser explícito y comprensible, fácilmente medible y flexible para su desglose en resultados, aceptado por los diferentes interesados e interesadas mediante el consenso en elaboración de forma participativa y fidedignos, es decir, se obtendrá información rigurosa y sistemática de datos válidos y fiables, acerca de la situación educativa. De esta manera, se permitirá extraer conclusiones	Sector de la comunidad educativa al que potencial mente puede ir dirigido. (Claus tro, equipo directi vo, equipos docentes, familias, alumnado,)	Persona responsable de dinamizar la implementación del objetivo (u objetivos) mediante la formación. Se trata de garantizar que las propuestas se llevan a la práctica en	Evidenciar posibles vías: Autoformación, Autoformación con asesoramiento, Cursos, Tertulias, Las asesorías orientarán sobre la viabilidad y factibilidad del PFP
Fuentes: Memoria de autoevaluación, III Plan Andaluz de Formación, Evaluaciones internas y externas, formación previa del profesorado.	Fuentes: Factores clave de la memoria de autoevaluación, novedades legislativas, innovaciones	Fuentes: Memoria de autoevaluación			Fuentes: III Plan Andaluz de Formación, CEP de referencia, asesoría de referencia.

Para los Objetivos del Plan de Formación:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado:

- Eje 1. La organización del currículo basado en las **competencias clave.** La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado
- Eje 2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad
- Eje 3. Escuela de la **sociedad del conocimiento**. destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.
- Eje 4. Planes de mejora y formación de los centros educativos

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente

- Eje 1. **Desarrollo profesional** adecuado **al rol profesional**. **Competencias** comunes. Competencias específicas
- Eje 2. Desarrollo profesional **a lo largo de la vida profesional:** Formación inicial, profesorado novel, formación permanente

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas

- Eje 1. Investigación e innovación educativa. desarrollo de programas educativos
- Eje 2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la **progresiva transformación de los** centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa

- Eje 1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro
- Eje 2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, escuelas rurales, aulas hospitalarias, etc).

Línea V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo

- Eje 1. Formación profesional
- Eje 2. Enseñanzas Artísticas.
- Eje 3. Las enseñanzas de idiomas
- Eje 4. Educación Permanente

CONCRECIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

Una vez establecidas y valoradas las propuestas de mejora, y detectadas cuáles de ellas necesitan formación del profesorado para poder llevarse a cabo, es preciso priorizarlas, a partir de los siguientes criterios:

- 1. Nivel de consenso e implicación del claustro.
- 2. Nivel de consenso e implicación de los departamentos o ciclos.
- 3. Nivel de consenso e implicación internivelar.
- 4. Aspectos relacionadas con la actualización científico-didáctica.

A continuación, conviene temporalizarlas, teniendo en cuenta que este documento tiene carácter plurianual. Con este proceso se establece el plan de acción concreto.

ORDEN DE PRIORIDAD	NECESIDAD FORMATIVA	TEMPORALIZACIÓN

La asesoría de referencia, tras participar en la elaboración de este plan de acción, traslada el contenido de las demandas formativas concretas al seno del Equipo Técnico de Formación del CEP durante el mes de Junio o Septiembre. y los resultados de las pruebas externas que se hayan realizado en cada curso escolar.

EVALUACIÓN

La evaluación del grado de eficacia del Plan de Formación, se puede hacer desde dos posiciones distintas:

- A. Valoración del grado de consecución de objetivos de la/s actuación/es concretas realizadas en el curso escolar.
- B. Valoración del grado de eficacia de la estrategia diseñada a medio plazo en el Plan de Formación del centro.

Se puede seguir el siguiente procedimiento:

- Definir y utilizar indicadores de logro en relación con lo que queráis conseguir con cada de las actuaciones formativas que se lleven a cabo, con objeto de poder llegar a valorar el grado de eficacia de la formación en relación con las mejoras deseadas. Si se trata de formaciones en centros o grupos de trabajo, estarán establecidos en el proyecto que se haya presentado para aprobar la actividad.
- Analizar los siguientes datos al finalizar el curso:
 - Resultados de la evaluación final interna del centro
 - Resultados obtenidos en las evaluaciones externas ESCALA a través del informe facilitado por la AGAEVE (el centro lo recibe durante el mes de junio)
 - Informe anual de resultados sobre los Indicadores Homologados facilitados por la AGAEVE (el centro lo recibe entre julio y septiembre)
- Comparar con los resultados de cursos anteriores y ponerlos en relación con las mejoras que se desean conseguir.
- Establecer los cambios que procedan en el Plan de Formación.

• Realizar, de forma consensuada con la asesoría, la nueva propuesta formativa cara al próximo curso escolar.

• Incorporar la nueva propuesta formativa como propuesta de mejora en la memoria de autoevaluación al finalizar el curso escolar.

13.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El primer criterio a tener en cuenta es el anexo II de la Orden de 17 de marzo de 2015, que regula el horario para la etapa de **Educación Primaria**.

Los módulos establecidos para cada área son de 45 minutos. Excepcionalmente el centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrán establecer o combinar sesiones lectivas de distinta duración dentro de la misma jornada escolar, siempre que estén comprendidas entre los 30 y los 60 minutos, y no se modifique el tiempo total semanal mínimo de cada curso y área establecido en este anexo.

	1ºCI0	CLO	2ºCIC	CLO	3°C
HORARIO PORNIVEL	10	2	30	4	5°
ASIGN.TRONCALES					
Ciencias Naturales	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales	2	2	2	2	2
Lengua Cast.y Literatura	6	6	6	6	5
Matemáticas	6	6	5	5	5
1 ^a LenguaExtranjera	2	2	3	3	3
Total Troncales	18(54%)	18(54%)	18(54%)	18(54%)	17(51%)
ASIGN.ESPECÍFICAS					
Educación Física	2	2	2	2	2
Valores sociales ycívicos/Religión	1	1	1	1	1
2 ^a LenguaExtranjera	1	1	2	2	2
Educación Artística	2	2	2	2	2
Total Específicas	6(18%)	6(18%)	7(21%)	7(21%)	7(21%)
ASIGN. LIBRE CONFIGURACIÓ	N AUTONÓMICA				
Educación Ciudadanía					2
Cultura y práctica digital					
Total Libre Configuración					2(7%)
RECREO					
Recreo	3+1/3 (10%)	3+1/3 (10%)	3+1/3 (10%)	3+1/3 (10%)	3+1/3 (10%)
AUTONOMÍA CENTROS					
AutonomíaCentros(*)	6(18%)	6(18%)	5(15%)	5(15%)	4(12%)
TOTAL HORARIO	33+1/3 (100%)	33+1/3 (100%)	33+1/3 (100%)	33+1/3 (100%)	33+1/3 (100%)

^(*) Horario que el centro distribuirá en el ejercicio de su autonomía, para ampliar horario de troncales y específicas, o proponer refuerzo de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración. Las actividades de acción tutorial con el alumnado se realizarán dentro de este horario.

El horario recogido para la autonomía de los centros se verá incrementado con los módulos correspondientes a la 2ª Lengua Extranjera hasta su implantación.

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado (BOJA nº 169 de 30 de agosto de 2010), según la cual los maestros y maestras permanecerán en el Centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición de los maestros y maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas. Las jornadas se distribuyen en 6 sesiones de 45 minutos y recreo de 30 min. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de los centros.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

- Reuniones de órganos colegiados
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas
- Tutoría para atención de padres y madres.

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 7 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:
- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.
- La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.
- De conformidad con lo recogido en el artículo 89.1 del Reglamento Orgánico de estos centros, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.
- El maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prestar sus servicios con carácter fijo en su centro o con carácter itinerante en los centros que se le encomienden, de acuerdo con la planificación elaborada por cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. Los que realicen itinerancia tendrán una reducción de su horario semanal de docencia directa con el alumnado en los términos previstos en el artículo 16.2.

Personal de Administración y Servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74.h) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, la secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atendrá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

El director o directora del centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo, lo establecido en este Capítulo y demás normativa que resulte de aplicación.

Reducciones horarias. Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales que la legislación actual contempla.

Espacios propios del grupo (aula). Cada tutor organizará el espacio en su aula como crea conveniente para el desarrollo de la actividad lectiva; será conveniente tener en cuenta variables como edad y agrupamiento de alumnos, mobiliario, iluminación, temperatura, materiales existentes en el aula, etc. Si en un aula imparten actividades lectivas otros maestros además del

tutor, se preocuparán, al concluir la clase, de que material y espacios se hallen en la distribución planificada.

Espacios compartidos por los alumnos. Los alumnos de Primaria comparten espacios con alumnos de otras etapas educativas dentro del centro y, asimismo, utilizan habitualmente otros espacios, tanto interiores del centro educativo como exteriores. Algunos de estos espacios son los siguientes:

- Biblioteca. . Se establecerá un horario de uso por tutorías y especialistas.
- Gimnasio. (El horario depende del acuerdo con el Ayuntamiento de la localidad).
- Aula de Refuerzo (Se realiza a principio del curso escolar con respecto al número de alumnos).

Horario de permanencia en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa:

MODELO DE JORNADA

Modelo A: Jornada lectiva semanal exclusivamente de mañana.

HORARIO LECTIVO REGULAR:

- De lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- Periodos de Recreo de 11:30 a 12:00 horas.

HORARIO DE SERVICIOS DEL PLAN DE APERTURA

- Aula matinal: de Lunes a Viernes: 07:00 a 09:00 horas.
- Comedor: de Lunes a Viernes: 14:00 a 16:00 horas
- Actividades Extraescolares de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas.

Lunes y miércoles de 16:00 a 17:00 horas: Inglés – I. Lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas: Inglés - II. Martes y jueves de 16:00 a 17:00 horas: Baile moderno. Miércoles y jueves: Informática.

HORARIO COMPLEMENTARIO NO LECTIVO DEL PROFESORADO

Lunes de 16 a 19 horas.

16:00 a 17:00 horas: Tutoría visita de padres/madres.

• 17:00 a 19:00 horas: Reuniones de Ciclo/Claustro/Consejo Escolar.

HORARIO DEL EQUIPO DIRECTIVO

Dirección: de lunes a viernes de 09:00 a 10:00 horas.

Jefatura de Estudios: de lunes a viernes de 09:00 a 10:00 horas.

Secretaría: de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 horas.

Distribución horaria en Educación Infantil:

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO

Se realiza la distribución horaria desde un tratamiento globalizado de los contenidos, estableciendo una serie de rutinas cotidianas.

El horario lectivo semanal para el segundo ciclo de la educación infantil es el establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

En el horario se ha otorgado una especial consideración a las áreas de carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, como son Lengua Castellana, Inglés y Matemáticas.

En Educación Infantil no se hace constar un cuadro horario por usarse en esta etapa educativa una metodología basada en la actividad globalizada a través de la experiencia y del juego. Sin embargo, es importante reseñar que en esta etapa se da una hora y media semanal de Religión Católica. En el curso 2011/12 se ha implantado 1,5 horas para Iniciación al Inglés (a razón de 0,5 horas diarias por curso).

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO Y DE OBLIGADA PERMANENCIA DEL PROFESORADO:

Priorizando la atención semanal a familia.

- Estableciendo un calendario anual de reuniones de los Órganos Colegiados.
- Estableciendo un calendario trimestral de reuniones de Equipos de Ciclo, Docentes y ETCP.
- Planificando y desarrollando el horario para la formación en el centro.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Actividades Extraescolares y complementarias

Las actividades extraescolares y complementarias se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo, de las programaciones didácticas, de las áreas y contenidos que se trabajan.

Objetivos de las Actividades Extraescolares:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, de su inserción progresiva en la sociedad, de la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medio-ambiental.
- Ayudar en la consecución de las Competencias Clave

14.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Con el fin de favorecer el éxito escolar del alumnado, el centro articulará una serie de criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. Una de las líneas generales de actuación pedagógica hace referencia a la INCLUSIÓN. En este sentido, la metodología es clave ya que ha de contribuir a que el alumnado trabaje cooperativamente en **diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos**, adecuándonos a sus motivaciones e intereses a través de **ejercicios** más **reproductivos** o literales que contribuyen a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. A través de **actividades**, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando **inferencias**, conjeturas o conexiones Y desde **tareas**, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la **aplicación**, **evaluación y creación** de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo productos finales diversos que den cabida a los potenciales del alumnado.

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

Previo a la metodología común en todos los grupos, es necesario establecer unos criterios para establecer los agrupamientos basados en la heterogeneidad:

- Distribución equitativa del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y/o altas capacidades
- Distribución equitativa de alumnado que presente desventaja social
- Distribución proporcional de niños y niñas en cada grupo.

Se han de diferenciar dos tipos de agrupamientos: el primero de ellos referido a grupos de nueva creación, y el segundo a cambios de ciclo.

- <u>De nueva creación</u>: Los grupos han de ser heterogéneos, y los que conforman cada nivel han de crearse de acuerdo a unos criterios comunes:
 - La edad, haciendo un reparto equilibrado por los meses de nacimiento.
 - El sexo, número equitativo aproximado de niños y de niñas en cada grupo.
 - Las dificultades de aprendizaje, situaciones de desventaja social, altas capacidades, necesidades educativas especiales: en aquellos casos que se conozca de la existencia de alguna de estas casuísticas.
- Grupos que cambian de ciclo: Se podrán mezclar el alumnado de cada uno los grupos porque se considere que es lo más favorable. En estos casos se tendrá en cuenta además el alumnado repetidor y las circunstancias personales y familiares que potencien las interacciones no sólo entre el propio alumnado, sino también de las familias.

Establecidos estos criterios, a continuación se establecen aquellos otros que determinarán la asignación de las tutorías. Para ello, y de acuerdo con el artículo 89(Tutoría y designación de tutores y tutoras) del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- 1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- 2 Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro y así se estime oportuno.
- 3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- 4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

De acuerdo con lo anterior, con las líneas generales de actuación pedagógica del centro, y con lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en su artículo 20, en los criterios para la asignación de enseñanzas:

- 1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año.
- 2. A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.
- 3. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

La jefatura de estudios con el equipo técnico de coordinación pedagógica, podrá consensuar y establecer unos criterios pedagógicos para la asignación de tutorías y que se atenderán, siempre que sea posible, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje el alumnado:

- La dirección asignará los cursos y grupos teniendo en cuenta la formación específica y
 experiencia del profesorado para impartir el ciclo al que opta, oídos los interesados; y, si fuera
 necesario, la permanencia en el centro. Podrá existir la posibilidad de que el tutor o tutora que
 termina un ciclo continúe con su grupo hasta finalizar el siguiente ciclo. En ningún caso podrá
 permanecer más de dos ciclos con un mismo grupo.
- Los miembros del equipo directivo deberán impartir docencia, preferentemente, en el último ciclo de la Educación Primaria con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de docentes en los grupos de primer y segundo ciclo.

• Los maestros y maestras que impartan especialidades podrán desempeñar la tutoría en los cursos donde los miembros del equipo directivo impartan clase, así como en otros grupos.

- En primer ciclo se procurará evitar la entrada de un número amplio de docentes. Se asignará la tutoría a estos grupos preferentemente a profesorado con experiencia contrastada.
- En el tercer ciclo de Primaria el profesorado deberá contar con un cierto dominio de las tecnologías (ordenadores, pizarras digitales,...).
- El profesorado con experiencia contrastada podría estar ocasionalmente en los cursos de nueva creación o con dificultades sobrevenidas por falta de estabilidad.
- Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y
 maestros de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres ciclos con la finalidad de evitar
 largas permanencias no deseadas de una persona en un mismo ciclo.

15.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Cada ciclo debe elaborar la programación didáctica de cada una de las áreas, distribuidas en unidades didácticas integradas que se desarrollarán en los cursos que componen el ciclo.

En el presente curso escolar 2017-2018 se implementa la segunda lengua extranjera (Francés) en los cursos de 4º y 6º de Primaria.

Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la **etapa de primaria** los criterios para el diseño de estas programaciones didácticas son:

- Introducción del área
- Objetivos
- Contribución del área a las competencias clave
- Organización y secuenciación de los contenidos
- Contenidos de carácter transversal y su integración en el currículo
- La metodología que se va a aplicar
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en el área
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar en el equipo de ciclo.
- Justificación del desarrollo curricular del área en el ciclo correspondiente.

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de Educación Infantil los criterios serán:

- La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas **ANEXO** (programaciones didácticas)

16.- PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes:

- A) ESCUELA TIC2.0
- B) PLAN DE LECTURA Y DE BIBLIOTECAS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.
- C) ESCUELA ESPACIO DE PAZ.
- D) PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y PALE.
- E) PLAN DE APERTURA

A) ESCUELA TIC 2.0

Nuestro Colegio es un Centro TIC y como tal dispone y se encuentra equipado con cuatro aulas para el 2º Ciclo de Primaria, con un ordenador por cada dos alumnos/as. Bien es verdad, que los problemas técnicos son muchos, pero es innegable el valor de estos medios al trabajo diario del Docente.

La puesta en marcha de las Escuelas TIC 2.0, ha mejorado los equipamientos actuales, en el 3º Ciclo de Primaria, ya que en sus aulas, las pizarras digitales, proyectores y equipos audiovisuales aportan a la práctica diaria del docente unos recursos, que hasta la fecha no disponían.

Si a esto añadimos los ultra/ordenadores portátiles que de los que dispone el Centro, los recursos TIC, a nuestra disposición, nos plantea, al menos, un cambio en la forma de transmitir las competencias y en la metodología a emplear, ya que los recursos son diferentes.

En nuestro Centro tenemos un coordinador/a TIC, con horario de disponibilidad para resolver los problemas que vayan surgiendo. Dicho horario queda establecido a principios de curso por la Jefatura de Estudios.

La relevancia que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) poseen en nuestra sociedad y en su futuro es reconocido por estados, organizaciones internacionales, sociedad, sistema educativo, en general, y familias y centros, en particular. La que ha venido conociéndose como sociedad de la información ha de transformarse en sociedad del conocimiento. Para ello es preciso que en el sistema educativo y en nuestro centro en particular presentemos, de forma gradual y en las distintas etapas, las tecnologías como medio para acceder a otros conocimientos, pero también como objeto directo de enseñanza—aprendizaje.

Se trata, además, de un ámbito especialmente sometido al cambio. La actitud flexible hacia él, deberá ser una constante. Las TIC aportan una gran variedad de recursos para todas las tareas que precisen búsqueda, obtención, procesamiento de información y comunicación entre personas, grupos y organismos.

La identificación de la competencia se manifiesta como tratamiento de la información y competencia digital. Queda más abierta y vinculada a aprender a aprender (tratamiento de la información). Desde nuestro punto de vista, quedará conceptualizada como competencia instrumental. Reunirá una perspectiva de las tecnologías de información y comunicación (concepto, características, tipología y funciones) y, además, un trazado de base, de técnicas de análisis, síntesis y organización de la información de diversos tipos de texto. Integraría búsqueda, análisis (ideas principales, secundarias, datos relevantes, etc.), síntesis (resúmenes, esquemas, mapas, gráficos, etc.) de distintos tipos de textos (orales, escritos, audiovisuales) y en distintos tipos de soportes. Estos aspectos de la competencia se abordan, también, en la competencia aprender a aprender.

PLAN DE TRABAJO.

El plan de trabajo comprenderá los siguientes aspectos:

 Reunión en los primeros días de Septiembre para Informar al Claustro de Profesores sobre los diferentes aspectos relacionados con las TIC.

- Se constituye el Equipo de Coordinación TIC.
- Programación del trabajo a realizar durante el curso.

El plan de trabajo contemplará los siguientes aspectos:

- a) Supervisar las incidencias técnicas de los ordenadores y de la red, intentando resolverlas en primera instancia y cuando esto no sea posible notificar al CSME o al CGA el problema existente. Para ello se facilitará un modelo de parte de incidencias y un plano de las clases a cada maestro/a para facilitar la labor de identificación de los equipos y su número de referencia.
- b) Establecer contacto con el Centro de Profesores (CEP).
- c) Contactar con otros Centros TIC con el objetivo de intercambiar experiencias, comentar dificultades, compartir conocimientos, etc.
- d) Coordinar las iniciativas que surjan relacionadas con el uso de las TIC.
- e) Atender a los compañeros/as, especialmente a los que tengan mayores dificultades en el uso de los recursos informáticos.
- f) Orientar a los profesores sobre los recursos disponibles en Internet y en el servidor.
- g) Realizar las tareas de administración de la plataforma educativa y de la página Web para que sean instrumentos de comunicación, información y desarrollo de las actividades académicas.
- h) Programar, junto con el equipo de coordinación, el plan de actuación y formación del profesorado (Grupos de trabajo).

Grupos de trabajo:

Continuar con los grupos de trabajo constituidos en cursos anteriores para formación y planteamiento de nuevas propuestas.

OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN:

- Dotar a los compañeros de los conocimientos básicos necesarios para el uso de los recursos informáticos. En las cuestiones que no sea posible resolver en el Centro, se contactará con el profesor de referencia del CEP con el objetivo de que nos facilite el personal especializado que nos ayude a cumplir este objetivo.
- 2. Servir como elemento dinamizador de la experiencia.
- 3. Elaborar materiales didácticos. Guías didácticas para la página web del colegio, Helvia, cazas del tesoro, blogs, y otros materiales que sirvan de apoyo y ampliación para la función educativa.

CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN:

- 1. Formación básica:
 - Conocimiento básico y manejo de Guadalinex.
 - Herramientas más elementales de Internet y sus posibilidades didácticas.
- 2. Formación específica:
- Trabajos de preparación de contenidos para la plataforma Helvia, elaboración de guías didácticas, cazas del tesoro, presentaciones de diapositivas, pizarras digitales, etc, para su utilización en el aula como recursos de apoyo, ampliación...

TEMPORALIZACIÓN: (grupos de trabajo de formación del profesorado).

- 1.-Cada sesión de los grupos de trabajo tendrá una parte teórica y otra práctica.
- 2.-El número de horas de formación será el que se determine en su momento.

OBJETIVOS DEL PROYECTO TIC QUE, A CORTO Y LARGO PLAZO, SE PRETENDEN ALCANZAR. OBJETIVOS GENERALES:

- a) Facilitar y garantizar que el alumnado de nuestro Centro pueda acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, haciendo realidad el principio de igualdad de oportunidades, y permitiendo que puedan jugar una papel activo en una sociedad que, cada vez más, demanda ciudadanos con un gran nivel de formación en las T.I.C.
- b) Integrar los contenidos del presente proyecto en los documentos que conforman nuestro Proyecto de Centro (Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Plan de Gestión).
- c) Mejorar sustancialmente la calidad de la enseñanza en nuestro Centro, gracias a la variedad de recursos que la T.I.C. Ofrecen.
- d) Formar adecuadamente al profesorado para poder impartir una enseñanza más moderna y de más calidad, en consonancia con las nuevas necesidades que la sociedad plantea, y promover su creatividad a la hora de abordar la investigación.
- e) Lograr la elaboración de materiales educativos propios, adaptados a la realidad, intereses y nivel de nuestros alumnos.
- f) Mejorar la proyección del Centro hacia la comunidad educativa y su entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A CORTO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS:

- a) Conocer el manejo básico del ordenador, familiarizándose con él a nivel elemental y utilizarlo como vehículo de adquisición de conocimientos y medio de aprendizaje.
- b) Conocer el funcionamiento básico de Guadalinex y el software educativo que se nos proporcione.
- c) Utilizar adecuadamente el ordenador para trabajar con las unidades didácticas y materiales seleccionados o realizados por el profesorado.
- d) Desarrollar la capacidad de navegación por la web para la búsqueda de información.
- e) Promover la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo individual y en equipo, mediante la utilización de las tecnologías de la comunicación para la búsqueda de diversas fuentes de información.
- f) Crear vínculos de comunicación permanente, mediante la red telemática, de nuestro alumnado con el de otros centros, con la finalidad de potenciar el entendimiento, la cooperación y la comunicación.
- g) Utilizar, adecuadamente, las herramientas básicas de Guadalinex, tales como el procesador de textos, programas de dibujo, etc.
- h) Capacitar al alumnado para buscar y recibir información a través de las redes, de forma crítica.
- i) Inculcar hábitos de cuidado y buen uso del material informático.

EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES:

- Formarse en el manejo del sistema Guadalinex y del software que se nos proporcione.
- Integrar la utilización de Internet, y los medios informáticos en general, como un recurso fundamental en el proceso de aprendizaje de las distintas áreas, valorando los resultados obtenidos con su uso.
- Recopilar y seleccionar los recursos existentes en Internet, integrándolos en las programaciones de aula de las distintas áreas.

 Elaborar materiales didácticos, utilizando el software proporcionado, que motiven a los alumnos y faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el tratamiento de la diversidad.

OBJETIVOS A LARGO PLAZO.

EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS:

- a) Capacitar al alumnado para desenvolverse en la sociedad de la información y en el uso de las herramientas informáticas.
- b) Alcanzar un conocimiento adecuado del sistema operativo Guadalinex-edu, y de las herramientas que contiene, que les capaciten para utilizarlas en su proceso de aprendizaje.
- c) Dominio de las herramientas para la búsqueda, selección y organización de la información, así como de las estrategias para lograr un mejor rendimiento de las mismas.
- d) Desarrollar la capacidad para valorar y analizar, críticamente, la información encontrada en Internet y utilizarla adecuadamente para formar opiniones propias, siempre dentro de una actitud abierta hacia las de los demás.
- e) Participar en la construcción de la página web de la escuela, elaborando material que pueda ser publicado en la misma y colaborando para convertirla en un punto de unión con la comunidad educativa.
- f) Desarrollar su autonomía en el proceso de aprendizaje, consiguiendo que sean capaces de aprender por sí mismos.

EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES:

- Alcanzar una formación adecuada, en relación con las T.I.C., que garantice la continuidad y mejora de este proyecto.
- Planificar y elaborar unidades y actividades interdisciplinares, que den un sentido de unión a las diversas áreas del currículo, mediante la utilización de las herramientas informáticas.
- Elaborar estrategias para desarrollar un Proyecto Curricular activo, que permita el progreso individualizado de los alumnos y el tratamiento de la diversidad.
- Utilizar Internet como un medio de formación permanente, que permita la realización de actividades de formación, la búsqueda de recursos, el intercambio de experiencias, ...
- Compartir con los otros centros T.I.C. los materiales elaborados y las experiencias realizadas, enriqueciendo así la nuestra propia.
- Colaborar en el mantenimiento y mejora de la página web del Centro, utilizándola como un vehículo de comunicación y un medio de dar a conocer a los demás las experiencias, inquietudes, etc., fruto de nuestra labor docente.
- Mantener un proyecto pedagógico en evolución permanente, en el Centro, que sea capaz de incorporar los avances que, en relación con las T.I.C. y la educación se produzcan, y garantizar así una educación de calidad para nuestros alumnos.
- 1. Implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de las prácticas coeducativas.
- 2. Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para la atención a la diversidad de género.
- 3. Fomentar el uso del lenguaje no sexista.
- 4. Sustentarse en procesos de análisis y reflexión de las prácticas educativas sobre las que se pretende incidir.
- 5. Incorporar procedimientos de evaluación que permitan valorar el grado de consecución de los objetivos establecidos, la eficacia de las actuaciones previstas, así como la de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.

B) <u>PLAN DE LECTURA Y DE BIBLIOTECAS ESCOLARES EN LOS CENTROS</u> EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA

El afianzamiento del hábito lector a lo largo del período de escolaridad requiere de unas mínimas condiciones que permitan al alumnado:

- 1. Encontrar variedad de géneros y soportes a la hora de manifestar la necesidad y el deseo de leer. El centro ha de ofrecer diversidad de obras literarias y documentos para investigar, facilitar la creación, etc., mediante la configuración de una colección variada (corpus equilibrado de obras de ficción clásicas/contemporáneas y de fondo informativo y documental adaptado a las distintas áreas de conocimiento, a los niveles y a las edades del alumnado y al contexto en el que se ubica el centro).
- 2. Obtener asesoramiento bibliográfico. El profesorado podrá atender a la biografía lectora del alumnado de manera personalizada.
- 3. La posibilidad de informarse, documentarse e investigar, permitiéndole establecer relaciones entre distintas disciplinas del saber y manifestaciones culturales, adquiriendo habilidades de trabajo autónomo en la utilización de los recursos disponibles dentro y fuera del centro.
- 4. Tener oportunidades de compartir lecturas de textos literarios o documentales de producción propia o ajenos en momentos específicos, facilitando instrumentos para crear/difundir escritos, creaciones, argumentaciones...
- 5. Disponer de momentos para asistir a presentaciones de libros, revistas, encuentros con autores, ilustradores, lecturas conjuntas, etc.
- 6. Recibir orientación para dirigirlo, según su perfil lector e intereses, a otras bibliotecas, a otros centros de documentación, a otros lugares y actos (teatro, cine, exposiciones, conciertos...).
- 7. Utilizar autónomamente los servicios puestos en marcha por la biblioteca escolar.
- 8. Participar y beneficiarse de una planificación global del centro en torno a su formación lectora.

C) ESCUELA ESPACIO DE PAZ

¿Cómo educar para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia?

Tanto los objetivos, como las formas y contenidos de la educación para Cultura de paz deben responder a la práctica. Por tanto, nos interesarán tanto los aspectos cognitivos como aquellos que posibilitan el desarrollo de la conducta positiva. Por esto, las metodologías empleadas deben:

- a) Estimular la participación, pues se trata de una educación fundamentalmente participativa y dialógica;
- b) Permitir la disensión con aquellas decisiones que se consideran injustas:
- c) Conectar interdisciplinarmente aquellos contenidos que como los problemas medio ambientales involucran factores históricos, económicos, políticos y que junto con otras temáticas (lucha por la paz, defensa de los derechos humanos...) constituyen lo que llamamos "problemática mundial" que por su propia naturaleza se caracterizan por su complejidad y unidad;
- d) Adaptar los enfoques de manera integral dado que el aprendizaje y la vivencia de la paz implican un proceso de formación y desarrollo de valores y actitudes que debe considerar elementos cognitivos, afectivos y conductuales;
- e) Desarrollar la razón crítica del alumnado para comprender las realidades, tanto personales como sociales, de los derechos humanos; analizar las causas y consecuencias de su conculcación y comprometerse en su defensa;

f) Orientar al alumnado para que descubra, investigue y conozca iniciativas de respuesta positiva a los problemas mundiales. Por su parte, los materiales utilizados deben permitir: la información y la sensibilización; ſ sugerir diálogos abiertos y debates; ſ permitir la ejercitación de las actividades relevantes para la formación no Nuestro Centro desarrolla un PROYECTO INTEGRAL desde el enfoque de la Educación para la Cultura de Paz, implican en sus procesos participativos a toda la comunidad educativa, constituyéndose en verdadera comunidad de aprendizaje y aplicamos estrategias de mejora de la convivencia y de prevención a través de la resolución pacífica de los conflictos. Sus estrategias de acción se: Centran en los éxitos académicos: Nuestra escuela está convencida de las posibilidades de éxito (personal y académico) de todo el alumnado, por lo que mantenemos una actitud positiva y aseguramos que éstos reciban la ayuda necesaria conforme a sus necesidades. El alumnado conoce claramente los objetivos a alcanzar y dispone de los recursos necesarios para ello. Involucrando a las familias de manera significativa, ofreciendo más probabilidades al alumnado para su éxito académico, aumentando claramente uno de los factores de protección contra la violencia. Nuestro Centro desarrolla en esta dirección diferentes acciones de acogida a las familias, atendiendo los obstáculos que impiden su participación y manteniendo lazos estrechos con éstas involucrándolas en la educación de sus hijos/as de manera que expresen libremente sus preocupaciones y encuentren el asesoramiento y las avudas necesarias. Manteniendo estrechos vínculos con la comunidad al considerar que la mejora de los centros es responsabilidad de todos, beneficiándose por consiguiente de todos los recursos que los vínculos con distintos sectores del barrio, zona o localidad les ofrece. Enfatizando las relaciones positivas entre el alumnado entre sí y entre éste y el profesorado, asegurando que existan más oportunidades para que los adultos puedan dedicar más tiempo a los jóvenes de forma personal. Discutiendo temas de seguridad abiertamente. Los centros educativos pueden reducir el riesgo de la violencia enseñando al alumnado los peligros que conllevan ciertas conductas, así como aquellas estrategias apropiadas para desarrollar la inteligencia emocional y resolver los conflictos de manera pacífica. Las escuelas también deben enseñar a los niños y jóvenes que ellos son responsables de las consecuencias de sus propias decisiones y acciones. Tratando a todos los estudiantes del mismo modo y con el mismo respeto, valorando la tolerancia y la diversidad cultural. Este Centro se esfuerza por crear un clima educativo basado en el respeto de los derechos humanos, los valores de la solidaridad, el pluralismo cultural y la no discriminación. Introduciendo el enfoque intercultural como una pieza clave para prevenir los conflictos y para favorecer las buenas relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Creando espacios para la participación del alumnado de modo que se le ayuda a expresar sus sentimientos respecto de situaciones percibidas o vividas que pudieran poner en peligro su integridad personal. E introducen el aprendizaje cooperativo como elemento básico en los procesos de enseñanza -aprendizaje.

Programando un sistema interno de protección contra el abuso o el maltrato y

Promoviendo la educación en valores cívicos y pacíficos como un rasgo esencial

ofrecen programas de mediación así como también otro tipo de actividades complementarias.

que define las señas de identidad de su proyecto educativo.

D) PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

La educación es una herramienta fundamental para el logro de la igualdad de oportunidades, compensando las desigualdades económicas, sociales y culturales, y garantizando la futura participación e inclusión social de todo el alumnado. Para el logro de este ambicioso fin, la equidad se erige como uno de los principios rectores del Sistema Educativo Andaluz, impregnando las diferentes políticas puestas en marcha desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El Programa de Acompañamiento Escolar surge ante la necesidad de mejorar el índice de éxito escolar del alumnado, en determinados Centros de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, es preciso dotar a estos Centros de recursos adicionales a los ordinarios, con objeto de permitir una intervención educativa más personalizada y adaptada a las necesidades de los mismos.

Los recursos del programa deben permitir, por tanto, un aumento del tiempo dedicado a las actividades escolares por parte de estos alumnos y alumnas, pero sin que dicho incremento se limite a una mera ampliación horaria, trabajando con los mismos métodos y planteamientos. La metodología y el sistema de trabajo, por tanto, deben adaptarse a la realidad de un alumnado que frecuentemente comienza a mostrar, o muestra ya abiertamente, signos de rechazo y desmotivación escolar, pudiendo ir acompañada de un insuficiente dominio de competencias básicas, junto con una falta de hábitos de estudio y de estrategias de planificación y organización del trabajo escolar.

El programa PALE (Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera) tiene como objetivo el reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera (inglés) incidiendo en la comprensión auditiva y oral, al objeto de mejorar la competencia del alumnado en la utilización activa de una lengua extranjera.

E) PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.

Nuestro Centro dispone del Plan de apertura con Aula Matinal, Comedor y talleres que funcionan de 16'00 a 18'00 horas. Se organizan todo tipo de talleres que hayan sido demandados por los padres, con la única condición de que tengan un número mínimo, de 10 alumnos por taller.

El Director, oído el Consejo escolar, nombrará un coordinador o coordinadora de la medidas reguladas en la ORDEN de 3 de Agosto de 2.010. El coordinador o coordinadora será, preferentemente, un miembro del equipo directivo del Centro o, en su defecto, un profesor o profesora del mismo y participará en las reuniones de la Comisión de Coordinación como miembro de la misma si pertenece al Consejo Escolar; en caso contrario, participará con voz pero sin voto.

Las funciones del coordinador o coordinadora serán: gestionar la ejecución del plan, garantizar la información a las familias y cualquier otra que el Director le pueda encomendar.

Aula Matinal

Funciona todos los días del calendario escolar, de 7'30 a 9'00 horas. Es atendida por dos técnicos monitores, que reúnen las condiciones necesarias de idoneidad establecidas en el Programa —Plan de Apertura de Centros—. A las 9'00 horas los alumnos se llevan a sus filas correspondientes de entrada, acompañados por los técnicos monitores, siendo responsables de ellos hasta el momento en que suene la sirena. A partir de ese momento, lo será el tutor/a o profesor/a que imparta la primera hora de clase.

Las funciones del personal colaborador/a de atención al alumnado en el servicio de aula matinal serán:

- Atender y custodiar a los alumnos que utilicen el aula matinal, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente convenio.
- Desarrollar el plan de actividades educativas y recreativas.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director del Centro, con vistas al adecuado funcionamiento del Aula Matinal.

Comedor Escolar

El Centro dispone del servicio de comedor escolar. El personal de cocina está formado por tres monitoras- ayudantes de cocina. La labor de vigilancia del alumnado es realizada por las monitoras, con una ratio de un monitor por cada 25 alumnos comensales.

El horario de comedor comprende desde las 14:00h. a las 16:00h.

La monitora escolar prestará atención a los alumnos que utilicen el servicio de comedor, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente convenio.

Las funciones del Director, o en su caso, la Jefatura de Estudios, en relación con el comedor escolar, serán las siguientes:

- Elaborar, con el equipo directivo, el Plan de Funcionamiento del servicio.
- Dirigir el comedor escolar, coordinar sus actividades y ejercer la jefatura del personal que interviene en el mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes, en su caso, entre las empresas concesionarios y su personal.
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene.
- Ejercer, de conformidad con las directrices del Director, si fuese el caso, las funciones de interlocutor con los usuarios, Delegaciones Provinciales, Empresas y proveedores.
- Formular el inventario de bienes, adscritos al comedor, que se utilicen en el servicio.
- Ejercer, por delegación del Director, bajo su autoridad, si fuese el caso, la jefatura del personal del servicio de comedor.

Las funciones del personal colaborador/a de atención al alumnado en el servicio de comedor escolar serán:

- Atender y custodiar a los alumnos durante las comidas, y en el tiempo anterior y posterior a las mismas. Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese tiempo.
- Prestar especial atención a la labor educativa del comedor: Adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje del comedor.
- Desarrollar el plan de actividades educativas y recreativas aprobadas por el Consejo Escolar.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director del Centro, con vistas al adecuado funcionamiento del comedor.

Alumnado usuario del servicio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17. Solicitud., de la ORDEN de 3 Agosto de 2010, los alumnos y alumnas de los centros que dispongan del servicio escolar de comedor, podrán utilizar su utilización, para lo cual deberán presentar, en el mes de la escolarización, ante el Consejo escolar del Centro una solicitud según modelo del Anexo II. El alumnado que se incorpore al centro por primera vez solicitará el uso del comedor, si lo desea, junto con la formalización de la matrícula.

La selección y admisión de los usuarios del servicio de comedor cuando haya más solicitudes que plazas disponibles corresponde al Consejo Escolar del Centro, cuya lista de admitidos y suplentes expondrá en el tablón de anuncios del Centro, según el Anexo IV, respetando estrictamente el siguiente orden de preferencia en la adjudicación de las plazas:

- A) Alumnado que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, incluyendo en este supuesto los hijos y las hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.
- B) Alumnado cuyos representantes legales o en el caso de familia monoparental, el representante legal, realicen una actividad laboral remunerada y no pueden atender a sus hijos o hijas en el horario del comedor escolar.
- C) Alumnado en el que uno de sus representantes legales realice una actividad laboral remunerada y no pueda atender a sus hijos o hijas en el horario del comedor escolar.

En caso de no poder conceder plaza a todo el alumnado incluido en los apartados B y C, la admisión se regirá por los siguientes criterios:

- El alumno solicitante que haya sido usuario del servicio de comedor escolar en el curso anterior.
- El alumnado de menor edad.

El orden de admisión se decidirá aplicando con carácter sucesivo los anteriores criterios y si fuese necesario, se realizará un sorteo público ante el Consejo Escolar del Centro.

En cualquier caso, cuando sea admitido un solicitante, serán admitidos también los hermanos o hermanas que hayan solicitado el servicio de comedor escolar.

Otros usuarios:

- El personal docente y no docente que preste tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor, así como el personal de cocina.
- El resto del profesorado y del personal no docente del centro que así lo solicite, en el caso que existan plazas vacantes, mediante pago del precio del cubierto.
 Pago delservicio:

Para efectuar el pago del servicio, los usuarios del comedor deberán ingresar en la cuenta corriente que facilita la empresa concesionaria, el importe mensual del precio del menú. Excepción hecha de los alumnos y alumnas que tienen derecho al servicio gratuito de comedor, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 192/1997, de 29 de Julio.

Actividades extraescolares.

Las Actividades extraescolares están comprendidas de lunes a jueves en horario de 16:00 a 18:00

El Director contratará a una Empresa Educativa, que reúna todos los requisitos legales, según la normativa vigente, para desarrollar todos los talleres que hayan sido demandados por los padres y madres de los alumnos y alumnas. A principios de Junio, al formalizar las familias la matrícula de sus hijos/as, entregarán conjuntamente con la matrícula la solicitud para que sus hijos e hijas acudan a los talleres que se implantarán, el próximo curso escolar.

En el presente curso escolar las actividades contratadas con la empresa Novasport son las siguientes:

- Lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas: Inglés I
- Martes y Jueves de 16:00 a 18:00 horas: Inglés II
- Lunes y Miércoles de 16:00 a 17:00 horas: Baile Moderno.
- Miércoles de 16:00 a 18:00 horas: Informática.
- Martes de 16:00 a 18:00 horas: Taller de creatividad.
- Lunes y Miércoles: Francés de 16:00 a 18:00.
- Jueves: Taller de Cocina de 16:00 a 18:00.

Con la empresa "La Carpa teatro" :

. Martes de 16:00 a 18:00: Teatro

ANEXOS

Anexo I: Programaciones Didácticas de Ciclo de cada una de las áreas y sus correspondientes Unidades Didácticas Integradas.